

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 133

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Carmelo Gómez Domínguez

Sesión celebrada el martes, 16 de febrero de 2016

ORDEN DEL DÍA

COMPARENCIAS

10-16/APC-000001. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre los problemas que están sufriendo los pinos oromediterráneos protegidos de la Sierra de Baza y las propuestas desde la Administración, presentada por el G.P. Ciudadanos.

10-16/APC-000022. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el estado del vertedero de Nerva, cumplimiento de acuerdos parlamentarios en relación al mismo, dar a conocer los resultados y contenidos del estudio esgrimido por el consejero en la POC del 24 de noviembre de 2015, así como planes futuros y decisiones de la consejería en torno al vertedero de Nerva, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/APC-000085. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya), presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-16/APC-000096. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la valoración del acuerdo global alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la presencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Cumbre de París, presentada por los Ilmos. Sres. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, D. José Muñoz Sánchez, D. Julio Millán Muñoz, D. Miguel Castellano Gámez, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000108. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar del estado de los expedientes sancionadores en curso derivados de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, que afectan al territorio andaluz, presentada por el G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000482. Pregunta oral relativa a las depuradoras de Las Infantas y Puente Tablas, Jaén, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

10-15/POC-000940. Pregunta oral relativa a la Garganta del Capitán, en el Parque de los Alcornocales, Cádiz, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000088. Pregunta oral relativa a la gestión de las aguas residuales en Granada, formulada por los Ilmos. Sres. D. José Antonio Funes Arjona y Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

10-16/POC-000160. Pregunta oral relativa a las actuaciones por el incendio en las localidades de Torres y Jimena, en el Parque Natural de Sierra Mágina, Jaén, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

10-16/POC-000182. Pregunta oral relativa al convenio de colaboración, entre la Consejería de Medio Ambiente y la Universidad de Córdoba, en el ámbito del programa educativo Ecocampus, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz, Dña. Modesta Romero Mojarro y Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000185. Pregunta oral relativa al Parque Natural de Andalucía, formulada por los Ilmos. Sres. D. Julio Millán Muñoz y Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

10-16/POC-000218. Pregunta oral relativa a las irregularidades en el Caminito del Rey, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

10-16/POC-000219. Pregunta oral relativa al plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana, formulada por la Ilma. Sra. Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000220. Proposición no de ley relativa a la construcción de un puente sobre río Lentegí, en Otívar, Granada, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

SUMARIO

Se abre la sesión a las dieciséis horas, siete minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

COMPARECENCIAS

10-16/EMMC-000010. Elección de vicepresidente/a de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (pág. 8)

Interviene:

D. Carmelo Gómez Domínguez, presidente de la Comisión.

Votación: aprobada por unanimidad.

10-16/APC-000001. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre los problemas que están sufriendo los pinos oromediterráneos protegidos de la Sierra de Baza y las propuestas desde la Administración (pág. 9).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. José Antonio Funes Arjona, del G.P. Ciudadanos.

10-16/APC-000022. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el estado del vertedero de Nerva, cumplimiento de acuerdos parlamentarios en relación al mismo, dar a conocer los resultados y contenidos del estudio esgrimido por el consejero en la POC del 24 de 2015, así como planes futuros y decisiones de la consejería en torno al vertedero de Nerva (pág. 18).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

D. José Antonio Castro Román, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

10-16/APC-000085. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya) (pág. 30).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dña. Patricia Navarro Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 133

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

10-16/APC-000096. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la valoración del acuerdo global alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la presencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Cumbre de París (pág. 42).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista. Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, del G.P. Socialista.

10-16/APC-000108. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar del estado de los expedientes sancionadores en curso derivados de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, que afectan al territorio andaluz (pág. 51).

Intervienen:

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

PREGUNTAS ORALES

10-15/POC-000940. Pregunta oral relativa a la Garganta del Capitán, en el Parque de los Alcornocales, Cádiz (pág. 61).

Intervienen:

Dña. Rocío Arrabal Higuera, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-15/POC-000482. Pregunta oral relativa a las depuradoras de Las Infantas y Puente Tablas, Jaén (pág. 63).

Intervienen:

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000088. Pregunta oral relativa a la gestión de las aguas residuales en Granada (pág. 65).

Intervienen:

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 133

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

10-16/POC-000160. Pregunta oral relativa a las actuaciones por el incendio en las localidades de Torres y Jimena, en el Parque Natural de Sierra Mágina, Jaén (pág. 68).

Intervienen:

Dña. Amelia Palacios Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000182. Pregunta oral relativa al convenio de colaboración, entre la consejería de Medio Ambiente y la Universidad de Córdoba, en el ámbito del programa educativo Ecocampus (pág. 71).

Intervienen:

D. Julio Millán Muñoz, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000185. Pregunta oral relativa al Parque Natural de Andalucía (pág. 73).

Intervienen:

Dña. Modesta Romero Mojarro, del G.P. Socialista.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000218. Pregunta oral relativa a las irregularidades en el Caminito del Rey (pág. 76).

Intervienen:

Dña. María del Carmen García Bueno, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

10-16/POC-000219. Pregunta oral relativa al plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana (pág. 78).

Intervienen:

Dña. Mercedes Barranco Rodríguez, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Gregorio Fiscal López, consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

PROPOSICIONES NO DE LEY

10-15/PNLC-000220. Proposición no de ley relativa a la construcción de un puente sobre río Lentegí, en Otívar, Granada (pág. 82).

Intervienen:

Dña. Ana Vanessa García Jiménez, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Marta Escrivá Torralva, del G.P. Ciudadanos.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 133

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

Dña. Molina Cañadas, María Carmen, del G.P. Podemos Andalucía.

D. Miguel Castellano Gámez, del G.P. Socialista.

Votación: aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión a las veinte horas, diecinueve minutos del día dieciséis de febrero de dos mil dieciséis.

10-16/EMMC-000010. Elección de vicepresidente/a de la Comisión de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenas tardes, señorías.

Si les parece, vamos a dar comienzo a la comisión. Ruego se vayan sentando.

Les voy a proponer, como presidente, una modificación del orden del día, porque hemos tenido una dificultad en la Mesa. Es decir, a la no presencia hoy de Adela Segura, se une el cambio, en el grupo político de Podemos, de doña Carmen Bueno por doña Carmen Molina.

No sabían ellas si eso se va a hacer efectivo o no efectivo antes de..., se ha hecho efectivo antes de..., por eso no hemos podido celebrar la Mesa de la comisión.

Entonces, digo, les propongo esta modificación del orden del día para que tengamos vicepresidente en la comisión.

Como están pactados lo que son las posiciones y los sitios de cada uno en la Mesa, se trataría, simplemente, de cambiar la titularidad dentro del grupo político de Podemos y, por lo tanto, que la nueva integrante de la comisión, la señora Carmen Molina, acepte el puesto de vicepresidenta de esta comisión y, si es así, pues, tome asiento y empecemos con el orden del día normal y habitual.

[Intervenciones no registradas.]

Entiendo que todas sus señorías están de acuerdo en el cambio de la Mesa.

[Intervención no registrada.]

Bien.

Bueno, antes de empezar el orden del día, darle las gracias a la compañera parlamentaria Carmen, en este caso hablo de Carmen Bueno, porque, la verdad, ha sido un placer el tenerla como vicepresidenta en esta comisión.

Esto, evidentemente, no es una despedida, sino, simplemente, un cambio de estructura de los grupos políticos. Nos seguiremos viendo por aquí en distintas comisiones. Más concreto, mañana que tenemos Agricultura los dos juntos.

10-16/APC-000001. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre los problemas que están sufriendo los pinos oromediterráneos protegidos de la Sierra de Baza y las propuestas desde la Administración.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Si les parece, sin más preámbulos, empezamos con el orden del día, es una solicitud de comparecencia. En nombre del grupo político de Ciudadanos, en relación con..., a fin de informar sobre los problemas que están sufriendo los pinos oromediterráneos protegidos de la Sierra de Baza y las propuestas desde la Administración.

Para ello tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien, pues, muchas gracias, señor presidente y muy buenas tardes a todas y a todos en esta Comisión de Medio Ambiente primera de este año.

Se pide en esta comparecencia solicitada por el Grupo de Ciudadanos que se informe sobre los problemas que están sufriendo los pinos oromediterráneos protegidos de la Sierra de Baza y las propuestas que desde la Administración tenemos, bueno, pues, para revertir, para corregir esta situación.

En este sentido, en esta primera comparecencia, si me permiten, voy a proceder, en primer lugar, a realizar una pequeña introducción general sobre el Parque Natural de la Sierra de Baza.

Se trata de un espacio protegido de gran belleza, de gran importancia, situado en un lugar estratégico de Andalucía.

Con posterioridad, lógicamente, hablaremos más en profundidad de las amenazas y riesgos de los pinares de este espacio, ya que problemas graves como tal adelanto que no existen en aquellos pinares del piso oromediterráneo que tienen un origen natural y que son de muy baja incidencia en los pinares de repoblación de este mismo piso.

El Parque Natural de la Sierra de Baza está enclavado en la provincia de Granada, al norte del macizo de Sierra Nevada, y limita en su zona este con la vecina provincia de Almería. Cuenta con una extensión de 53.649 hectáreas que se reparten entre los municipios de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Valle del Zalabí.

Este macizo montañoso representa un accidente geográfico de elevada espectacularidad, ya que se encuadra entre dos extensas planicies que corresponden a la hoya de Guadix-Granada y a los llanos del Marquesado.

Este parque natural cuenta con picos que van desde los 1.200 hasta los 2.200 metros de altitud, presentando a esas alturas roca caliza con acusadas pendientes, tan solo colonizadas por vegetación de pequeño y rastrero porte y algunas rastreras adaptadas a las características de estos enclaves.

La red fluvial del parque, perteneciente a la cuenca del Guadalquivir, se compone de numerosos arroyos tributarios del río Baza, afluente del Guadalquivir. De igual forma, existen en el parque numerosos manantiales y fuentes que se alimentan del acuífero calizo conformado por este macizo.

En esta sierra existe una variada y rica comunidad faunística y existen poblaciones muy importantes de aves que encuentran una amplia gama de hábitats en este parque, y, bueno, rapaces —como el azor, el águila real—, pequeños mamíferos y un sin fin, como digo, de especies de gran interés faunístico.

En cuanto a la vegetación, la Sierra de Baza está considerada como una isla botánica por su gran riqueza florística, muy diferente a las de las zonas vecinas.

En las partes más bajas predomina claramente el bosque mediterráneo compuesto por encinas, acompañadas de las demás especies herbáceas y de matorral típicas de este ecosistema, que se entrelazan con grandes superficies destinadas a la producción agrícola.

A medida que se asciende, estas formaciones son sustituidas por un matorral más duro y espinoso en el que se intercalan quejigos y arces, que son capaces de soportar temperaturas más bajas y suelos más pobres.

A una mayor altitud es donde encontramos las formaciones de pinos por los que hoy se interpela a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, que son, claramente, la comunidad vegetal que ocupa más superficie dentro del piso oromediterráneo del parque, aunque existen otras formaciones dignas de ser mencionadas como la comunidad de tomillares, con especies únicas localizadas en la Sierra de Baza.

De esta manera, las formaciones de pinares dominan la franja de altitud que comienza alrededor de la cota 1.800, llegando a los 2.271, la máxima elevación de la sierra.

Los pinares naturales de este parque conforman formaciones boscosas de gran valor botánico que constituyen uno de los baluartes de este espacio protegido, pues representan una auténtica comunidad climática formada por un estrato arbóreo de pino albar y pino salgareño, con cobertura variable, aunque, en general, abierta, y en cuyos grandes claros se asienta un estrato arbustivo muy bien desarrollado con especies de elevado interés, que, junto con Sierra Nevada y otros espacios reducidos en Sierra Mágina, son los únicos reductos de pinos silvestres autóctonos del sur de la península ibérica.

En los collados más altos estos pinares se conservan gracias a unas condiciones especiales del suelo y de exposición, que contrarrestan la sequedad estival, lugares en los que el viento ha esculpido los viejos pinos dejándolos deformes, enanos o con forma de bandera. Es decir, ya ese componente del clima tiene una afección a los pinos de origen natural y se puede afirmar que estas comunidades viven en una situación de frontera climática.

El buen estado de conservación de estos pinares y la extensión que ocupan estas formaciones autóctonas, próximas a las 4.000 hectáreas, los hacen merecedores de una atención preferente por parte de nuestra consejería, al objeto de evitar su degradación, pues se considera que de producirse sería irreversible.

Por otro lado, en el Parque Natural Sierra de Baza existen formaciones de pinares procedentes de repoblación que son los que, como adelantaba, presentan algunos problemas cuya intensidad varía según los años, pero que prácticamente no tienen incidencia en los pinares que se localizan en el piso oromediterráneo que son objeto de esta iniciativa.

Las incidencias a las que se enfrentan los pinares oromediterráneos, tanto autóctonos como repoblados, son los agentes climáticos, como las grandes nevadas, vientos fuertes, temperaturas gélidas en invierno, rayos, elevadas temperaturas en verano y sequías prolongadas, además del envejecimiento natural que muchas veces causan la muerte de numerosos pies por causas evidentes y que, lógicamente, escapan al control humano.

Es necesario apuntar que, aunque todos los pinares de la sierra están expuestos a los caprichos del clima, la mortandad de los ejemplares por esta razón no es significativa en los pinares autóctonos, al igual que en los repoblados, aunque en ellos sí se registra un mayor número de bajas. Así, si se obvian las causas naturales que pueden ocasionar la pérdida de arbolado, tales como rayos o senescencia, los pinares de la Sierra de Baza pueden presentar dos tipos de afección: la producida por la procesionaria y la ocasionada por el muérdago, pero insistimos, con una afección mínima en el piso bioclimático oromediterráneo, y dentro de este, en los pinos procedentes de repoblación.

Por tanto, un problema que existe sobre los pinares y del que se tiene un cierto desconocimiento a nivel de la opinión pública, en general, viene causado por una planta. Así es, se trata del muérdago, una especie parásita autóctona, propia de los pinares de montaña, por lo que su presencia es habitual y, como todas las especies naturales de una determinada zona, necesaria en los ecosistemas, ya que, por ejemplo, sus frutos sirven de alimento a diferentes especies de aves, y sus hojas, a numerosos insectos. Sin embargo, en ocasiones puede proliferar en número excesivo, considerándose peligrosa su extensión para la supervivencia del pinar.

Como especie propia de nuestros montes, podríamos decir incómoda presencia, se extiende por los pisos termo, supra y oromediterráneos, en sus zonas más bajas de todos los sistemas montañosos ibéricos. En el Parque Natural Sierra de Baza se localiza su presencia, pero no es significativa en los pinares del piso oromediterráneo.

Para el control de esta planta está en estudio la ejecución de un plan que incluya todas las alternativas de gestión disponibles encaminadas a la disminución de la presencia del muérdago en el monte, la reducción de la disponibilidad de semilla y las técnicas denominadas de control biológico de la plaga.

Por otro lado, se cree oportuno establecer un plan de seguimiento que tenga como objetivo profundizar en el conocimiento de la relación entre la planta de muérdago y el pino, conocer el alcance de su ataque y poder programar, de esta forma, medidas futuras.

Las técnicas actuales disponibles para el control del muérdago se basan, fundamentalmente, en la eliminación de la cantidad de semilla de muérdago existente para dificultar su dispersión a los árboles sanos, lo cual se lleva a cabo, fundamentalmente, a través de tratamientos silvícolas en los que se elimina, bien la totalidad de los pies más afectados, o bien se procede a realizar la poda de las ramas con presencia de esta planta.

Otra forma de control sobre el muérdago se basa en actuar de manera indirecta sobre las poblaciones de aves que se alimentan de los frutos y semillas de la planta, mediante la plantación de especies que produzcan frutos, al objeto de ofrecerles una alternativa en su alimentación. Otra medida que se lleva a cabo es el fomento de las poblaciones de aves que se alimentan de muérdago, pero no lo propagan, mediante la colocación de cajas nido. Una buena alternativa que se encuentra en fase de estudio es la promoción del uso y aprovechamiento de las matas de muérdago para ornamentación de uso farmacológico.

La incidencia de la procesionaria del pino eso sí merece mención especial, dado el carácter mediático que ha tenido en los últimos meses. Al igual que el muérdago, la procesionaria del pino es una oruga autóctona de nuestra zona, es decir, es un componente más del sistema y, como tal, convive con los pinares desde siempre, llevando a cabo una serie de funciones que le son propias dentro del ecosistema. En años como el que pasamos, con un otoño cálido y un invierno extremadamente suave, la procesionaria encuentra unos

factores muy favorables para llevar a cabo su ciclo biológico. En estas condiciones se adelanta su nacimiento y se reduce enormemente su mortandad, por lo que las poblaciones llegan a ser grandes y a ocasionar problemas en los árboles que, generalmente, se traducen en forma de defoliación al alimentarse estos insectos de las acículas del pino.

Sin embargo, es necesario mencionar que está demostrado científicamente que la acción de la procesionaria sobre el arbolado no provoca daños irreversibles, ya que no se alimenta de yemas, y que solo en muy contadas ocasiones contribuye a la muerte de determinados pies que, generalmente, suelen padecer otro tipo de problemas.

Aun así, esta especie puede llegar a afectar incluso a la salud pública, aunque bien es cierto que este problema se da en los entornos urbanos donde existen pinares atacados por la oruga, por lo que, en el caso que estamos tratando, esto apenas carece de importancia ya que no existen implicaciones de esta índole.

Al igual que en todo el territorio andaluz, las masas de pinares del Parque Natural Sierra de Baza están incluidas en el plan de lucha integrada contra la procesionaria del pino, y hasta el día de hoy no han existido problemas con esta oruga en los pinares por los que se interesa esta comparecencia. De esta forma, en este espacio protegido se viene realizando un seguimiento de las poblaciones de procesionaria desde hace diez años, lo que ha contribuido de forma significativa a su conservación y a aumentar nuestro conocimiento sobre la biología de este insecto. Para llevar a cabo este seguimiento, se realizó en su día la división en rodales, unidad básica en los estudios de seguimiento para la obtención de datos y toma de decisiones sobre tratamiento, que se definen como zonas homogéneas donde, en este caso, la procesionaria se comporta de manera uniforme y se diferencia de la dinámica de poblaciones vecinas.

De este modo, existen en el parque natural un total de 153 rodales de seguimiento repartidos por toda la superficie del espacio protegido.

Como les decía al principio de mi intervención, las masas de pinares naturales son prioritarias en su conservación. En este sentido existe en el enclave del parque natural cuatro rodales de seguimiento conformados por pinares naturales. Desde el año que comenzó el seguimiento, en 2005, los problemas causados por la procesionaria en estos bosques no han existido, solamente en uno de los rodales, en el año 2010, se alcanzó un grado mínimamente preocupante de afección que, en ningún caso, ocasionó daños de relevancia alguna.

En la presente temporada se han observado bolsones de procesionaria en algunos rodales, pero los datos que los técnicos manejan, hasta ahora, apuntan a un grado de afección muy bajo en dos de los rodales de pinar natural, lo que significa que tan solo existen algunos nidos muy diseminados en estas masas.

Para el control de la plaga existe una serie de medidas que, como citaba anteriormente, se suelen emplear en casos extremos en los que exista riesgo para la salud pública. Entre estas medidas se encuentran los tratamientos químicos, como fumigación de insecticidas con mochilas o cañones emplazados en vehículos, la fumigación aérea, con las implicaciones que supone, la eliminación manual de los bolsones, colocación masiva de trampas de feromonas sexuales para atraer a los machos, lucha biológica con parasitoides y colocación de cajas nido para favorecer a aves insectívoras.

Sin embargo, el método de gestión que se utiliza en este entorno natural no está enfocado al control de los episodios de plagas, sino a una gestión integral del territorio y de las masas de pinar.

Como se ha visto, los pinares autóctonos del piso oromediterráneo apenas padecen problemas con la procesionaria, ya que a la altitud en la que se encuentran, la procesionaria no suele desarrollarse. En el caso de los pinares oromediterráneos de repoblación en el Parque Natural Sierra de Baza, el caso es similar al de las masas naturales. Los ataques de la oruga encuentran limitados, se encuentran limitados y controlados por las propias temperaturas invernales de estas zonas. No podemos olvidar la referencia a que la cuestión del cambio climático puede producir alteraciones en las temperaturas de las cumbres y expandir, por tanto, la altitud en la que la procesionaria se desarrolla, para lo cual siempre, lógicamente, vamos a estar vigilantes.

Como han visto, señorías, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio conoce bien el legado natural de nuestra tierra y cuenta con herramientas, métodos y equipos humanos para su gestión y cuidado. Nos afanamos cada día en proteger y mejorar nuestro patrimonio natural para que todos podamos seguir disfrutando de lugares tan únicos y majestuosos como el Parque Natural Sierra de Baza, para que los mismos sigan constituyendo el motor económico de las gentes que los habitan y sigan siendo motivo de orgullo y seña característica y patrimonio natural de Andalucía.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Funes.

El señor FUNES ARJONA

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, le aseguro que la situación de la Sierra de Baza es más grave de la que usted ha dibujado en sus palabras.

Yo le agradezco y estoy convencido, además, de su interés, pero aquí dispongo de un CD en el cual hay multitud de fotografías que reflejan la situación actual y cómo el problema causado, principalmente, por las dos plagas que usted ha citado, la de la oruga y la plaga del muérdago, están ya en la parte alta por el propio cambio climático.

Un cambio climático, por cierto, que la subdelegada de Medio Ambiente en Granada niega como, y leo textualmente, textualmente lo que dice el texto, no sé si son las palabras textuales de la delegada, que a veces no siempre hay coincidencia entre lo que aparece en prensa y lo que decimos o dice; pero señala que la muerte ha sido debida al propio ciclo vital. Y es verdad que la gente y las plantas tienen la mala costumbre que morir, pero tiene que haber más circunstancias, sin que se haya constatado tampoco que se pueda deber a otras causas como las del cambio climático. En fin, un cambio climático que usted sabe perfectamente cómo en la convención marco sobre el cambio climático, firmada el 12 de diciembre en París, en fin, es un problema de ámbito mundial, es un problema que afecta al planeta, hay que garantizar la integridad de los ecosistemas, la protección de la biodiversidad, etcétera, etcétera.

Pues bien, la Sierra de Baza está declarada parque natural desde el año 1998, que ha dicho las hectáreas que comprende, la altitud que tiene y los pinos, de los cuales estamos hablando, están situados a partir de los 1.800 metros, aproximadamente, es donde está esta subespecie *nevadensis*, dentro del pino silvestre; que son poblaciones de máximo interés botánico, según la Red Natura, en su código, aparece en su código número 9.530.

También figura en la Lista Roja del año 2005, en la página 216, la flora vascular de Andalucía, donde se encuentra catalogado como EN, es decir, especie en extinción. Ahí lo puede usted comprobar, en la Lista Roja del año 2005.

La problemática que están sufriendo estos pinos centenarios, auténticos monumentos, viene agravada por la presencia de estas dos plagas citadas. Nadie va a negar que la vejez de los mismos, la antigüedad de los mismos es una condición. Es verdad también que pino viejo no aguanta plaga nueva. Es decir, el hecho de que sean viejos, pues, en fin, quizás lo que hace falta es tenerles un poquito más de cuidado, pero no podemos explicar su muerte, y ya le digo que tengo aquí un reportaje fotográfico bastante grande, en el cual pues, en fin, llama la atención.

Pero es que además yo he visto las bolsas de procesionaria, señor consejero, es que las he visto. Y usted, estoy convencido, cree a sus técnicos, cree a la delegada, cree, evidentemente, estoy convencido, pero de verdad créame que no le miento porque si no me llevan ayer yo no hubiera ido, porque aquello tiene un rato, no digo ya de camino, que de camino es imposible, incluso en coche es una ruta bastante compleja, y se descubre. Otra cosa porque el tiempo, la temperatura ha sido benigna. Si ahí la procesionaria no se daba. La temperatura ha sido benigna y ha permitido su ciclo vital, ése es el problema. Ése es el problema.

Los responsables han negado reiteradamente la problemática. Sé también que ha ido la delegada hace poquito, no sé si motivada porque había estado yo antes o simplemente que estaba en su agenda; pero se ha negado... el problema de fondo se ha negado. Y se ha negado que estas plagas sean la causa, no sé si principal o al menos una causa sustancial para explicar la mortandad de los pinos. Pues bien, a juicio de muchos técnicos, al menos con los técnicos que yo he tenido la oportunidad de hablar. Es verdad que también hay opiniones distintas, coinciden en que si bien no es el motivo último, diríamos, pero sí es un empujón a unos pinos que ya están muy dañados, envejecidos, y que es imposible. La grandeza del tema y en este caso la miseria, es que ahí no se puede rehabilitar. Es decir, esos pinos mueren y se ha acabado, los de reprobación interesan menos, se plantan otros, tienen menos historia. No están protegidos en el mismo nivel que estamos hablando de estos pinos. Pero éstos sí. Yo de verdad les invito, es actuar..., en lugar de actuar de abajo arriba, actuar de arriba abajo.

Y con lo del muérdago, y sigo también un poquito lo que ha hecho la delegada y me imagino que lo habrá tomado de un profesor de la universidad de Granada, que ha sido profesor de muchos asesores de medio ambiente, que es el profesor Francisco Valle. Él habla, por ejemplo, del aprovechamiento del muérdago para tratamientos farmacológicos, cosméticos, etcétera. Es decir, que sería incluso esa plaga en concreto, que es verdad que los animales, los pájaros. Pero, claro, se nos están acabando hasta los pájaros.

Es decir, si el ecosistema se mantuviese con ese ordenamiento natural que tiene, pues quizás no sería problema, pero es que el asunto es que el muérdago se está adueñando de muchos pinares.

Nos parece una medida adecuada y un aprovechamiento que puede incentivar y puede ayudar a esa solución.

Me ha aparecido leer también en las palabras me permiten que me ampare un poquito en lo que ha dicho su delegada, en que están pensando en un tratamiento tipo aéreo. Hombre, manual, aquello tiene que ser muy complicado, pero lo de aéreo también está desaconsejado por los técnicos. Porque podemos solucionar un problema y acarrear otros, en un ecosistema pues muy frágil. Entonces, sí le pediría que si tienen adoptadas esas medidas, estoy convencido además que lo harán de acuerdo a los técnicos, pero que se asesoren con los técnicos mejor preparados, porque esa medida, si bien puede parecer la más lógica, la más rápida, pero pueden derivarse otros problemas, y entonces no estamos haciendo absolutamente nada.

La imagen que se me quedó en la retina fue una imagen desoladora de ese parque, desoladora, absolutamente desoladora porque se ven muchos pinos secos, se ven bolsas, parecen arbolitos de Navidad, con las bolsitas blancas de la procesionaria, y eso hay que atajarlo.

En relación a la muerte de Bueno, había anotado aquí lo del ciclo vital, ¿verdad?, que se mueren; pero había apuntado y traigo también documentación sobre el particular, porque esto sí me parece la negación del cambio climático en este proceso que se está dando es una negación que no se sostiene. En la Universidad Politécnica de Madrid, tengo aquí su informe, ya se señala que se verán afectadas las poblaciones de pino silvestre en la Sierra de Baza. Estamos hablando de hace años, éste en concreto no sé de qué año, pero tengo otro estudio de la Universidad Autónoma de Barcelona, del año 2011, en el cual se indican las poblaciones de pino silvestre en la península Ibérica amenazadas por el cambio climático. La revista *Ecosistemas*, editada por la Asociación Española de Ecología Terrestre, señala: «las poblaciones ibéricas de pino albar ante el cambio climático, con la muerte en los talones». La revista *Quercus*, del año 2003: «los efectos del cambio climático son ya tan palpables que podemos detectarlos en nuestro entorno».

Una situación yo entiendo que es una situación, la que se está produciendo en ese parque, grave. Yo creo que es una situación grave. Si lo dejamos pasar, quizás llegemos tarde. Por eso yo le pediría, y usted, que es un amante del medio ambiente, me consta, que se dé una vuelta por esa maravillosa Sierra de Baza y que descubra con sus propios ojos cómo estas palabras que le estoy diciendo, de la incidencia de la procesionaria y del muérdago en la parte alta de la sierra, afectando a ese pino, a la subespecie *nevadensis*, es absolutamente cierta. Y que desde su consejería, una vez constatado el problema que yo le estoy indicando, pues se tomen las mejores medidas para salvarlo.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Funes.

Cierra esta comparecencia el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias por su intervención, señor Funes.

Por supuesto, no dudo en absoluto de su palabra y de su experiencia. Le reconozco, al igual que usted a mí, la mejor voluntad, sin ninguna duda, a la hora de tratar este y el resto de temas que hasta la fecha, y me imagino que de ahora en adelante seguirá igual, pues trae usted a esta Comisión de Medio Ambiente. Incluso puede llamar la atención que un asunto pues tan local, que alguien calificaría de menor, yo no, como es el problema de una masa forestal en un parque natural de Andalucía, sea objeto de una comparecencia en la propia comisión. A mí me parece bien. A mí me parece bien que se hable en comisión, en el parlamento, de estos asuntos, porque se nos llena la boca de decir que, bueno, queremos gobernar, queremos trabajar para los territorios, para la gente... Bueno, pues es esto es hacerlo.

Por tanto, vaya por delante esta cuestión.

Dice usted que mi descripción de la situación, bueno, pues no se corresponde con la realidad, en cuanto a que esta realidad, bueno, pues más negativa de lo que yo he hecho. Efectivamente, efectivamente, yo me baso en los informes de nuestros técnicos, de la dirección general y de la delegación territorial y de los responsables del propio parque. Yo he estado en este parque, pero es cierto que no en mi calidad de consejero todavía, por supuesto que lo visitaré. He estado en este parque hace tiempo y no ahora, pero los técnicos nos dicen muy a las claras que, efectivamente, existen dos problemas, lo hemos..., hemos coincidido, el problema del muérdago y el problema de la procesionaria. El problema de la procesionaria está extendido por la inmensa mayoría de pinares de Andalucía, en algunos casos cercanos a la población han ocasionado problemas serios de salud a determinadas personas y hemos actuado. Y, pese a que en este caso no afecta a la población, puesto que estamos hablando de un espacio pues natural bastante aislado y, por tanto también, creo que muy bien conservado, vamos a actuar.

En cuanto a la posibilidad de que hubiera fumigaciones aéreas, bueno, eso tiene que autorizarlo el Ministerio de Medio Ambiente y no está por la labor de hacerlo. Hay determinados técnicos, determinados científicos que opinan que, efectivamente, puede ser peor el remedio que la enfermedad, es cierto que los hay, hay otros que no. Pero lo cierto es que nosotros, como digo siempre, nos ajustamos a las leyes, a las normas, y si no se nos autoriza la fumigación aérea, estando o no de acuerdo con la misma, pues no vamos a hacerlo. Así hemos actuado en determinados municipios de Andalucía, insisto, con pinares muy cerca de los núcleos de población.

En cuanto a la negación del cambio climático como uno de los principales problemas de la decadencia, que, yo entiendo, no es grave, aunque sí se da en alguna medida de la masa forestal de pinos en la Sierra de Baza, efectivamente, tendré que leer con detenimiento las declaraciones, puesto que yo no tengo ninguna duda de que, efectivamente, el cambio climático claro que tiene que ver con la decadencia de esta masa forestal y, en general, con la decadencia de las masas forestales de Andalucía. Me habrán oído hablar de este tema decenas de veces y estoy convencido de que va a haber bastantes decenas más. Esta tarde será la próxima vez que hablamos de..., que hablemos, perdón, de este asunto.

Es cierto que el cambio climático tiene una afección clara negativa a las masas forestales de Andalucía, de ahí los esfuerzos que estamos haciendo y que vamos a seguir haciendo con nuestros planes de mitigación, adaptación sobre todo en este caso, con nuestra ley de cambio climático, que espero que pronto se remita al Parlamento, etcétera. Es verdad que actuar contra el cambio climático de manera directa para evitar los problemas en la Sierra de Baza no podemos hacerlo, estamos de acuerdo, estamos de acuerdo, no tene-

mos la solución por muy perfectos que fuéramos en Andalucía en general y en la Sierra de Baza en particular, pero sí es verdad, y usted lo sabe, bueno, pues que tenemos creo que una ingente cantidad de medidas tendentes a esta cuestión.

Quédese usted tranquilo, señor Funes, en el sentido del compromiso con este parque, no vamos a dejar pasar la cuestión, no vamos a dejar pasar la cuestión. Le adelanto que vamos a incrementar, si cabe, la preocupación por el estado de la conservación de las masas forestales de este parque natural, yo me voy a desplazar al parque. Tengo la intención de hacerlo, obviamente, a todos los espacios naturales protegidos de la comunidad, pero este pues será objeto en breve para comprobar, efectivamente, pues el estado de conservación de estas masas.

Es verdad —y ya con esto termino—, es un asunto muy técnico, la verdad es que es una comparecencia, en este sentido, francamente técnica, más allá de los esfuerzos o no que haga la Consejería de Medio Ambiente por el mantenimiento de los espacios en general y de este en particular, que yo creo que es bastante, pero, insisto, es un asunto muy técnico. Y, usted lo ha dicho, estamos en un invierno absolutamente atípico, con unas temperaturas muy por encima de las temperaturas habituales y, efectivamente, plagas como la procesionaria este año no solo se han disparado sino que se han adelantado casi dos meses a su período habitual pues de máxima presencia en los pinos.

Por tanto, entiendo que es una situación coyuntural, que, además, informaciones de esta misma mañana me dicen, bueno, pues que el cambio de clima que hemos experimentado en los últimos días va a ayudar a contener, al menos, la plaga de procesionaria. Pero, en cualquier caso, no tenga usted ninguna duda de que vamos a incrementar nuestra atención a este parque porque no estamos dispuestos a que corra ningún riesgo, como digo, una masa forestal en un parque tan singular y tan importante para el contexto geográfico en el que se asienta.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-000022. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre el estado del vertedero de Nerva, cumplimiento de acuerdos parlamentarios en relación al mismo, dar a conocer los resultados y contenidos del estudio esgrimido por el consejero en la POC del 24 de noviembre de 2015, así como planes futuros y decisiones de la Consejería en torno al vertedero de Nerva

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda comparecencia, en este caso a solicitud del grupo...

[Intervención no registrada.]

Si quiere hacerlo en dos intervenciones, yo no tengo ningún tipo de problema, pero me lo aclara para..., a la hora de poder controlar el tiempo, darle o 10 minutos o siete más tres.

[Intervención no registrada.]

Correcto, muchas gracias.

Segundo punto del orden del día, digo, comparecencia a solicitud del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en relación con el vertedero de Nerva.

Tiene para ello la palabra el señor consejero en primer lugar.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Pues muchas gracias, señor presidente. Y vamos a abordar un clásico, si me permite la expresión, ¿no?

Bien. Comparezco para informar —hemos hablado en alguna ocasión, pero no en comparecencia— sobre el estado del vertedero de Nerva, en la provincia de Huelva, un asunto sobre el que, ante todo, debo destacar que la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha mantenido una estrategia clara de contacto permanente y diálogo fluido con todos los agentes implicados, con los vecinos de Nerva y con su ayuntamiento. La información constante y la transparencia deben ser reglas ineludibles cuando abordamos todo lo relacionado con el vertedero, a lo que sumamos nuestra preocupación permanente por cumplir todos los requisitos técnicos y legales para minimizar al máximo su incidencia sobre el entorno. Como saben, esta quizás sea una de las líneas maestras que intento aplicar a las políticas de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Siempre encontrarán la mejor disposición de este consejero para informarles de lo que vaya aconteciendo y de las acciones llevadas a cabo en cada momento.

Como saben, el tema ha sido objeto de proposiciones no de ley durante el año 2014, que se aprobaron en esta comisión. La primera, del 3 de septiembre de 2014, acordó instar al Consejo de Gobierno a que, a través de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, se verifique técnicamente la capacidad y la seguridad actual del vertedero de Nerva y, en el caso de que se haya superado la capacidad autorizada inicial, comenzar el procedimiento para la clausura del mismo en el menor tiempo posible, en el caso de que no estuviesen los informes técnicos correspondientes. Se añadía que, en caso

de que Befesa —la empresa que gestiona el vertedero— pretendiera ampliarlo, se abriera un proceso de negociación participativa en el que se incluyera la consulta a la ciudadanía de Nerva. Concluía que la solicitud de un estudio epidemiológico sobre repercusiones sobre la salud de las personas pues se hiciera efectiva.

La segunda se aprobó el 3 de diciembre de ese mismo año, 2014, e instaba al Gobierno a iniciar los procedimientos necesarios para la interrupción inmediata de la admisión de residuos peligrosos en el vertedero, en tanto que la fase de recrecido final no cuente con la licencia de obras. Asimismo, se decía lo propio en cuanto a los no peligrosos, añadiendo que se verificaría la capacidad utilizada en los vasos originarios. Se apostaba también de nuevo por generar un marco democrático para su posible ampliación.

Entraré en todas estas cuestiones, pero entiendo que el núcleo del asunto, y lo que despierta el máximo interés, es determinar el estado actual del vertedero e informar sobre la capacidad y seguridad que en estos momentos nos ofrece.

Mediante resolución de 30 de abril de 2008 se otorgó autorización ambiental integrada al vertedero de Nerva. Según dicha autorización, que engloba todas las exigencias ambientales, en el vertedero se distinguen los siguientes depósitos de vertidos.

El primero, depósito de residuos peligrosos, consta de tres vasos y una parte superior de escasa pendiente en torno al 25% que se asienta sobre los tres vasos una vez colmatados. Esta parte superior es la denominada recrecido final, que tiene aún más capacidad total que la suma de los tres vasos, que denominaremos en adelante recrecido, y depósitos de residuos no peligrosos. Consta de dos vasos y una parte superior de escasa pendiente que se asienta sobre los dos vasos una vez colmatados.

Debemos aclarar que existe también un vaso 1, de no peligrosos, que no está incluido en la autorización ambiental integrada al encontrarse colmatado en el año 2008.

La dinámica de trabajo prevista en la autorización ambiental integrada es la siguiente. Tanto para el depósito de residuos peligrosos como para el de no peligrosos, en primer lugar, se procede a llenar los vasos de vertido para, posteriormente, iniciar una fase de recrecido. Por tanto, los vasos de vertido no deben entenderse como vasos rellenos de líquido en los que una vez que se llega a la horizontal del terreno rebosan, sino que cuando se rellena la cavidad correspondiente se continúa depositando en la parte superior que está dotada de una pendiente adecuada. Esta pendiente garantiza la estabilidad de la misma.

Sobre la capacidad exacta de cada uno de los vasos de residuos peligrosos y no peligrosos, la autorización ambiental integrada de 30 de abril de 2008 incluye, obviamente, los datos de cada uno de los distintos vasos y de las zonas de recrecida. Incluso la autorización prevé cuál será la capacidad utilizada hasta diciembre de 2007.

Dado el carácter exhaustivo de la autorización ambiental integrada, que en la práctica es un manual de instrucciones ambientales de la actividad, es importante saber que se han llevado a cabo varias modificaciones no sustanciales de esta autorización ambiental integrada mediante procedimientos administrativos tramitados, como es lógico, por imperativo de la Ley 26/2002, con todas las garantías, incluida la publicidad.

Pero estas modificaciones, señorías, no significaron cambios en la capacidad autorizada inicialmente en 2008, materia que es uno de los objetos principales de esta comparecencia y que lo fue de las proposiciones no de ley. Muchas veces hemos observado como la expresión «colmatado» referida al vertedero ha generado alguna inquietud, lo cual entendemos, porque nos movemos, señorías, en una materia que a la vez conci-

ta el interés ciudadano y emplea términos técnicos que a veces cuesta descifrar, lo que por otra parte prueba el poder y el cuidado que hay que tener a la hora de elegir las palabras para definir los hechos.

En este caso, «colmatado» se empleó en la modificación de la autorización ambiental integrada de 2012 para hacer referencia a que se habían rellenado de cavidades correspondientes a los vasos, pero, como hemos explicado, esto no significaba que se alcanzase el tope de capacidad del vertedero, ya que en la autorización se prevé el recrecido, que sería ejecutado en distintas fases según las necesidades que se produjeran en la recepción de residuos.

En otro orden de cosas, según el proyecto presentado para la AAI de 2008, es necesario modificar el camino existente, ya que se plantea ampliar la base de la parte superior del vertedero recrecido desplazando unos metros el camino perimetral. Para ejecutar esta obra, el promotor, Befesa, solicitó licencia de obra al Ayuntamiento de Nerva. Esta licencia fue denegada por resolución de la alcaldía de Nerva de 15 de diciembre de 2008. Frente a esta resolución, Befesa interpuso recurso contencioso-administrativo que fue resuelto por la sentencia 337/2014, de 7 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Huelva, por la que se anuló la resolución municipal y se acordó conceder la licencia de obra solicitada. No obstante, parece ser que esta sentencia fue recurrida por el ayuntamiento por lo que la ampliación no ha podido ser autorizada y, por tanto, no ha podido ser ejecutada.

En todo caso, Befesa trabaja sobre el límite actual del depósito sin modificar el camino existente. El límite proyectado obligará en su día a realizar nuevos movimientos de tierra para albergar el nuevo diseño del camino perimetral y configurar los nuevos taludes del terreno.

Sí conviene dejar muy claro, señorías, que, aun sin ejecutar el nuevo trazado del canal y del camino, el recrecido que actualmente tienen los vasos que albergan, tanto peligrosos como no peligrosos, pueden seguir admitiendo residuos sin poner en riesgo la seguridad del vertedero, manteniendo las pendientes previstas y realizando el recrecido por debajo de las cotas máximas del proyecto original, objeto de la autorización ambiental integrada de 2008, la seguridad está garantizada.

No obstante y, eso sí, la capacidad del vertedero se vería lógicamente mermada al ser la base del recrecimiento menor que la inicialmente proyectada para su futura ejecución, la cual no pudo llevarse a cabo por las dificultades encontradas en sede municipal, por el problema ya referido de la licencia del nuevo camino perimetral.

Dado el retraso producido por esta circunstancia, Befesa ha facilitado, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, las capas topográficas donde se refleja la altura máxima que alcanzará el vertedero, entre ellas ha facilitado una capa que denomina RP transitorio. Se interpreta que esta capa representa la altura máxima que puede alcanzar el vertedero sin ejecutar el camino perimetral. Me referiré, señorías, a esta solución transitoria más adelante.

Además, la licencia municipal que está sub iudice está referida tan solo a la primera parte del camino, por tanto, aunque tuviese alguna viabilidad el conflicto sobre esta licencia y la empresa pudiera ejecutar la obra, convendría ir definiendo la situación previendo todas las alternativas, porque no se puede..., porque no se descarta, perdón, que otras modificaciones del camino encuentren también inconvenientes severos.

Con objeto de evaluar si se ha alcanzado la capacidad prevista en la autorización ambiental integrada, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha encargado varios trabajos a empresas espe-

cializadas en estudios topográficos y geotécnicos. Mediante estos trabajos se pretende determinar la cantidad de residuos depositados y la estabilidad del vertedero de residuos peligrosos.

Se ha llevado a cabo un levantamiento topográfico y un análisis de la capacidad disponible tanto para la parte de residuos peligrosos como para la de residuos no peligrosos.

En cuanto a la de residuos peligrosos, se ha realizado una cubicación del vertedero comparándola con el proyecto de recrecido de residuos peligrosos del centro de Nerva a cota de coronación. En este caso, se trata de hacer la llamada cubicación hasta el techo, en la que se pretende determinar la capacidad que queda libre comparando el proyecto presentado por la empresa para solicitar la licencia de obras con la cantidad de residuos que se ha depositado, es decir, determinando los metros cúbicos libres. Como resultado de este estudio, descontando los metros cúbicos necesarios para el sellado, se obtiene una capacidad restante, a fecha de septiembre de 2014, de 562.305 metros cúbicos.

Por otro lado, se ha calculado la cantidad de residuos depositada con respecto a la situación inicial. La información relativa a la situación del emplazamiento, antes de comenzar a depositar residuos, ha sido suministrada por Befesa en soporte informático. En este análisis, que se podría llamar cubicación desde el suelo, se ha determinado la cantidad de residuos depositada desde el inicio del depósito de residuos. El resultado obtenido es de 1.191.690 metros cúbicos de material acopiado, 1.191.690 metros cúbicos de material acopiado, que es una cantidad sensiblemente inferior a la autorizada por la autorización ambiental integral, 1.787.872 metros cúbicos. Como resultado de este análisis, se obtiene una capacidad restante muy similar a la obtenida, empleando el proyecto de la empresa que les recuerdo, señorías, era —lo acabo de decir— 562.305 metros cúbicos.

Sí hay que tener en cuenta que si comparamos estos datos con el proyecto de sellado del vertedero que forma parte de la documentación que Befesa presentó para solicitar la autorización ambiental integrada —como obliga la normativa—, se observa que en algunos puntos se ha superado la cota prevista en la situación final, que no deja de ser una previsión ideal para un sellado futuro viable.

Si comparamos los residuos depositados y el proyecto de sellado aportado por la autorización ambiental integrada de 2008 pero descontando el material sellante, sí veremos que hay cotas que superan la prevista en el proyecto y otras que en cambio quedan por debajo. Por tanto, si excluimos el material sellante que se emplearía, no estaríamos tan alejados de la capacidad ideal antes del sellado.

Entre los trabajos topográficos llevados a cabo, se ha realizado una estimación de la capacidad restante en el vertedero de residuos peligrosos adecuando los límites exteriores al camino existente. Estamos, señorías, en un supuesto que no contempla la ampliación proyectada y suspendida por no disponer de licencia de obra. Es decir, partiendo del proyecto aportado para la autorización ambiental integral de 2008 se han mantenido los taludes y se ha adecuado el límite o borde del vertedero de residuos peligrosos al camino existente, calculando lo que quedaría disponible si no se hace el camino. Según esta estimación, la capacidad del vertedero sería mucho menor que la recogida en la autorización ambiental integrada, resultando una capacidad remanente, en septiembre de 2014, de 75.508 metros cúbicos, menos de un metro de altura media, aunque al ritmo de depósito actual da para algunos años, de ahí que la empresa optase por solicitar la ampliación. Por tanto, el vertedero no está lleno, no está colmado, pero el promotor apuesta por ampliar su capacidad.

En cuanto a la estabilidad, se ha encargado un informe geotécnico sobre la estabilidad del talud del vertedero de residuos peligrosos, así como una comparativa con el proyecto presentado para la licencia de obras y lo previsto para el recrecido en la autorización ambiental integrada.

Respecto a la estabilidad de los depósitos, el informe realizado por la empresa Elabora concluye: «De las comprobaciones realizadas anteriormente en las situaciones de cálculo previsibles y bajo las hipótesis de caracterización de materiales asumidas, se deduce que la estabilidad de los vertidos en el interior del vaso de residuos peligrosos, tanto en la situación actual como en el proyecto de recrecido aprobado, es suficiente con coeficientes de seguridad superiores a 1,60». Estos resultados están, por otra parte, en consonancia con lo sostenido en el informe de estabilidad del CEDEX de 2010. Elabora concluye que «la propuesta de recrecido transitorio que hace Befesa plantea menor seguridad ante la estabilidad del recrecido final previsto, y la situación actual, dado que el incremento de las pendientes superficiales produce cierto riesgo de inestabilidades locales en la superficie del relleno. Para valorar la estabilidad de la configuración final, la empresa debería proponer a la Administración nuevas fases de recrecidos que fueran acordes con la situación real y que sirvieran en el futuro para facilitar la vigilancia y llenado de la capacidad admisible».

En cuanto al vaso de residuos no peligrosos, si comparamos la situación de los vasos 2 y 3 de residuos no peligrosos en septiembre de 2014, con la documentación aportada por la autorización ambiental integrada en 2008, comprobamos que para el vaso 2 resulta una capacidad restante de 151.795 metros cúbicos, y para el vaso 3, de 128.144 metros cúbicos. Sin embargo, existen zonas en las que se ha superado la cota prevista en el proyecto de sellado aportado por la empresa en 2008, no se supera la cota actual de capacidad de llenado, sino la deseable en un hipotético sellado futuro.

El proyecto de sellado y clausura del vaso 1 del depósito de residuos no peligrosos se presentó a finales de 2008 en el cumplimiento del condicionado de la autorización ambiental integrada. No obstante, el vaso 1, de residuos no peligrosos, se encuentra únicamente presellado.

En la documentación aportada en junio de 2015, Befesa expone que durante el año 2012 la empresa se planteó la posibilidad de estudiar una nueva gestión del depósito, construyendo un recrecido sobre los tres vasos de residuos no peligrosos, pero este aspecto no se contempla en ninguna de las autorizaciones ambientales integradas otorgadas, ya que, según resolución de 2003, la explotación de este vaso debía concluir a finales de agosto de 2005 y, por tanto, este vaso no se incluye ya en la autorización ambiental integrada. En agosto de 2015, la empresa presentó en la delegación territorial de Huelva un escrito informado de que se va a proceder al sellado y clausura del vaso 1 de residuos no peligrosos y proponiendo algunos cambios en las capas de sellado contempladas en el proyecto aprobado.

En cuanto a la configuración de recrecido de los vasos 2 y 3, de residuos no peligrosos, durante el estudio topográfico de los vasos de residuos no peligrosos se comprobaron algunas diferencias respecto al proyecto aportado por la AAI de 2008. La empresa aclaró, en su escrito de 9 de junio de 2015, que durante la excavación para la construcción del vaso 3, de residuos no peligrosos, se alcanzó roca compactada antes de alcanzar las cotas de proyecto. Eso obligaba a realizar voladuras para continuar la excavación, las cuales no eran recomendables, dada la proximidad de instalaciones auxiliares y de los depósitos de residuos peligrosos. Por ello se optó por rediseñar la conformación final del vaso. Era un nuevo diseño, pero se respetaba la capacidad final, coincidiendo con la aprobación de la AAI.

En definitiva, señorías, para analizar la situación del vertedero de Nerva, se ha analizado la declaración de impacto ambiental, formulada mediante resolución de 16 de febrero de 1996, es decir, hace hoy veinte años, el plan de adecuación de las instalaciones del complejo medioambiental Andalucía, S.A. al Real Decreto 1.481/2001; las autorizaciones de gestión de residuos de que dispone el complejo, y, como les he dicho, sobre todo, la utilización ambiental integrada de 2008, así como la subsanación de la misma.

Tras la aprobación de las PNL, se han realizado por los técnicos de la consejería dos visitas a las instalaciones del vertedero, una en diciembre de 2014 y otra en abril de 2015, para comprobar in situ los datos aportados, y se han realizado estudios topográficos y de estabilidad encargados a empresas especializadas, obteniéndose las conclusiones siguientes.

Antes de continuar quiero decir que éstas son visitas extraordinarias. Como comprenderán, esta instalación se visita con carácter..., por técnicos de la consejería, por agentes de Medio Ambiente, prácticamente semanal.

Como digo, las conclusiones de estos estudios son las siguientes:

Tras el estudio topográfico de la situación del vertedero, en septiembre de 2014 se concluye que no se ha alcanzado la capacidad autorizada inicialmente, ni en el vertedero de residuos peligrosos, ni en el vertedero de residuos no peligrosos. Sin embargo, en la actualidad hay algunas zonas por encima de las cotas previstas en los proyectos de sellado.

Dos. En cuanto a la estabilidad, según el informe geotécnico, la estabilidad de los vertidos en el interior del vaso de residuos peligrosos, tanto en la situación actual como en el proyecto aprobado, es suficiente. No obstante, la estabilidad asociada a la geometría transitoria suministrada por la empresa plantea menos seguridad que la aprobada por la autorización ambiental integrada y que la situación actual. Por tanto, es preferible mantener el proyecto según fue aprobado por la autorización ambiental integrada, que optar por las soluciones transitorias.

En cuanto a actuaciones a llevar a cabo, se instará a Befesa para que inicie ya la restauración definitiva, como, por otra parte, comunicó en verano del vaso 1 de residuos no peligrosos. Se va a solicitar también para su aprobación la presentación de nuevas fases transitorias para el vertedero de residuos peligrosos que correspondan a la situación real, sin ejecutar el camino, es decir, sin la ampliación o el recrecimiento al que aspira, debido a que el ayuntamiento pues no concede la licencia de obra necesaria, y se le advertirá que, de continuar depositando residuos, según el proyecto transitorio aportado por Befesa, se llegaría a una situación menos estable que la autorizada en la AAI y que la actuación actual.

Se debe valorar si las situaciones transitorias van a permitir, por facilidad operativa, en algunas zonas, alturas superiores a la definitiva, y en caso contrario se instara a la remodelación de la situación actual, donde en algunos puntos se supera, como ya he dicho, la altura que alcanzaría el vertedero, sellado incluido, o sea, algo más de 1,9 metros.

Se valorará por los técnicos de la consejería si el cambio de configuración de los vasos 2 y 3 de residuos no peligrosos supone una modificación de la autorización ambiental integrada. Si lo supone, se trasladará al promotor para que inste al procedimiento de modificación.

Y, finalmente, se darán instrucciones a la delegación territorial de Huelva para que analice si las desviaciones de ejecución detectadas sobre el proyecto aprobado en la autorización ambiental integrada y la no restauración definitiva del vaso 1 de residuos no peligrosos suponen algún tipo de infracción administrativa.

En la segunda intervención, pues, si cabe, se ampliará algún dato, o intentaremos explicar con más detenimiento alguno de ellos.

Nada más y muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra el señor Castro.

El señor CASTRO ROMÁN

—Gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero, por la información. Nosotros esta comparecencia la pedimos por dos motivos: uno, por las respuestas que usted dio a una pregunta oral en comisión, creo que fue del Grupo de Podemos, que nos dejó sorprendidos en algunos aspectos, y también por el largo recorrido, ¿no?, un repaso cronológico que hemos hecho. Usted sabe que nuestra fuerza política, tanto en el ámbito local como aquí, en el Parlamento, ha tratado este asunto en el que no nos ponemos de acuerdo y en el que cualquiera que repase cronológicamente todo lo que se ha hecho en las distintas Administraciones verá distintas informaciones de distintos consejeros, de la misma consejería, de la misma Administración. Ése es el problema.

Para nosotros hay un uso intensivo de un vertedero que está lleno y sobrepasado, al menos hace seis años, según los datos de la Junta de Andalucía.

Usted ha hablado de la autorización ambiental integrada de febrero de 2012, yo tengo aquí las páginas que hacen mención a la capacidad de depósito, tanto en residuos no peligrosos como peligrosos. Ustedes decían que, en el de residuos peligrosos, el vaso 1, el vaso 2 y el vaso 3 estaban al cien por cien colmatados —en el año 2012; estamos en el año 2016— y que, en explotación, el recrecido final estaba al 22%.

La licencia municipal de obra, solicitada por Befesa. Por cierto, yo tengo aquí la resolución de la alcaldía y no logro encontrar lo del camino. No sé si ustedes están dándole cobertura a la respuesta de Luis Planas, en su día, que habló del camino o qué, pero yo no encuentro la solicitud de obra para el camino. Aquí hay una solicitud de licencia para el proyecto de actuación especial que posibilite la ampliación de lo instalado, proyecto de recrecido y clausura del depósito de residuos... No viene nada del camino.

Una obra que, efectivamente, no le dio la licencia de obras el ayuntamiento, y usted dice que el no dar la obra no impide el recrecimiento, tal como hizo la empresa. Sin embargo, ustedes, digo ustedes, la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente por aquel entonces, con fecha de 24 de mayo de 2013, le notifican al ayuntamiento el recurso de alzada que presenta este. Y en un párrafo, que además lo firma la jefa de Servicio de Legislación, Recursos e Informes, dice: «En este sentido, hay que señalar que la obtención de la autorización ambiental integrada no exime a los titulares o promotores de cuantas autorizaciones, concesiones o licencias resulten exigibles para la ejecución de la actuación y la eventual denegación de las mismas no implica necesariamente la modificación o anulación de la autorización ambiental. Y ello con independencia de las consecuencias que de la misma pudieran derivarse» —aquí está lo interesante— «que, en este

caso concreto, es la no realización de determinadas obras, es decir, sería la de no poder depositar la totalidad de los residuos previstos». Eso le dijeron ustedes al ayuntamiento cuando el ayuntamiento no da la licencia de obra, que, luego, sin entrar en el fondo de la cuestión, la jueza le ha dado la razón a Befesa por cuestiones de forma.

Por cierto, Befesa, que yo sepa, no ha ido al ayuntamiento a decir «la jueza me ha dado la razón, deme usted físicamente la licencia». No sé si ya se puede entender que la tiene y que, por lo tanto, puede seguir actuando. Nosotros, ahí, entendemos que no, pero, bueno, seguimos con eso.

Los no peligrosos, lo mismo. La autorización ambiental, esa que modifica cuestiones no sustanciales de la de 2008 —la de 2012, me refiero—, ustedes prevén que los de no peligrosos estén llenos en un periodo de un año y seis meses a contar desde diciembre de 2010. Es decir, nos encontramos en una situación en la que la Consejería de Medio Ambiente declara que, estando completamente llenos los tres vasos originales, los residuos peligrosos se han estado vertiendo en un supuesto recrecido final que no existía, al no haber autorizado el ayuntamiento las obras necesarias. Y, desde nuestro punto de vista, ahí hay algo que falla. Al menos, desde nuestro punto de vista, hay un incumplimiento de ese control exhaustivo que usted nos acaba de manifestar y que nosotros no hemos visto por ninguna parte.

Usted hablaba, y lo ha hecho hoy otra vez, de un estudio con datos de septiembre de 2014. Hablaba del estudio de estabilidad, estudio de volúmenes, estudios técnicos de topografía y geotecnia ¿Dónde está ese estudio, consejero? ¿Está colgado en la página web? Porque usted sabe que el pleno del ayuntamiento, la corporación del Ayuntamiento de Nerva ha solicitado conocer dicho estudio, porque no lo tiene. Lo digo, también, por aquello de la transparencia, permanente contacto que tiene. El ayuntamiento ha tenido que aprobar una moción plenaria para solicitarle a la consejería que le dé esos datos, ese estudio, porque no lo conocen, no lo conocemos los grupos parlamentarios. Usted hace referencia a que no se superan los Yo nunca le he escuchado decir que no se supera la cota de 305, que es lo que no se puede superar. Nos dice cosas, pero los datos no los conoce.

¿Dice que los vasos originales no están colmatados, los originales, de la primera autorización ambiental? ¿De qué estamos hablando? ¿A partir del recrecimiento es cuando la consejería entiende los vasos originales? Porque, si no, no nos cuadran los datos que usted está diciendo, porque es que la propia Junta nos decía que, en 2010, ya estaban colmatados. ¿En qué quedamos?

Es que yo creo que la única manera de entender lo que se nos dice es partiendo de los vasos, no partiendo de los vasos originales, sino la capacidad de recrecida autorizada en la autorización ambiental de 2008, que después se modifica en 2012. Y nosotros entendemos que la capacidad original viene del proyecto básico de 1995, y no puede ser otra.

Ahora entraré en la construcción de los gigantescos conos de helado, que parece ser que no pasa nada, que hay una cota de 305, pero mientras que yo vaya dentro del vaso, subiendo en forma de pirámide, que no pasa nada... Pues eso nos parece a nosotros que, legalmente, tampoco, y desde un punto de vista técnico tampoco debería haberse permitido. Y, sin embargo, se permite.

Y, por último... Entiendo, por la cara del presidente... Por último, hoy se siguen apilando esos conos. Y usted dice: «Hay algunos que han superado y otros que no». ¿Esto qué es, lo comido por lo servido? Porque es que eso tampoco, técnicamente, tiene por dónde cogerlo. Por lo tanto, entiendo además que

este año se acaba esa autorización ambiental integrada, que tiene una vigencia de ocho años —ahora, en el segundo turno, le pediré explicaciones a ver qué prevé la consejería—, nos parece que todo esto no tiene sentido.

Y termino ya de verdad. Necesitamos dónde depositar y tratar los residuos. Es decir, necesitamos vertederos. Ahora bien, necesitamos que esos vertederos actúen según la ley, y nos da la impresión que aquí hay empresas que tienen, en fin, muchas facilidades cuando en otros casos y en otras actividades no. Y, en el caso del vertedero de Nerva, ya debería de estar clausurado.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí, muchas gracias.

Señor Castro Me ha gustado mucho escuchar su última afirmación. No, no, no. Sí, no dudo que lo haya dicho, de verdad, no lo dudo, pero usted sabe bien que, con este asunto, es muy fácil caer en la demagogia. Usted no lo hace, ¿eh?, cuidado. Usted no lo hace. Por lo menos, yo no lo he observado hasta ahora. Pero es muy fácil, muy fácil caer en la demagogia.

Por tanto, decir que necesitamos que haya vertederos y que estos actúen conforme a la ley, no puedo estar más de acuerdo con usted. Porque es muy fácil decir que, bueno, los vertederos, pues, son un infierno de problemas y que las cuotas de solidaridad, pues, que las paguen otros. Y, bueno, hay voces que incluso abogan por que, directamente, no haya vertederos, con lo cual, como usted, deduzco de sus palabras, bueno, pues, habría que tirar los residuos a cualquier sitio, y eso, evidentemente, ni usted ni yo lo compartimos.

Lo que sí compartimos es que, efectivamente, este tipo de instalaciones tienen que ajustarse a la ley, eso está claro. Yo, permítame que diga que los datos, la profusión de datos que he ofrecido, ¿no?, en la primera intervención, proceden de nuestros técnicos, a los que siempre defendiendo, siempre defendiendo y que, en su inmensa mayoría, son profesionales del máximo prestigio y de la máxima seriedad.

Y, en román paladín, lo que nuestros técnicos dicen es que el vertedero de Nerva no ha llegado a su tope. Me voy a olvidar de la palabra «colmatado», puesto que, efectivamente, tiene acepciones que pueden llevarnos a equivocarnos. Es decir, el vertedero todavía no ha llegado a su tope. Que la empresa quiere hacer una obra para que ese tope se suba, que el ayuntamiento de la localidad de Nerva no le da la licencia de obra para la obra necesaria para que esto fuera así y que, de esto no ser así, al vertedero, a los vasos de residuos tóxicos y peligrosos, le queda una capacidad, más o menos, a septiembre de 2014, de 70.000 metros cúbicos. Esa es la situación del vertedero.

Y, mientras tanto, mientras todo este periodo, todo este tiempo, nuestra obligación, la de la Junta de Andalucía, es la vigilancia para que, efectivamente, como usted ha dicho al final de su intervención, los responsables de esta instalación cumplan la ley. Faltaría más, faltaría más. Cumplan la ley.

De hecho, les recuerdo, porque usted es perfectamente conocedor que el vertedero estuvo cerrado. La Junta de Andalucía, la Consejería de Medio Ambiente, un consejero anterior, bueno, pues, se vio obligado a decretar el cierre temporal del vertedero de Nerva, puesto que hubo unos incumplimientos que merecieron la sanción del sellado.

Y, desde luego, tenga usted claro que en lo que de mí dependa no me va a temblar el pulso ni ante este tema ni ante ninguno a la hora de tomar las decisiones que haya que tomar, si pues hay evidencias para ello. Pero las evidencias que yo tengo, que me trasladan la Dirección General de Calidad Ambiental, son las que he expuesto en mi primera intervención y que en román paladino le he resumido al principio de esta intervención.

En cuanto a los estudios, bueno, los estudios, yo, desde luego, en la dirección general están. A mí no se me han pedido. Si usted me lo pide, yo se lo voy a dar. A mí no me lo ha pedido. Yo no tengo ningún problema, yo, cuando hablo de transparencia, intento hacerlo desde el ejemplo, y más allá de que este estudio pudiera tener algún dato por asuntos relativos a cierta confidencialidad de empresas, etcétera, que usted sabe que en el ámbito industrial puede darse, este es un estudio de una Administración pública sobre un asunto que yo entiendo que ocupe y preocupe a un número importante de ciudadanos y, por tanto, está a disposición de usted, desde luego, y, faltaría más, del Ayuntamiento de Nerva.

Yo, cada vez que hable del vertedero de Nerva, voy a dar una sola información, yo creo que no contradecirse, bueno, es una de las cuestiones, en fin, que se le supone a cualquier representante público. Y, si alguna vez se hace, se pide disculpas, que tampoco pasa nada. Nadie está exento de equivocarse. Pero en un asunto tan técnico como es la capacidad de un vertedero y la gestión que hace de los residuos, permítanme que yo me tenga que amparar en mis técnicos, a los que creo a pie juntilla. Y, luego, en cuanto a la política de haberlo situado en Nerva, de haberle dado la capacidad equis, de la transparencia, o no, con la que se tratan las situaciones referidas al vertedero, bueno, pues, evidentemente, todo es opinable y cualquier opinión —y valga la redundancia— será bienvenida.

Pero en los asuntos técnicos de hasta el límite de los metros cúbicos que le quedan de capacidad, según nuestras autorizaciones ambientales al vertedero, suponiendo que no se haga esta ampliación, que, insisto, la empresa quiere, pero que en las actuales circunstancias parece bastante difícil que se pueda acometer, son los que son, yo no me los he inventado, yo no me he inventado ese número, insisto, pues yo me creo claramente a los responsables de nuestra consejería.

Así es que nada más y muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra de nuevo, un segundo turno, el señor Castro, por tres minutos.

El señor CASTRO ROMÁN

—Sí. Gracias, presidente. Voy a intentar ser rápido.

Yo no dudo tampoco de los técnicos, señor consejero, el problema es desde cuándo hacemos las cuentas, cuál es el punto de partida y ahí es donde no nos ponemos de acuerdo. Y no podemos, no podemos compartir con usted, y con los técnicos, tendríamos que sentarnos y comparar los datos desde cuál es el punto de partida de ese estudio para decir que no ha llegado a su tope.

Porque para nosotros, desde nuestro punto de vista, la consejería está actuando de una manera muy laxa o muy comprensiva con la empresa al permitir el uso intensivo de una instalación que, vuelvo a repetir, dice que tiene distintas acepciones, tampoco tanto, colmatados. Lo que pasa es que, bueno, no se quiere asumir ese término en las condiciones que está, vuelvo a repetir, en el proyecto original.

Fue el 30 de abril de 2008 la autorización ambiental integrada, porque lo del 2012 entiendo que fueron unas modificaciones no sustanciales, es decir, cumple esa autorización ambiental este año, y se supone que hay, corrijanme, seis u ocho meses antes de que cumpla para solicitar nuevamente la nueva autorización ambiental integrada.

Y le pregunto, ¿ha hecho ya alguna petición la empresa? ¿Está, en función de esa petición, trabajando la consejería en una nueva autorización ambiental integrada?, ¿y bajo qué condiciones?

Y termino con nuestra posición, ya digo, por toda la cronología y las distintas posiciones que se han tenido por parte de la Administración y de este Parlamento. Nosotros creemos que cuando el Ayuntamiento de Nerva aceptó en 1995 la instalación del vertedero de residuos lo hizo en base a una capacidad límite, y entendemos que esa capacidad límite ya ha sido sobrepasada.

Por lo tanto, nosotros vemos impresentable cualquier ampliación que no sea decidida nuevamente en los términos que establece la ley, [...] todo el proceso.

Segundo, nosotros entendemos que Befesa ha estado admitiendo desde 2010 residuos peligrosos, aunque los vasos originales estaban llenos y sobrepasados, y sin que hubiera ampliación de los permisos. Es más, usted sabe que los residuos tenían que proceder de una actividad industrial de Andalucía, y que hemos tenido residuos que hoy llegan de Portugal, las 25.000 toneladas famosas de Italia que fueron tan polémicas, porque después esa empresa se ha visto envuelta en problemas legales en su país. Y esta situación, desde nuestro punto de vista, no la cambia ninguna sentencia la situación real. Por tanto, nosotros entendemos que habría que tomar la decisión de parar la entrada de camiones en un vertedero sobrepasado y que se retirara esa autorización ambiental integrada en vigor para ver una nueva actividad cómo se podría autorizar.

Y creemos que hay que hacer una investigación, ¿eh?, de cómo ha sido posible que, a lo largo de todos estos años, a pesar de la oposición social, que, por cierto, no siempre ha compartido Izquierda Unida, porque entendemos que en algún lado hay que tratar y depositar los residuos, vuelvo a decirlo, esto se esclarezca, porque si no, va a ser un vertedero que va a seguir estando bajo sospecha. Y vuelvo a repetir, que unos hayan superado la colmatación y otros no lleguen no es una razón técnica para que todo esto pueda seguir.

Queremos que haya actividad, pero que haya actividad en el marco de la ley y, sobre todo, bueno, con una empresa que el ayuntamiento la está sufriendo, y de qué manera. Y no vemos que la Junta, la consejería en este caso, acompañe no ya la voluntad del ayuntamiento, sino el cumplimiento..., el seguimiento del cumplimiento —perdón— de la ley por parte de esta empresa.

Nada más y gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castro.

Cierra esta comparecencia el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien.

Pues, para terminar un par de cuestiones básicas, ¿no? Y es, bueno, entiendo de sus palabras que lo que usted pide, básicamente, es el cumplimiento de la ley, el cumplimiento de la ley, entendiendo —ahí sí discrepamos— que el vertedero ya ha llegado a su límite de capacidad, y nuestros estudios dicen que no.

Yo, desde luego, quiero que usted tenga claro, y lo tiene, ¿no?, que en el momento que yo tuviera una prueba de que el vertedero ha llegado a su capacidad, es evidente que actuaríamos de manera inmediata, pero es que no podemos hacerlo, puesto que los datos que obran en nuestro poder dicen lo contrario, dicen —insisto una vez más— lo que dije al principio, que vamos a estar muy vigilantes, absolutamente, absolutamente. Es una instalación necesaria, y lo es, coincidimos en que lo es, que son necesarios este tipo de vertederos, pero también lo es que hay que hacerle un seguimiento exhaustivo, pues para que generen el menor número de problemas y los municipios en los que se asientan, bueno, pues no lo vean, como dije al principio, como un enemigo evidente.

Quiero recordar que este año en los presupuestos, bueno, pues, en fin, se ha aprobado una tasa, no solo para Nerva, ni muchísimo menos, sino para los municipios en cuyos términos se asienta este tipo de instalaciones, que va a permitir, bueno, pues que los ayuntamientos de una manera somera, pero, desde luego, para alegría de sus alcaldes, al menos así nos lo dicen, se puedan beneficiar, económicamente al menos, de la existencia de este tipo de instalaciones.

Esto no significa más que lo que significa, esto. Luego, habrá alcaldes que estén más contentos o menos contentos con las instalaciones, y todos, seguro, descontentos con que hay muy poca gente de su pueblo que trabajan en el vertedero, como usted bien sabe.

Pero mi función no es esa, mi función es velar por el cumplimiento de la normativa ambiental. Y no tenga usted duda de que el día que yo me sienta ante una evidencia de que esto no es así, en este vertedero o en cualquier otra instalación industrial de Andalucía, se actuará con la máxima contundencia y con la ley en la mano, como siempre hacemos.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-000085. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Amaya)

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente comparecencia, la tercera, en este caso del Grupo Popular Andaluz, a fin de que el señor el señor consejero informe sobre la gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía —Amaya—.

Para ello tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Muchas gracias.

Este..., esta comparecencia aborda un tema, bueno, pues enormemente amplio, ¿no?, si nos guiamos aunque sea por el propio enunciado de la comparecencia, ¿no?, nada más y nada menos que la gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía. Bueno, pues una administración importante, amplia, con miles de trabajadores y con innumerables carteras..., una innumerable cartera de trabajo y de actividades en el marco de la gestión ambiental de Andalucía.

En primer lugar, creo que debemos hacer recorrido por lo que es la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y conocer, aunque sea en términos generales, las actividades que realiza; palpar la gestión en su día a día, y el impacto que tiene en el territorio y en la sociedad de Andalucía.

La Agencia de Medio Ambiente y Agua es una agencia pública empresarial de las previstas en el artículo 68.1.b) de la Ley de Administración de la Junta de Andalucía, que tiene consideración de medio propio.

Como tal entidad instrumental, la agencia presta servicios esenciales en materia de medio ambiente y agua en el territorio andaluz, especialmente con motivo de las situaciones de emergencia que se declaren.

Amaya se creó en virtud de la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de Reordenación del Sector Público de Andalucía. Comenzó a funcionar el día 30 de abril de 2011, fecha en que se aprobaron sus estatutos, operándose una sucesión, a título universal, de los trabajadores, medios, derechos y obligaciones de la Empresa de Gestión Medioambiental, S.A., que se extingue.

Es importante destacar dos cuestiones, que no siempre son suficientemente conocidas.

La primera es que, aunque se planteó inicialmente, la Agencia Andaluza del Agua no se integró en la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, sino que sus funciones se ejercen desde la propia consejería.

Que no existió en abril de 2011 un simple cambio de denominación de Egmasa a Amaya, ya que la primera era una sociedad anónima, cuyo único accionista era la Junta de Andalucía, y la segunda es una agencia pública, aun de carácter empresarial, teniendo la consideración de administración institucional de la Junta de Andalucía.

Importante, por tanto, tener en cuenta que, al día siguiente de nacer la agencia —el 1 de mayo de 2011—, se inició la elaboración de los presupuestos para el año 2012 de un nuevo ente público —recién nacido—, deri-

vado de una sociedad mercantil que llevaba funcionando más de veinte años con reglas y normas, en su mayoría diferentes a las que habrían de aplicarse a partir de ese momento.

Veamos, pues, de forma muy resumida, cuál es la actividad de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, y, al tiempo, nos referimos. Para ello voy a estructurar mi intervención en tres grandes bloques de actividad: por un lado, las cuestiones relacionadas con el medio ambiente; por otro, con el agua; las vinculadas a la prevención y extinción de incendios. Acabará con algunas reflexiones sobre la gestión de Amaya, referida tanto al pasado inmediato como al presente, y también hablaremos del futuro.

En cuanto al medio ambiente, quiero destacar ocho áreas principales: gestión de la geodiversidad y biodiversidad, cuyas actividades se centran en la conservación de especies de faunas amenazadas, sus hábitats y sus ecosistemas. Se han ejecutado numerosos programas de conservación, que han tenido como objeto recuperar las poblaciones de las especies amenazadas, y están en la mente de todos algunos de los programas, pues, quizás, mediáticamente más atrayentes, águila pescadora, quebrantahuesos, etcétera.

Especial atención merece la gestión del lince ibérico, que se afronta a través del proyecto Life Iberlince, que, como saben, tiene como objeto recuperar la distribución histórica de esta especie en España y en Portugal.

Iberlince es un proyecto Life, aprobado por la comisión Europea en 2010, que apuesta por la conservación de esta especie, que da continuidad a los tres proyectos Life anteriores y a una serie de programas de conservación de esta especie promovidos por la consejería, en los que, desde sus inicios, participa el personal de esta agencia.

El coste total del proyecto asciende a 34 millones de euros, para Andalucía, Castilla-La Mancha, Extremadura y Portugal, de los que la Agencia de Medio Ambiente y Agua ejecuta 9.032.021 euros.

La agencia tiene, además, encomendada la gestión del centro de cría del lince ibérico, La Olivilla, en Santa Elena, en Jaén; centro perteneciente a la Red de Crías en Cautividad, dentro de la Estrategia Nacional para la conservación de esta especie.

La gestión del litoral y el medio marino andaluz, también es importante en el seno de Amaya. Son numerosos los medios implicados, desde buceadores profesionales, que llevan a cabo la toma de datos de más de 130 puntos a lo largo del litoral y medio marino, para el seguimiento de especies y hábitats marinos amenazados; que mantienen atención durante todo el año por avisos de varamientos en el litoral y apoyo a los centros de gestión del medio marino del Estrecho, en el que se realizan los estudios de causa de muerte de las, aproximadamente, 16 especies de cetáceos y tortugas marinas varadas en el litoral andaluz. Y en los dos últimos años se han criado en cautividad centenares..., bueno, pues una especie también mediáticamente muy atrayente, como la tortuga boba, gestionado también este proyecto en el seno de la Agencia de Medio Ambiente y Agua.

También participa la agencia en el control de las principales amenazas de la biodiversidad. Se realiza mediante el Programa Andaluz para el Control de las Especies Exóticas Invasoras; la Estrategia Andaluza contra el Veneno, que ha reducido su incidencia en Andalucía en un 70%, y otras actuaciones para favorecer otras especies amenazadas, como es la eliminación o reducción de la peligrosidad de los tendidos eléctricos o la evaluación de los efectos del cambio global.

En segundo lugar, dentro de esta área de medio ambiente, tiene especial relevancia también el uso público y la participación ciudadana en materia de gestión del uso público de los espacios naturales, y par-

ticipación ciudadana, Amaya desarrolla gran número de actividades —un sinfín—, pero voy a destacar solamente tres.

La agencia gestiona 85 equipamientos de uso público de diversa índole: alojamientos, acogida e información; seis mediante gestión directa y 79 a través de pequeñas empresas locales. En el último año se han gestionado 74.503 visitas concertadas —en su mayoría de escolares—, lo que supone, además, un incremento de 26.114 visitantes con respecto al año anterior.

Gestión y secretaría técnica de las redes y acciones del voluntariado: formación, participación y educación ambiental, promovidas desde la Consejería y Ordenación de..., de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio; también se gestiona desde Amaya.

En estas redes de voluntariado participaron en el último año 519 personas, y en planes de formación ambiental, entre el año 2014 y 2015, se han impartido 22 cursos, con la presencia de 553 alumnos.

También participan en la gestión de los programas de señalización de los espacios naturales protegidos.

El tercero de los epígrafes dentro del medio ambiente está relacionado con la gestión de redes y conservación de flora. Algo igualmente importante, quizás no tan atractivo, desde el punto de vista mediático, como la conservación de la fauna, pero, desde luego, desde el punto de vista de la biodiversidad y de la gestión del medio natural, igualmente valiosa.

En cuanto a la gestión de los recursos naturales, la actividad se desarrolla en campos, con el apoyo técnico al Instituto Andaluz de la Caza y la Pesca Continental; la gestión de las reservas andaluzas de caza y de los principales cotos cinegéticos propiedad de la consejería; el apoyo técnico al Servicio de Gestión Forestal Sostenible; la gestión de los aprovechamientos forestales encomendados por la consejería, y, en quinto lugar, las obras forestales, una de las cuestiones básicas de la agencia. En esta materia debemos distinguir los tratamientos preventivos contra incendios forestales y las obras de restauración y conservación de montes.

Respecto a la ejecución de las actuaciones en materia de prevención de incendios forestales, comprende todas las acciones de manejo de la vegetación que se ejecutan en terrenos forestales, cuya finalidad principal es disminuir o interrumpir la propagación de incendios y facilitar el acceso de los medios de extinción. Como media, se aperturan y mantienen anualmente 12.000 hectáreas de cortafuegos.

En cuanto a obras de restauración y conservación forestal, se han realizado muchas, pero podemos destacar, en estos tres últimos años, las denominadas actuaciones urgentes para la restauración del área incendiada, en Huesa y Quesada, en Jaén, que sólo, en su fase 1, tiene un importe cercano al millón de euros.

El encargo de este primer proyecto de actuaciones urgentes se recibió en la agencia el día 2 de octubre, dando comienzo la ejecución de los trabajos sobre el terreno el día 5, y en dos meses se consiguió, además, ejecutar la obra.

También quiero citar la conservación de infraestructuras y paisajismo, los trabajos se desarrollan en tres ámbitos: conservación y mejora de equipamientos, infraestructura rural y dirección de la oficina técnica.

Y también muy importantes las operaciones de control ambiental. En materia de operaciones de control ambiental la agencia tiene encomendada por la consejería la gestión de los medios necesarios para realizar, entre otros, el seguimiento de la calidad del aire y del agua en la Comunidad Autónoma andaluza. Para ello, gestiona las siguientes instalaciones y medios: el Laboratorio Andaluz de Referencia de la Calidad del Aire; las unidades móviles de ignición; la unidad móvil de emisiones; la unidad de medida de la contamina-

ción acústica; el Centro de Datos de Calidad Ambiental; los laboratorios de control de calidad ambiental, con centros en Huelva, en Palmones y en Motril; y el Centro de Análisis de la Fauna Silvestre en Andalucía, con más de sesenta y ocho mil analíticas.

En el campo del medio ambiente industrial, se desarrollan trabajos de consultoría especializada en aspectos relacionados con la protección del medio ambiente en el ámbito industrial. Se trabaja en evaluación con visitas a las empresas y en materia de consultoría general. En los tres últimos años se ha asistido técnicamente a la consejería en más de trescientas visitas de evaluación ambiental, incluyendo las más importantes industrias de nuestra comunidad autónoma.

La segunda materia a la que me referí al principio es algo tan básico como el agua. En el ámbito de las cuencas hidrográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, Amaya realiza labores de mantenimiento y control de presas e instalaciones auxiliares, obras de mejora y optimización de presas y trabajos de acondicionamiento y limpieza de cauces. Como datos que pueden dar una idea aproximada del volumen de esta actividad, indicar que en los últimos tres años se han ejecutado 127 obras, por un presupuesto total de 238,24 millones, y redactado 78 proyectos, por un presupuesto total de 13,67 millones.

Y en cuanto a la extinción de incendios forestales, quizás uno de los aspectos más conocidos de Amaya, la agencia desarrolla todas las acciones necesarias para garantizar el correcto funcionamiento, aprovisionamiento, estado y puesta a punto de los recursos humanos y materiales implicados en las operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales. Ante una emergencia declarada se realiza el apoyo y asesoramiento técnico a la dirección operativa del plan de emergencia.

Y vamos a ver algunos datos destacables que dan idea del volumen de trabajo que realiza solo en este campo la agencia. Han sido veinte mil las horas de extinción aproximadamente realizadas por los recursos operativos de la agencia en 2015, 3.500 puestos en catálogos de medios aportados por la agencia al Plan Infoca, del cual un 90% del personal es indefinido durante los 12 meses del año. Estos recursos, junto a la totalidad de medios aportados por el Plan Infoca, confieren a Amaya y, por ende, a Andalucía, unos resultados de eficacia de prácticamente el 80% de conatos menos de una hectárea, frente al 66% de conatos de la media nacional en los dispositivos de extinción. Treinta y cinco mil horas de cursos y más de cincuenta mil horas en adiestramientos específicos en materia de prevención y extinción de incendios forestales.

Entre las infraestructuras, recuerdo que se cuenta con 23 centros de defensa forestal, tres bases Brica, 201 puestos de vigilancia y nueve pistas de aterrizaje, repartidos estratégicamente por todo el territorio de Andalucía.

En cuanto a recursos materiales destacados, son 116 vehículos pesados contra incendios y nueve vehículos especiales, unidades móviles de meteorología y transmisiones, red de radiocomunicaciones, maquinaria pesada, herramientas y equipación de extinción.

Voy a finalizar, hablándoles de hacia dónde encamina la gestión Amaya.

Desde que fui nombrado consejero le he prestado una especial dedicación a la agencia, ya que es el instrumento del que dispone esta consejería para ejecutar y gestionar nuestras políticas. Y estas han sido nuestras prioridades al respecto.

Por un lado, mejorar la situación económico-financiera. En esa línea se han gestionado en 2015 dos mecanismos de financiación extraordinarios, uno en junio por importe de 34 millones de euros, y otro en diciem-

bre —el célebre FLA— por importe de 32 millones, que han permitido dotar de liquidez a la agencia y cumplir con las obligaciones que tenía en materia de pago a proveedores y de su relación con terceros.

Además, de cara a 2016 se ha elaborado un presupuesto riguroso, en el que se han incorporado 34 millones de euros más de los que disponía en 2015, de manera que la agencia en esta anualidad contará con un presupuesto de 200 millones de euros.

Mejoraremos la situación de las relaciones laborales en la agencia, y a finales de 2015 se firmó la prórroga de ultractividad de los convenios colectivos existentes. Se han acordado con las centrales sindicales mayoritarias mejoras como la flexibilidad horaria, se ha lanzado una oferta pública de empleo 2015, modesta pero al fin se ha lanzado, y se trabaja en una nueva para 2016. Asimismo, estamos negociando un nuevo convenio que aglutine los tres existentes.

En este apartado, se está trabajando con las centrales sindicales y el Ministerio de Trabajo para impulsar el reconocimiento de la figura de bomberos forestales y de que estos puedan contar con coeficientes reductores a la hora de acceder a la jubilación, teniendo en cuenta el envejecimiento existente en el dispositivo del Plan Infoca, que aquí...

[Intervención no registrada.]

Voy terminando.

... hemos repasado ya en alguna ocasión.

También he encargado la elaboración de un plan estratégico de la agencia para fijar cuáles son las funciones a desarrollar o las líneas a reforzar, que desembocará en un programa de gestión que deberá aprobar el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía con un marco temporal de tres años. Ya hemos modificado la estructura organizativa de la agencia en noviembre de 2015 para dotarla de la mayor eficiencia y racionalidad posible en la gestión. Se ha implantado un plan de mejora en la gestión interna de Amaya, que integrará todas las incidencias que se identifiquen con los distintos instrumentos de control.

Como ven, señorías, aunque llevamos meses de legislatura es mucho lo que se ha avanzado, mucho lo que se está avanzando y les aseguro que toda esa energía gastada no hace sino renovarse día a día para llegar a contar con una agencia que siga solucionando, cada vez con más eficacia, los problemas de los andaluces y de las andaluzas.

Nada más. Y en el segundo turno pues incidiremos en los temas que sean de su interés.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra la señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señor consejero, por su explicación.

Mire, no es ninguna novedad el uso abusivo que los sucesivos gobiernos socialistas de la Junta de Andalucía han hecho y siguen haciendo de la administración paralela en su gestión diaria, cotidiana, de las diferentes áreas, dejando muchas veces a la propia Administración General de la Junta de Andalucía vacía de contenido y, por tanto, incluso, a los funcionarios casi sin trabajo.

Mire, muchos de estos entes instrumentales deben existir, no nos negamos a ello ni muchísimo menos, nada más que faltaría eso. Son necesarios e, incluso, si me apura, en muchos casos son imprescindibles, teniendo en cuenta que estamos hablando de un aparato administrativo que tiene que gestionar, bueno, pues los intereses de más de..., de casi nueve millones de ciudadanos, ocho provincias, 775 municipios, y, en el caso de su departamento, un territorio de casi noventa mil kilómetros cuadrados de superficie, 242 espacios naturales protegidos, más de mil kilómetros de costa, cuatro millones y medio de hectáreas de superficie forestal, etcétera.

Sin duda, esa parte de la administración, como digo, es fundamental, es imprescindible, pero debe ser el apoyo, el sostén de la Administración General de la Junta de Andalucía, nunca su alternativa, señor consejero. Y debe serlo, además, con todas las garantías y funcionar con rigor, con transparencia y con control.

Pero, mire, señor consejero, como ocurre en otros entes instrumentales de la Junta, estos tres principios han brillado por su ausencia en los últimos años o, por lo menos, desde el inicio de la Agencia Amaya. Y no es que lo diga yo, no lo dice el Grupo Parlamentario Popular, lo dicen las auditorías y, concretamente, la última que ha realizado la Cámara de Cuentas.

Usted ha hablado de toda la labor que realiza Amaya. El Grupo Parlamentario Popular no tiene más que reconocer esa inmensa y encomiable labor y, sobre todo, la labor que realizan los profesionales de primer nivel que la integran. Encomiable, desde luego. Y sobre todo porque muchos de ellos, y usted lo sabe, son profesionales de un nivel técnico, de un nivel técnico, de un nivel de capacitación elevado, pero en su mayoría, insatisfechos, desmotivados y descontentos.

Alrededor de seiscientos cincuenta trabajadores de la agencia están, actualmente, excluidos de los procesos de promoción y, por tanto, del derecho que tienen a su desarrollo profesional. Me refiero a los operarios del medio natural —más de trescientos— que se consideran en fraude de ley, porque son temporales y, como usted sabe, son contratos tras contrato lo que se van prorrogando y, al final, bueno, pues, están en esa situación y en terreno de no se sabe muy bien quién.

Indefinidos, con esa categoría inventada de no fijos, más de doscientos cincuenta en el convenio de estructura; indefinidos no fijos discontinuos, 104, en el Infoca. Pero es que, además, la Cámara de Cuentas dice textualmente, en el resumen que hace, que el control interno ejercido sobre el área de personal, por parte de la agencia, no es el adecuado. Y, además, detecta algo que también es muy común en los entes instrumentales de la Junta, pero no por ello conforme a la ley, como es el ejercicio de potestades administrativas por parte de personal no funcionario.

No existe relación de puestos de trabajo, señor consejero. Por más que se empeñen, no está publicado. Y esto contraviene mucho todos esos deseos e interés que demuestran o expresan de darle transparencia a su gestión.

En materia de contabilidad, ese informe también arroja numerosas irregularidades, como, por ejemplo, el desfase entre los derechos de cobro de Amaya y los importes que la Junta reconoce o considera pendientes

de pago. El 70% de esos derechos pendientes de pago son facturas no conformes, no aparecen en el registro de facturas de la Junta, y ascienden a más de dieciséis millones de euros.

En cuanto a contrataciones y encomiendas, también reconoce un excesivo número de expedientes tramitados como contrato menor. Habla incluso de que se pueda estar cometiendo una irregularidad tan grave como la de fraccionar contratos de la Administración pública, porque vulneraría esos principios de publicidad y concurrencia que usted sabe que en la Administración, y en este tipo de actividad, es fundamental.

No existe seguimiento presupuestario de las encomiendas. Para hacer las encomiendas, señor consejero, usted sabe que la ley obliga a que la entidad que recibe esa encomienda cuente con los medios personales y materiales propios para poder realizar esa labor, ese encargo. Bien, pues, ustedes no hacen nada más que subcontratar esas encomiendas que —digamos— Amaya recibe por parte de la consejería; algo que, como usted comprenderá, si la ley establece lo contrario, pues lo que se está cometiendo nada más que tiene un nombre, y es ilegalidad.

El 87,5% de los pagos a proveedores, a los que usted ha hecho referencia en la última parte de su intervención, se realiza fuera del plazo legal establecido; con lo cual, si también lo establece la ley, pues también se está contraviniendo a la ley.

En definitiva, señor consejero, numerosas irregularidades que ya conocerán, supongo, porque habrá tenido oportunidad de leer en profundidad ese informe de la Cámara de Cuentas... Y supongo —y me gustaría que contestara en su segunda intervención— que habrán tomado buena nota de ello y que tendrán pensado poner en marcha un sistema de correctores para poder asumir estas irregularidades y poderle poner pie en pared.

Muchas gracias, señor consejero.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Nuevamente, la palabra al señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Navarro, muchas gracias.

Bueno, no tengo más remedio que comenzar de la misma manera que comencé antes, en la segunda intervención, con el señor Castro: alegrándome de oírla decir que los entes instrumentales de la Junta de Andalucía, las agencias, son necesarias, y ha llegado a decir que incluso imprescindibles. Me dirá que lo ha dicho en más de una ocasión, y yo la creeré. Pero estará conmigo en que las afirmaciones del Partido Popular y las consideraciones sobre las agencias no abundan precisamente en este sentido. Por tanto, me alegro de oírlo esta tarde aquí.

Bien, ha hablado usted, en su intervención, de lo que a su juicio es... Efectivamente, reconoce la necesidad de la existencia de las agencias... Pero, en la que nos importa, que es la de Medio Ambiente y Agua, que

se da un abuso de su uso, valga también la redundancia, que deben ser el apoyo y el sostén de la consejería, pero que deben funcionar con rigor.

Bien, yo creo que, como siempre digo aquí, todo es mejorable, pero, desde luego, estas dos condiciones se dan en el tiempo que yo llevo de consejero en el uso que hacemos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua, en Andalucía, sin ninguna duda, sin ninguna duda. No hemos dejado de reconocer, desde el principio, que, efectivamente, existían ciertos problemas en la agencia, existían ciertas dificultades económicas en la agencia, que, afortunadamente, en un tiempo bastante razonable —estamos hablando de la segunda mitad del año 2015—, se han corregido en gran medida.

Y creo que estamos ante un momento magnífico, para que la Agencia de Medio Ambiente y Aguas de Andalucía inicie una senda —de hecho, la ha iniciado ya— de estabilidad, y que el futuro sea un futuro estable y que los trabajadores no se tengan que preocupar de cuestiones que no sean las de su trabajo diario, que no es poco, como antes he relatado en mi primera intervención.

Ha hablado usted, lógicamente, del informe de la Cámara de Cuentas que se emitió el 16 de enero. Debo decirle que muchas de las cuestiones apreciadas en ese informe ya han sido subsanadas —es un informe del ejercicio 2012—, a resultas del plan de mejora en la gestión interna, al que antes, en la última parte de mi intervención, me he referido.

Efectivamente —usted lo ha dicho—, la Cámara considera que debe perfeccionarse el control interno en materia de recursos humanos, por varias cuestiones, entre otras, por la inexistencia de un expediente de personal informatizado. La agencia incluyó, como objetivo en 2015, la digitalización de todos los archivos de personal, y hoy podemos afirmar que la digitalización está prácticamente finalizada; lo hago a título de ejemplo.

En materia de contratación, la Cámara indica que se han facilitado distintos listados de información, por lo que deduce que el control que ejerce sobre su actividad contractual podría ser objeto de evidente mejora. La razón es que, en 2012, se implantó una nueva aplicación informática, y se ha convivido una época con dos aplicaciones a la vez, y han podido agravar algunas discrepancias en la documentación entregada. No obstante, esta aplicación ya está totalmente implantada, y las mejoras y la corrección de esta consideración de la Cámara de Cuentas se han incluido absolutamente en la gestión del día a día que se da hoy en la agencia.

Algo similar ocurre con los expedientes de financiación, lo cual encontrará solución con una nueva aplicación informática, a punto de implantarse, que se va a desarrollar en este mismo año.

También se señala —efectivamente, como es normal, me he leído muy atentamente el informe; es mi obligación— la no existencia de un registro de convenio. En este caso, hay que decir que en ningún caso existe un requisito legal que obligue a la agencia a tener este registro... Pero, no obstante, en el plan de mejora de la gestión interna de la agencia, se recoge una medida tendente a la revisión de la información relativa a los convenios de la agencia que contenga todos los requisitos propuestos por la Cámara, realizando un control de los mismos. Es decir, también aquí hemos incorporado, a la gestión diaria, las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

La Cámara indica, asimismo, que en los expedientes de encomienda de gestión no existen documentos relativos al seguimiento presupuestario por parte de las direcciones generales encomendantes. Esta información no tiene por qué formar parte del expediente que custodia la agencia, pero como las direcciones generales corresponden a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, del cual yo soy también

el titular, se ha exigido, a estas direcciones generales, que automáticamente también se haga, se corrija esta cuestión señalada por la Cámara de Cuentas.

Ha hablado usted también del personal, de que la mayoría está, son trabajadores que están insatisfechos y cansados. Yo ahí discrepo, yo ahí discrepo absolutamente. Que haya trabajadores insatisfechos y cansados no lo niego, evidentemente que los hay. Pero que la mayoría de los trabajadores de Amaya estén insatisfechos y cansados no puedo estar de acuerdo. Es más, fruto del avance que se ha producido en la agencia, del mejor clima de relaciones laborales que ha comenzado a darse en la agencia en los últimos meses de 2015, puedo decir que el grado de satisfacción ha aumentado notablemente, pese a lo muchísimo que queda todavía por trabajar, pese a lo muchísimo que queda todavía por trabajar y que estamos absolutamente dispuestos a seguir haciéndolo con la vuelta, la contratación de más personal en 2016 para el refresco del dispositivo Infoca, etcétera, etcétera, porque estamos convencidos de que esto debe ser así.

Más allá de voces interesadas en cuanto a reconocimiento o no de bomberos forestales, se aprobó aquí en Pleno, estamos de acuerdo con esta cuestión, con los coeficientes de reducción para que puedan alcanzar la reducción debido a sus características, a las características de su puesto de trabajo antes. Compartimos absolutamente con ellos esta consideración y estamos empeñados en hacerlo.

Como digo, todo es mejorable. Reconocemos que la gestión es mejorable. No tengo ninguna duda de que lo estamos haciendo, de que la nueva gerencia de la agencia se ha hecho cargo de las riendas de la misma con la máxima ilusión y prestándole todas las horas del día para que un instrumento imprescindible del Gobierno de la Junta de Andalucía y de la Consejería de Medio Ambiente sea noticia por lo mucho y bueno que hace todos los días del año, más que por los problemas que puedan surgir, que surgirán, pero que, desde luego, no podrán ser fruto de la desidia o de la mala gestión por parte de los responsables de esta consejería.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene su segundo turno, señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Señor consejero, como ha reproducido mis palabras, me permito el lujo de corregirlas o, por lo menos, de completarlas. Yo he dicho que los entes instrumentales efectivamente son necesarios, en muchos casos imprescindibles, pero no sustitutivos ni alternativa a la Administración general de la Junta de Andalucía. Y eso también le vincula.

y, bueno, me refería también, evidentemente, como no puede ser de otra manera, a la estructura de su propia consejería, donde no son pocos también los funcionarios que se sienten excluidos, apartados y también vienen en muchos casos a decirnos que, evidentemente, podrían estar realizando muchas más labores de las que realizan en la actualidad.

Dicho esto, nos centramos en la agencia, que, por supuesto, tiene una labor fundamental en la gestión del medio natural andaluz y también de un recurso tan importante como el agua. Mire, ha hecho un recorrido por la historia de la agencia y supongo que le es incómodo haber pasado —digamos— por una parte o un capítulo negro de esa historia de la agencia antes de que se convirtiera en Amaya. Y me refiero a esos precedentes que tenemos en la gestión nada transparente ni nada regular de aquel expediente de regulación de empleo por el que están investigados, le recuerdo, más de 15 ex altos cargos de la Junta de Andalucía. Esto se lo digo, simplemente, porque si interés se tienen que tomar usted, como consejero, y todo su equipo en que la transparencia, el rigor y el control dentro de la agencia sean máximos, este tema es como para que no..., vamos, para que no hubiera una mota de polvo en ningún expediente de la agencia. Y esto estamos hablando de que hace ya algunos años, en 2012, ya había —según pone de relieve este informe de la Cámara de Cuentas— irregularidades para no tener que hacer otra cosa nada más que trabajar en paliar la situación interna que tienen.

No me ha hablado de la relación de puestos de trabajo. Su grupo, en esa proposición no de ley que se aprobó en esta comisión sobre el Infoca, sobre los trabajadores del Infoca, su grupo me dijo que esa relación de puestos de trabajo está publicada. Le puedo garantizar que no he hecho otra cosa desde entonces que buscarla, y no he tenido, bueno, no sé, la capacidad de encontrarla. He visto una relación de medios materiales, no una relación de puestos de trabajo, que, como usted comprenderá, no es lo mismo.

Yo, señor consejero, he escuchado con atención todas esas cuestiones que usted dice que han sido subsanadas desde que se publicó ese informe, o por lo menos a partir de que usted llegara a la consejería, y de verdad pensaba que es que la era digital había llegado ya hace algunos años a la Junta de Andalucía, parece que toda la solución pasa por problemas..., o sea, por programas informáticos, por la digitalización de archivos y no por poner más mecanismos de gestión y de rigor en la gestión cotidiana de la agencia.

Habla también del avance, en mejorar el clima...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminando, señora Navarro.

La señora NAVARRO PÉREZ

—Voy terminando. Termino ya.

... en el clima de las relaciones laborales de la agencia y hablaba del Infoca. Le puedo garantizar que si hay trabajadores dentro de la agencia que están quemados —y nunca mejor dicho—, éstos son los trabajadores del Infoca. Y se trata de contratar a más personal, de poder tener cubiertas las plantillas, los retenes al ciento por ciento el máximo número de días posible, yo diría que los 365 días al año. Pero también se trata de mejorar las condiciones de los que ya están contratados.

Señor consejero, la gestión actual de Amaya es un auténtico perjuicio, tal y como lo señala la Cámara de Cuentas, no sólo para los trabajadores, que son los más importantes, también para las arcas públicas, para las empresas que trabajan para ustedes y, en general, para el conjunto de los andaluces. Es un agujero ne-

gro que aún tiene el Gobierno andaluz en el seno de su Administración. Yo le pido y le insto a que ponga pie en pared para que pongan orden y pongan luz y taquígrafos en todo aquello que, desde luego, ese informe de la Cámara de Cuentas señala como irregular.

Muchísimas gracias, presidente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Navarro.

Cierra la comparecencia el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Muchas gracias.

Bien. Nosotros no estamos corrigiendo las cosas que hubiere que corregir según el informe de la Cámara de Cuentas desde su publicación: desde bastante antes, desde bastante antes de llegar yo a la consejería, que llegué —como usted bien sabe— a final de junio, desde bastante antes de llegar yo.

Es verdad que diversas circunstancias han hecho que en la segunda mitad de este año 2015, de este año pasado, se haya dado un salto entiendo que cualitativo en la gestión de la agencia y que estemos en una situación, entiendo que inmejorable —como le he dicho antes—, para estabilizar, espero que para mucho tiempo, para siempre, un ente fundamental para la gestión del medio ambiente en Andalucía.

Ha hablado usted de transparencia. Bueno, ayer estuvo usted en la agencia viendo lo que tuvo interés en ver, como no puede ser de otra manera. Tiene el derecho a hacerlo y ahí está. No escondemos absolutamente nada en la Agencia de Medio Ambiente y Agua. Por tanto, si ser transparente es ofrecer lo que se tiene, ayer usted estuvo en la agencia en una prueba creo que importante porque otros gobiernos del signo de su partido sí regatean ese tipo de información, desde ayuntamientos a comunidades autónomas. Y sentencias hay que lo prueban.

Y, en cuanto al personal, qué fácil es a veces hablar desde la no gestión, la no gestión porque los ciudadanos han decidido que el Partido Popular en Andalucía no esté en la gestión de las cuestiones. Es muy fácil, muy fácil exigir mientras en comunidades en las que sí gobierna su partido se han desmontado los dispositivos contra incendios, en Castilla-La Mancha, en la Comunidad de Madrid, en Castilla y León, en Valencia. Eso es así, eso es así, señora Navarro.

En Castilla-La Mancha, en la época de Cospedal, se redujo un 50% el dispositivo contra incendios. Los datos son tozudos y objetivos. Eso es así, eso es así. Aquí no. Aquí hay un 10% de trabajadores que no son fijos; el resto son fijos. Y este año vamos a contratar más. Por tanto, son datos indiscutibles. Es muy fácil hablar desde esa posición. Mi obligación es aportar estos datos. Y lo que he dicho de Castilla-La Mancha son datos objetivos, nada más que hay que meterse en Internet o pedir los datos de manera oficial, que seguro que ahora sí se los dan. Antes, con Cospedal, lo dudo bastante.

Y, para finalizar, no tenga usted ninguna duda de que esa instancia que me ha hecho al rigor, al celo en la gestión de la agencia, se va a aplicar. Se viene aplicando y se va a seguir aplicando, insisto, por dos motivos

fundamentales: el primero, por la importancia que tiene esta agencia para la gestión del medio ambiente de Andalucía, y, en segundo lugar, por los miles de trabajadores que trabajan en esta agencia y que hacen un trabajo impagable. Y, por cierto, si hay alguna vez en la que entren en colisión con los funcionarios, será corregido. También esa es una cuestión que a mí me preocupa, porque cada cual tiene su papel. Y este equipo está empeñado en que, formando como todos formamos parte de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, cada uno realice la labor a la que está llamado y por la que está contratado, porque hay trabajo más que suficiente para todos.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-000096. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar sobre la valoración del acuerdo global alcanzado en la XXI Conferencia de las Partes, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la presencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Cumbre de París

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Damos también por finalizada esta tercera comparecencia.

Pasamos a la cuarta, en este caso, a petición del Grupo Parlamentario Socialista, que pide a la consejería —en este caso, al consejero— que informe sobre la relación del acuerdo global alcanzado a la XXI Conferencia de las Partes, de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, y la presencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Cumbre de París.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—¿Puedo ir al servicio?

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Vaya usted al servicio. Claro, por supuesto.

[Receso.]

Reanudamos la sesión.

El señor consejero tiene la palabra.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien.

Pues, vamos a abordar un asunto, como todos, muy importante, que es el cambio climático y la presencia de Andalucía en la Cumbre de París.

Este asunto, como saben sus señorías, preocupa mucho al Gobierno andaluz y, en especial, a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, pero a todo el Gobierno de Andalucía y, si me lo permiten, muy particularmente a este consejero.

Se trata, sin duda, del principal problema ambiental del planeta. Este fenómeno del calentamiento global, acelerado por causas antrópicas, que está presenciando la humanidad en nuestros días, va a tener consecuencias en todos los hábitats y ecosistemas, tanto humanos como naturales, en todo el planeta.

Sin embargo, en esta ocasión, la comparecencia trae un matiz diferente —yo creo que un tono esperanzador— a raíz de lo acontecido en París, en la capital de la Torre Eiffel. Como saben, prácticamente todo el

conjunto de las diferentes naciones que convivimos en la tierra ha logrado alcanzar un acuerdo que supone un paso adelante en la lucha contra este grave problema ambiental.

El pasado mes de diciembre de 2015 pasará a la historia como la fecha en la que se celebró en París la vigesimoprimer Conferencia de las Partes, de la Convención de Naciones Unidas, sobre el Cambio Climático. Una cumbre que, sin lugar a dudas, marca un punto de inflexión que puede suponer el principio, tímido aún, del fin de la era de los combustibles fósiles. Me refiero a que no debemos ser triunfalistas en ningún sentido puesto que el camino es muy largo y los esfuerzos van a ser de muy grandes magnitudes para la consecución de los objetivos marcados. Aun así, el Gobierno andaluz considera el acuerdo como extraordinario —imperfecto, pero extraordinario— y, desde luego, muy satisfactorio. Y lo de extraordinario lo digo, porque no es ordinario que se alcancen acuerdos de este tipo, y no porque nuestra satisfacción alcance niveles superlativos.

Aun así, es cierto que se debe trabajar mucho. El acuerdo alcanzado en la Cumbre de París sienta sus bases en dos pilares muy importantes. El primero, el acuerdo internacional que aúna a la práctica totalidad de los países del mundo, y, segundo, la incorporación de un objetivo correcto desde el punto de vista científico. La diferencia con acuerdos o cumbres anteriores es muy importante. Recordemos que en las anteriores a París prácticamente no hubo avance, y que Kioto, que si bien supuso la primera piedra de esta gran obra que afronta la humanidad, en la práctica solo incluyó acciones que afectaban a una parte del mundo desarrollado. Es más, los países del mundo que concentraban el mayor número de emisiones, como Estados Unidos, nunca lo ratificó, y otras grandes potencias, como Canadá o Japón, lo ratificaron para después desistir de ese compromiso, y se desvincularon totalmente del Protocolo de Kioto.

De esta forma, después de exactamente veinte años, por el número de conferencias de las partes que han sido necesarias para cerrar la cuestión, se ha logrado fraguar un acuerdo que supone un excelente punto de partida para la adopción de medidas efectivas y reales para disminuir las emisiones de CO₂ a la atmósfera y reducir el consumo de combustibles fósiles para frenar la amenaza del cambio climático.

Como todos sabrán, el gran objetivo marcado por el acuerdo es evitar que el incremento de la temperatura media del planeta supere los dos grados centígrados con respecto a la era preindustrial, estableciendo como horizonte temporal para ello el final del presente siglo.

De igual manera, se insta claramente a realizar esfuerzos mayores para conseguir que este incremento de temperatura no sobrepase, finalmente, el grado y medio. Este umbral de los dos grados es el marcado por la comunidad científica como crítico, por encima del cual estaríamos ante un cambio climático peligroso e irreversible, cuyas consecuencias podrían resultar nefastas para la especie humana y la vida en el planeta en general. No podemos ocultar que supone un objetivo ambicioso, máxime cuando hoy día nos encontramos en la situación de que, con respecto a la era preindustrial, la temperatura global media ha alcanzado ya un grado por encima de este nivel de referencia. Sin embargo, también es importante señalar que la lucha contra este fenómeno global no ha hecho más que empezar y que se irá endureciendo paulatinamente a medio y largo plazo.

Este es otro de los dos puntos destacables de este acuerdo: la actualización y la revisión periódica. Una primera evaluación, que servirá de base a estas actualizaciones se realizará en 2018, donde se valorarán las contribuciones y perspectivas de reducción de emisiones de cada país. A partir de ese año, se realizará una revisión y actualización cada lustro, por lo que la primera de ellas se hará en 2023, suponiendo ya tres años

de la entrada en vigor efectiva del acuerdo, que se materializará en 2020, y donde ya se realizará, de igual forma, una primera actualización.

Hasta esa fecha, se espera que todos los países alcancen su techo de emisiones o, al menos, que este techo sea alcanzado lo antes posible. A partir del comienzo de la tercera década del siglo, las emisiones deberán comenzar su camino de regresión. En la senda de reducción descrita se ha añadido un objetivo adicional, por el que se establece que las emisiones deben estar en equilibrio con la cantidad de carbono absorbida por los sumideros del año 2050 en adelante.

Señorías, el Acuerdo de París es un tratado según las leyes internacionales y, como tal tratado, es plenamente vinculante para los Estados. En este sentido, el objetivo general de limitar el calentamiento global a dos grados centígrados respecto a la era preindustrial es el concepto que resulta de plena vinculación para los Estados, pero, por otro lado, no son vinculantes los objetivos de reducción de emisiones en cada país.

Este controvertido punto responde al hecho de que alguno de los principales contribuyentes mundiales a las emisiones atmosféricas, como Estados Unidos, no habrían podido unirse, ya que consideran que una imposición reglamentaria de ese calibre, desde fuera de sus fronteras, supone una intromisión no aceptable en su soberanía.

Evidentemente, como no podía ser de otra forma, en la Cumbre de París también se habló sobre las responsabilidades y emisiones de cada Estado y sobre su repercusión en el resto del mundo. Es decir, se habló sobre justicia climática.

Y, de nuevo, en este aspecto, la XXI Cumbre de las Partes de París nos ha dejado mensajes de esperanza y de unión entre la humanidad. Así, el famoso artículo 4 recoge la diferenciación entre países desarrollados y su obligación de seguir tirando del carro en la lucha contra el cambio climático.

Por otro lado, existe el firme compromiso en el aumento en la financiación a los países en desarrollo para ayudarles en la reducción de sus emisiones y en la minimización de los efectos del cambio climático. Así, los países desarrollados deberán definir una senda para aumentar el compromiso actual de 100.000 millones de dólares estadounidenses al año a partir de 2020, y establecer un objetivo superior a partir de 2025.

En definitiva, como les decía, señorías, una cumbre histórica que ha logrado la unión y toma de conciencia de todos los países del mundo para empujar en una sola dirección, aunando esfuerzos y haciendo a estos más fuertes, por tanto.

Pero como dice el lema: «Piensa global y actúa localmente». La Cumbre de París debía ser, y así se produjo, un lugar de encuentro para los entes territoriales inferiores al Estado o país, como son los gobiernos de regiones y municipios.

Es este ámbito donde, lógicamente, Andalucía ha participado, como siempre, aportando su grano de arena al conocimiento y a la lucha contra este fenómeno, demostrando una vez más ante la comunidad internacional que nuestra participación activa en la lucha contra el cambio climático es real, efectiva y muy comprometida.

El espacio único que ofrecía la Cumbre de París para el encuentro y el intercambio de experiencias no podía ser desaprovechado por el Gobierno andaluz de ninguna de las maneras. Por ello, en las escasas 48 horas que duró nuestra estancia, se mantuvo una intensa y provechosa agenda en la que se dieron a conocer las políticas impulsadas por la Junta de Andalucía en esta materia, se intercambiaron estrategias con otras

regiones y países, y se abonó el campo para futuras alianzas con distintas administraciones y organismos internacionales.

La primera de las reuniones llevadas a cabo en el marco de esta cumbre se realizó con Inger Andersen, directora general de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, en el pabellón que esta organización poseía en el espacio de celebración de la cumbre.

En la reunión se trató sobre la trayectoria de cooperación entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y la UICN. En particular, se abordó la Ley Andaluza de Cambio Climático, como saben, próxima a remitirse al Parlamento, exponiendo los puntos fuertes de esta ley, su carácter pionero a nivel español, y lo que esta medida llevada a cabo por el Gobierno andaluz supondrá para la lucha contra el calentamiento global y los ciudadanos y empresas que habitan y operan en nuestra comunidad.

Como cabía esperar, la directora general se mostró muy interesada, y en un gesto que agradecemos, en nombre de la consejería y de la propia Junta, ofreció los servicios del gabinete jurídico de la UICN para analizar y comentar este proyecto.

Desde nuestra parte, se puso énfasis en el interés que esta administración ambiental tiene en la participación en proyectos internacionales de ámbito mediterráneo, con apoyo en el centro de coordinación del Mediterráneo de la UICN, que tiene en Málaga, y se ofreció la máxima colaboración.

Igualmente, se destacó también el interés en fortalecer el papel de la consejería como apoyo para el fomento de la capacidad de identificar, planificar e implementar las vías de mitigación y adaptación al cambio climático y al cambio global en Marruecos.

Por último, se invitó a la directora a que su institución participe y colabore, lo que aceptó de inmediato, en el Congreso Internacional de Cambio Climático, a celebrar en Huelva en el mes de octubre de este mismo año.

Seguidamente esa misma mañana, se celebró la reunión con la Dirección General de Acción por el Clima de la Comisión Europea. Una reunión también fructífera, donde se trató y debatió principalmente sobre programas y medidas de adaptación en el ámbito local. Se trató la fusión del programa «Mayors Adapt con el Covenant of Mayors» —Pacto de los Alcaldes—, ya que se trata de programas que se potenciarán mutuamente con la unión planteada, al integrar las acciones municipales de mitigación y de adaptación en un único marco.

Evidentemente, esta reunión supuso una nueva oportunidad para mostrar, una vez más, el compromiso de Andalucía en la lucha contra el cambio climático. Y digo bien, de Andalucía, no solo del Gobierno de la Junta. Haciendo gala del dato que ostentamos en este sentido, ya existen más de 550 municipios adheridos al Pacto de los Alcaldes, lo que supone que el 10% de los municipios de Europa adheridos al pacto son municipios andaluces.

Por otra parte, se incidió de nuevo en el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático, poniendo énfasis, esta vez, en el punto que, como sabrán, existe en el texto del anteproyecto en relación a las determinaciones sobre la obligación de elaborar planes de cambio climático para determinados municipios, como aquellos que superen la cifra de 50.000 habitantes de población vinculada. Se trata de planes integrales de cambio climático que deben incluir mitigación y adaptación.

El siguiente punto en la agenda marcaba otro importante y, de nuevo, muy provechoso encuentro. En esta ocasión, se tuvo la oportunidad de reunirse con Franz Untersteller, ministro para el Medio Ambiente, Protec-

ción del Clima y Energía de la región alemana de Baden-Württemberg, cofundador, junto con el gobernador de California, Jerry Brown, de la iniciativa «Under 2 MOU». Este memorándum tiene un rol clave para impulsar con efectividad la acción climática. El principal rector para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero para 2050 deberá ser el limitar el calentamiento global a menos de dos grados.

Para los participantes del MOU, esto significa la búsqueda de reducciones de emisiones que les lleven a estar, para 2050, 80-95% por debajo de los niveles de 1990, y a lograr una meta de emisiones anuales per cápita de menos de dos toneladas, también para 2050.

El consejero que les habla tuvo la oportunidad de intervenir en la ceremonia de adhesión de Andalucía al memorándum «Under 2 MOU» y suscribir la iniciativa en nombre de la consejería que represento. Hasta ahora, más de 120 gobiernos regionales o locales de cinco continentes han firmado o adoptado el memorando, representando más de 600 millones de personas. El fuerte compromiso que se adquiere al firmar este convenio es una excelente iniciativa en la COP 21 para subrayar el papel y la determinación de las regiones a contribuir a medidas sustanciales de protección del clima.

Ya al día siguiente de la estancia en la cumbre, se mantuvieron las correspondientes reuniones con las regiones de Alsacia, Cerdeña y Ródano-Alpes, representadas, respectivamente, por Monique Jung, vicepresidenta del Consejo Regional de Alsacia y presidenta del Comité Ambiental; Donatella Spano, ministra regional de Medio Ambiente, y Bernard Soulage, vicepresidente de la región Ródano-Alpes y copresidente del The World Summit Climate & Territories. Con todas estas regiones europeas tuvo lugar un fructífero intercambio y puesta en común de políticas y experiencias de gestión. La última cita de la representación de Andalucía en la COP21 fue para la firma de otro memorándum, en este caso entre la Consejería de Medio Ambiente y la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco, para su integración como entidad asociada en la Red de Información Ambiental de Andalucía, la Rediam. El acto se llevó a cabo en el Pabellón Unesco con Vladimir Ryabinin, secretario ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la Unesco, en presencia de Teresa Lizaranzu, embajadora delegada permanente de España ante la Unesco. Ante esta representación de este órgano de Naciones Unidas se destacó que el anteproyecto de ley andaluza de cambio climático tiene como objetivo construir un marco jurídico y administrativo para las políticas sectoriales y transversales a los niveles de la Administración regional y local. En este contexto se subrayó que el anteproyecto contiene la regulación de un sistema de referencia sólido para el desarrollo y seguimiento de las políticas de cambio climático, lo que incluye los observatorios de cambio climático, como el de Doñana, Sierra Nevada o Almería.

Igualmente se enfatizó que la cooperación con la Unesco en el campo de producción e intercambio de información será fructífera para ambas partes. Lo mismo puede decirse de la colaboración mutua en la diseminación y acceso a la información ambiental o en relación con la colaboración en materia de investigación y desarrollo que este memorando de entendimiento abarca.

Como decía antes, y habrán podido comprobar, las citas de la agenda de París han sido tremendamente provechosas y, desde luego, muy intensas. Los lazos formados con otras regiones europeas van a permitir un continuo intercambio de información que vendrá a enriquecer nuestro conocimiento en este campo y que aportarán buenas ideas para implementar nuestra lucha contra este fenómeno de calentamiento global. Los acuerdos alcanzados con las instituciones internacionales, tanto mundiales como europeas, asientan el

compromiso de Andalucía frente a la humanidad, al tiempo que se refuerza y respalda nuestro trabajo desde estas esferas y se pone a disposición de las mismas todo nuestro conocimiento y experiencia. Como les comentaba, señorías, la Cumbre de París ha supuesto un primer golpe de timón para hacer cambiar el rumbo de nuestro planeta. La travesía se plantea larga y dificultosa, pero esperanzadora. Esa era la sensación mayoritaria que se respiraba en la cumbre, una conferencia internacional en la que se ha invertido trabajo y esfuerzo por parte de casi todas las naciones del mundo para atajar un problema cada vez más acuciante y que algunos hasta hace muy poco, o incluso todavía hoy, se empeñan en negar tozudamente.

En lo que a esta Administración autonómica de la Junta de Andalucía y a esta consejería respecta, no se va a disminuir en un solo ápice el trabajo para reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero, ni para tratar de adaptar nuestra tierra a los posibles efectos venideros, consecuencia de este aciago fenómeno que nos amenaza y que ya deja sentir, en parte, sus consecuencias.

Señorías, no quisiera concluir con un mensaje pesimista y oscuro, todo lo contrario, confío en que la unión de los Estados que conforman el planeta va a poner freno al cambio climático. Desde aquí animar a todos los andaluces y andaluzas a aportar su granito de arena, con simples gestos en nuestras vidas cotidianas, para que ese freno al calentamiento global comience por cada uno de nosotros.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor presidente.

Tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, la señora Rubiño.

La señora RUBIÑO YÁÑEZ

—Muchas gracias, señor presidente. Buenas tardes sus señorías. Buenas tardes a todas y a todos.

Muchas gracias, señor consejero, por su exposición de la participación del Gobierno de la Junta de Andalucía en la Cumbre de París. Efectivamente, representantes de 195 países, entre los que se encontraba la Unión Europea, se reunieron en París desde el 30 de noviembre hasta el 11 de diciembre de 2015 para celebrar la Cumbre del Clima, la COP21, con el objetivo de alcanzar un acuerdo global para luchar contra el cambio climático, reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contener el calentamiento del planeta. Esta cumbre tiene su antecedente en una reunión previa que se produce en Marsella en el mes de junio para discutir los problemas climáticos en el Mediterráneo, y ha pretendido sentar las bases definitivas para combatir el que para muchos, y como ha dicho el señor consejero, es el principal reto que afronta la humanidad, el calentamiento global, asumiendo que el cambio climático es un proceso irreversible que ya está en proceso. De hecho, el incremento de la temperatura media de la tierra acarrea efectos devastadores, como inundaciones, sequías, tormentas, olas de calor, propagación de enfermedades, extinción generalizada de especies, escasez de agua o desnutrición. Estas consecuencias, entre las que destacaría el aumento en el nivel de los océanos, provocarían además decenas de millones de lo que ha venido a llamarse refugiados climáticos.

El acuerdo tomado hasta la celebración de la cumbre pretende dar continuidad al Protocolo de Kioto. Debe gestionar la descarbonización de la economía, es decir, buscar alternativas a la economía basada en combustibles fósiles, para que el incremento de la temperatura media del planeta, efectivamente, no supere esos dos grados centígrados en el año 2100. Igualmente, debe buscar la manera de gestionar su impacto mundial, que es negativo, aun cuando no se superen esos dos grados centígrados como límite asumible. Según consensua la comunidad científica, un incremento mayor conllevaría impactos extremadamente negativos para los ecosistemas, para la economía y para la vida en general. Eso no significa que dos grados centígrados no produzcan un gran impacto, sino que serían, de alguna manera, asumibles, entre comillas.

Un día después de terminar la cumbre, el 12 de diciembre, estos 195 países firman el Acuerdo de París, que está compuesto por 12 páginas, los miembros acuerdan reducir sus emisiones de carbono lo antes posible e incrementar, perdón, e intentar mantener el calentamiento global por debajo de esos dos grados a los que ya hemos aludido. El acuerdo, sin embargo, no va a ser vinculante si al menos no lo firman, si al menos 55 países de los firmantes, que producen el 55% de los gases de efecto invernadero que hayan ratificado el acuerdo, no consiguen ese objetivo. Hay dudas sobre su ratificación por algunos países relevantes, como es el caso de Estados Unidos. De hecho creo que las premisas están bastante claras. Entonces, ¿por qué ha sido tan difícil sacar conclusiones y llegar a un acuerdo? Pues porque actualmente el país que más contamina, con diferencia, es China, que emite él solo la cuarta parte de las emisiones mundiales de gases de efecto invernadero; le sigue Estados Unidos, con un 14%, y la Unión Europea, que ocupa la tercera posición. Pero es que preocupa especialmente India, con un 7% de las emisiones totales, que tiene un grandísimo crecimiento económico y demográfico, pero también presenta niveles de pobreza extremos, haciéndolo un candidato muy firme a ocupar los primeros puestos a la hora de contaminar el planeta.

La Cumbre de París, como bien ha dicho, es el tercer intento, tras la Cumbre de Kioto y, sobre todo, tras el fracaso sonoro de la Cumbre de Copenhague en el año 2009. El gran reto sería sustituir el Protocolo de Kioto y llegar a un acuerdo que incluya a todas las naciones, cubriendo prácticamente el cien por cien de los gases emitidos, independientemente de la riqueza que tengan esos países.

Hay que tener en cuenta, como he dicho antes, que China, que en 1997, es decir hace veinte años, no formaba parte de los países más desarrollados de la tierra, quedó fuera del tratado de Kioto y en apenas dieciocho años se ha convertido en el país más contaminante. Estados Unidos, como ya se ha señalado aquí en la comisión, no ratificó el acuerdo, y hasta ahora solamente la Unión Europea y Nueva Zelanda se han mantenido dentro del protocolo, y si bien los países firmantes han conseguido reducir las emisiones hasta un 2,6%, el objetivo era, al menos, un 5%. Pero, al no incluir a China y a Estados Unidos, y tampoco a esas economías emergentes, como puede ser el caso de la India, las emisiones globales de gases se han incrementado.

Señor consejero, usted ha hablado de dos conceptos muy importantes que aparecieron mucho en la Cumbre de París, que son la mitigación y la adaptación. La mitigación se refiere a qué medidas se deben tomar para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que la adaptación es el proceso de reciclar una economía fuertemente carbonizada y dependiente de combustibles fósiles. Ambos requerirán un fuerte compromiso por parte de los gobiernos, pero probablemente el escollo se encuentra en la financiación, que ha sido unos de los puntos más problemáticos de la Cumbre de París, puesto que los países más pobres, o en vías de desarrollo, necesitarán ayuda de los países más ricos para lograr los objetivos. Por eso se crea

el llamado Fondo Verde para el Clima, que pretende respaldar económicamente esos dos conceptos: la mitigación y la adaptación. Se espera que este instrumento se convierta en la principal herramienta de financiación para apoyar las acciones climáticas en los países en desarrollo.

Y, para terminar, me voy a centrar, efectivamente, en esas intensísimas cuarenta y ocho horas que tuvo la Consejería de Medio Ambiente en la Cumbre de París, porque realmente dieron para mucho. Se puede calificar como una visita de cuarenta y ocho horas, pero altamente fructíferas, en las que destaco, por ejemplo, como ha dicho, la reunión con la UICN, que es la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, que además tiene una sede en Málaga, en mi provincia, y que es una verdadera autoridad mundial en materia de conservación de los recursos naturales del planeta. Pero también la adhesión al proyecto Under 2 MOU, que, como bien ha dicho, están..., empiezan a raíz de una asociación entre California y la región de Baden-Württemberg en Alemania.

Como podemos ver, una significativa presencia por parte de Andalucía y de su Gobierno en esta lucha contra el cambio climático. Porque, además, no podemos olvidar que Andalucía es referente nacional en la lucha contra este gravísimo problema, pues fue la primera comunidad autónoma española que puso en marcha una estrategia global en ese sentido. Así, el Programa de Mitigación —vemos que vuelve a salir ese concepto— alcanzó, con un año de adelanto, el objetivo inicial planteado para el año 2012 de disminuir la emisión de gases de efecto invernadero en un 19% con respecto al año 2004. Esta reducción fue del 21%, lo que supuso situar en 6,13 toneladas de dióxido de carbono la emisión por habitante y año; es decir, un 15% menos que la media española y un 32% menos que la europea. Y esta estrategia se va reforzar precisamente con la ley de cambio climático, cuyo anteproyecto pues ya ha superado el trámite de información pública.

La norma fijará nuevos límites a la contaminación por gases de efecto invernadero, y se centrará sobre todo en las denominadas emisiones difusas.

Por último, siempre me gusta recordar los recursos que tiene la Junta de Andalucía, sobre todo en lo que a nuevas tecnologías se refiere: la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio ha habilitado en su web un espacio específico sobre la COP21. Esta sección recoge una información amplísima sobre la convención, su historia y cuáles son sus principales objetivos.

También tengo que recordar que el programa de Canal Sur *De tierra y mar* dedica un programa, un espacio de 25 minutos, a la presencia específica que tiene Andalucía en la cumbre. Pues, como decía, esta web facilita enlaces para conocer más sobre todas las actuaciones encaminadas a luchar contra el cambio climático en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los proyectos europeos en los que estamos participando activamente, campañas de divulgación y educación ambiental que se desarrollen, y además numerosísimos documentos, investigaciones, aplicaciones y herramientas *online* publicadas hasta la fecha. Creo que la palabra, la presencia de la Junta de Andalucía, de su consejería, en esta cumbre, desde luego, tiene que ser como mínimo fructífera.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchísimas gracias, señora Rubiño.

Cierra la comparecencia el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Muchas gracias, señor presidente.

Señora Rubiño, muchas gracias por su intervención.

Tres consideraciones nada más. Efectivamente, en las diferentes reuniones, contactos que mantuvimos en la cumbre, hablamos de mitigación, hablamos de adaptación, recordamos que Andalucía aprobó en 2004 los primeros programas en este sentido, que aprobamos también uno de comunicación, que fuimos la primera comunidad en la que se cerró un compendio normativo relacionado contra el cambio climático. Y que espero que pronto llegue —digo, repito una vez más— el Anteproyecto de Ley de Cambio Climático al Parlamento.

Debo decir, en ese sentido, que esto fue expresamente reconocido por la directora general de la UICN, efectivamente, institución del máximo prestigio internacional, referencia indiscutible en la conservación ambiental, y que, entre otras cosas, bueno, pues es la que elabora los registros de listas verdes de los espacios naturales mejor conservados del mundo, en los cuales solamente hay 24, dos de ellos andaluces —Sierra Nevada y Doñana—. Y, bueno, pues, modestamente, debo decir que felicito el trabajo que desde Andalucía se hace en materia ambiental, en general, y de cambio climático, en particular.

Efectivamente, ha hecho usted un recorrido por algunas de las dificultades que aún quedan; quedan muchísimas dificultades, muchísimas dificultades. Yo creo que lo importante de la Cumbre de París es que, por primera vez, se cambia el sentido de la marcha: se convence a todos los países de que hay que actuar y se fijan unos objetivos. Es verdad que no se aprueban unas medidas vinculantes, pero sí que se haga con posterioridad. Por tanto, el camino será muy duro, sin ninguna duda.

Me va a permitir que termine esta segunda intervención con una cita de una persona recientemente rescatada de la memoria histórica, una persona absolutamente desconocida, que decía cosas tan interesantes en 1939, y que, en este caso, vienen al pelo. Se trata del político y periodista José Ponce Bernal, de Huelva, que dijo: «Todo está contenido en el esfuerzo, y nada en el éxito, pero el esfuerzo es triste y doloroso por glorioso que sea». Eso nos espera con el cambio climático.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/APC-000108. Comparecencia del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a fin de informar del estado de los expedientes sancionadores en curso derivados de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, que afectan al territorio andaluz

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la última de las comparecencias, en este caso del Grupo Parlamentario de Podemos, que pide al consejero que informe sobre el estado de los expedientes sancionadores en curso derivados de la Directiva 91/271/CEE, sobre tratamiento de aguas residuales urbanas, que afectan al territorio andaluz.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muy bien. Muchas gracias.

Señorías, como bien conocen, a finales de la década de los ochenta —ya del pasado siglo—, la Comunidad Económica Europea comenzó a ser consciente de que una protección ambiental eficaz tenía que pasar ineludiblemente por la atención especial a la actividad industrial y a la carga contaminante que generaban los núcleos urbanos. Podía, *a priori*, pensarse que eran las grandes ciudades las causantes del mayor deterioro al medio ambiente, siendo esto verdad tampoco se podía desdeñar la contaminación proveniente de aglomeraciones urbanas que, sin tener grandes dimensiones, sí estaban radicadas en espacios naturales protegidos o en las riberas del mar o de los ríos.

La contaminación del medio hídrico fue una de las preocupaciones más destacadas de la comunidad, más aún al poseer el carácter transfronterizo que la hace cosa de todos. En este contexto, y tras no pocos debates entre los distintos países y regiones, se aprobó la Directiva 91/271/CEE, que establecía las medidas necesarias que los Estados miembros tenían que adoptar para garantizar que las aguas residuales urbanas recibieran un tratamiento adecuado antes de su vertido al medio hídrico, fluvial o litoral.

De forma resumida, la directiva establece dos obligaciones claramente diferenciadas: en primer lugar, las aglomeraciones urbanas deberán disponer, según los casos, de sistemas de colectores para la recogida y conducción de las aguas residuales; y, en segundo lugar, se prevén distintos tratamientos a los que tienen que someterse dichas aguas antes de su vertido a las aguas continentales o marinas.

Se darán cuenta, señorías, de que esto nos conduce a una revisión generalizada de infraestructuras de gran coste, y que, en muchos casos, eran tremendamente antiguas. A ello se suma otra complejidad supletoria, cual es la conjunción de competencias de distintas administraciones en la materia, lo que exige una coordinación que, en caso de no producirse, incrementa las dificultades para el cumplimiento estricto de la directiva.

Centrándonos ya en esta directiva, señorías, establece un sistema según el cual los tratamientos serán más o menos rigurosos según se efectúen en las diferentes zonas calificadas por la directiva como sensibles, menos sensibles o normales. Y los plazos que impone la directiva para su cumplimiento dependerán del tipo de aglomeraciones urbanas y sus dimensiones.

Este es el marco impuesto desde hace años por la Unión Europea. La transposición de la Directiva 91/271/CEE al derecho al español está contenida en el Real Decreto Ley 11/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas. Por su parte, el Real Decreto 509/1996, de 15 de marzo, desarrolló el contenido del anteriormente citado, mediante la incorporación de los anexos contenidos en la Directiva 91/271/CEE, que no habían sido añadidos inicialmente.

En estos momentos, señorías, hay tres procedimientos sancionadores abiertos por la Unión Europea por incumplimiento del Reino de España de la directiva citada sobre depuración de aguas residuales. Además, hay también una investigación abierta, conocida como Proyecto Pilot, que podría derivar en un nuevo procedimiento sancionador.

Como hemos indicado anteriormente, en la determinación de los tratamientos a que deberán someterse las aguas residuales antes de su vertido se deben tener en cuenta las características del emplazamiento donde se producen. Así, la directiva establece en su artículo 4 que los Estados miembros velarán por que las aguas residuales urbanas que entren en los sistemas colectores sean objeto, antes de verterse, de un tratamiento secundario o de un proceso equivalente, en los plazos siguientes: como máximo el 31 de diciembre del año 2000, para todos los vertidos que procedan de aglomeraciones que representen más de 15.000 habitantes equivalentes. Como máximo, el 31 de diciembre del año 2005 para todos los vertidos que procedan de aglomeraciones que representen entre 10.000 y 15.000 habitantes equivalentes. Y a más tardar, el 31 de diciembre del año 2015, para los vertidos en aguas dulces o estuarios que procedan de aglomeraciones que representen entre 2.000 y 10.000 habitantes.

Me referiré, en primer lugar, señorías, al expediente de infracción de depuración en zonas normales 2004-2031. Este procedimiento es el que está en la fase más avanzada. Se inició en el año 2004, el 14 de abril de 2011, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó la sentencia C-343/10, por la que consideraba que el Reino de España no había cumplido sus obligaciones en materia de depuración de aguas residuales. En el caso de seis municipios no se había cumplido tampoco su obligación de recogida de aguas residuales, pero ninguno de estos, señorías, se situaba en Andalucía.

En cuanto a los municipios que no habían tratado debidamente sus aguas residuales, la sentencia recoge 38, pero en todo caso hay que destacar el esfuerzo realizado incluso durante el curso del procedimiento hasta culminar con la sentencia.

El 9 de junio de 2004, la Comisión dirigió al Reino de España un primer requerimiento en el que hacía constar que en 189 localidades de más de 15.000 habitantes no se cumplían con las obligaciones de recogida y tratamiento de aguas residuales. Más tarde, dicha cantidad se redujo a 158, y la sentencia, finalmente, fijó la cifra en 38 aglomeraciones.

El 31 de mayo de 2013 la comisión remitió una carta de emplazamiento avisando que no se estaba cumpliendo la sentencia en los plazos establecidos en la misma.

El 9 de abril de 2015 se remitió una carta a la representación permanente de España ante la Unión Europea, avisando de que ante el incumplimiento reiterado se iba a ver en la obligación de demandar de nuevo a España ante el tribunal de aplicación del artículo 260 del Tratado Fundacional de la Unión Europea.

El 15 de octubre de 2015 se produjo en Madrid una reunión paquete con los representantes de la comisión para analizar la situación de varios expedientes sancionadores, entre ellos, el de zonas normales. La

Comisión ha sancionado ya a varios Estados miembros por el incumplimiento de la directiva de aguas residuales, por lo que es inevitable que lo haga también con España si persiste el incumplimiento de los plazos de las sentencias.

Como se había acordado en la reunión paquete, en diciembre, el Reino de España remitió un nuevo informe de actualización de la situación de las aglomeraciones urbanas incursas en el procedimiento, y a mediados de febrero, quiere decir que estamos a 16 ya, debe remitirse un nuevo informe, ya que se acordó hacerlo cada dos meses.

La Comisión, por el momento, no ha presentado todavía la segunda demanda contra el Reino de España, pero es previsible que lo haga en marzo o en abril. La segunda sentencia conllevaría una sanción económica, con una multa a tanto alzado y una multa diaria hasta que se cumpla completamente la resolución que se dicte. El ministerio ha estimado que la multa a tanto alzado podría ser de 7,4 a 10 millones de euros por año, desde la primera sentencia, cinco años. Y de 20 a 50 millones por año, desde la segunda sentencia, hasta su cumplimiento.

En cuanto a las aglomeraciones urbanas afectadas por este procedimiento en Andalucía, la sentencia de 2011 recogía, como hemos comentado, 38 aglomeraciones urbanas que incumplían la directiva, de las que 13 eran andaluzas.

Recordemos que el plazo para el cumplimiento de la sentencia era de 12 a 24 meses.

La carta de emplazamiento previa a la segunda demanda ya solo menciona 9 aglomeraciones urbanas andaluzas que incumplen, de las cuatro, Barbate, Estepona, Matalascañas y Nerja, están declaradas de interés general del Estado, y son por tanto competencias del ministerio, el resto, de la Junta de Andalucía.

Han salido del procedimiento gracias a las inversiones realizadas por el ministerio, a través del Instituto Geológico y Minero Español, Arroyo de la Miel, Arroyo de la Víbora, Torrox costa y Vejer de la Frontera. Aunque esta última tiene problemas de gestión y hay que volver a presentar analíticas que acrediten el cumplimiento de los estándares exigidos.

Todas las que son responsabilidad de la Junta de Andalucía están en ejecución y próximas a su finalización. Paso, señorías, a darles datos concretos de las mismas.

Alhaurín el Grande, según el informe de diciembre del 2015, se encuentra en ejecución estando previstas su finalización para octubre de este mismo año. Chipiona, aunque está incluida, aún cumple todos los requisitos y hay fundadas esperanzas de que sea excluida del procedimiento. Coín se encuentra en ejecución, y su finalización está prevista para febrero de 2017, dentro de un año. Isla Cristina se encuentra muy avanzada, y su finalización puede datarse para el próximo mes de mayo. Igual ocurre con Tarifa, cuyo funcionamiento puede producirse el próximo mes de junio.

En cuanto a las cuatro que son competencia estatal, puedo decirles que Barbate y Matalascañas están sin iniciar. Estepona está acabada, y su puesta en marcha se producirá en breve plazo, y Nerja funcionará previsiblemente en junio de 2016.

En los cuatro casos, señorías, la Junta de Andalucía realizará el seguimiento que viene efectuando hasta ahora. Y lo hará transmitiendo la preocupación sobre la demora producida e instando al Gobierno de España a su finalización y puesta en funcionamiento.

En cuanto a la demanda C-38/15, sobre depuración en zonas sensibles, debo aclararles, señorías, que es un procedimiento que comienza con una demanda de la Unión Europea ante el Tribunal de Justicia de

la Unión Europea, como consecuencia de un expediente sancionador abierto en 2002. La única depuradora de aguas residuales situadas en territorio de la Comunidad Autónoma andaluza que permanece aún en este procedimiento es la de Bollullos Par del Condado, responsabilidad de ministerio y la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. La depuradora es conforme y se espera que cumpla con los parámetros entorno al próximo verano.

Me referiré ahora, señorías, a la depuración en pequeñas aglomeraciones, proyecto piloto 2012/2100. Este procedimiento está en fase de dictamen motivado, previa a la interposición de una demanda ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Hay 222 aglomeraciones urbanas incluidas en este procedimiento. De estas, 70 podrían quedar fuera del mismo por tener, posiblemente, menos de 2.000 habitantes equivalentes. Otras son competencia de la Administración General del Estado.

El día 27 de junio se remitió al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación informe del consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por el que se justifica que 11 de esas aglomeraciones urbanas, de acuerdo con su autorización de vertidos, tiene menos de 2.000 habitantes equivalentes.

Proseguimos, señorías, con el proyecto piloto 6.737/14/ENVI, depuración zonas sensibles, zonas normales y Medio Andarax. Este nuevo proyecto piloto se abrió en julio de 2014, incluye 23 aglomeraciones urbanas andaluzas en zonas sensibles, 24 en zonas normales y una petición de información relativa a la depuración en el Bajo Andarax.

Esta solicitud de información sobre el estado del tratamiento de depuración en dichos municipios se contestó en octubre de 2014 sin que se haya vuelto a tener noticia del proyecto piloto.

Además, la Unión Europea solicita en este proyecto piloto información sobre la depuración en la aglomeración urbana Medio Andarax, según traslada textualmente tras los presuntos daños en los colectores de los asentamiento de Rágol, Instinción, Íllar, Bentarique y Huécija, en la aglomeración de Medio Andarax, debido a episodios de fuertes lluvias que motivarían el vertido sin tratamiento de sus aguas residuales en el río Andarax.

Dicha información ha sido facilitada precisando los daños en los colectores y su solución. Y esperamos que se consideren suficientes por la comisión.

Nada más, estos son los datos.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Tiene la palabra, ahora, en nombre del Grupo Parlamentario de Podemos, la señora Barranco, pero le pido una aclaración, ¿va a hacer uso de dos turnos? Un solo turno. Vale, muchas gracias.

Tiene la palabra.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Gracias, señor consejero, sobre todo por aclararnos los datos relativos a cómo está la Directiva 91 y cómo está el territorio andaluz en cuanto a temas de gestión de aguas.

Como usted bien sabe, mejor que nadie ahora, Andalucía es un territorio en el que tenemos múltiples problemas en cuanto a la gestión del agua. Tenemos problemas de sobreexplotación de acuíferos, de contaminación de masas de aguas subterráneas y superficiales, problemas de depuración de aguas residuales, problemas con la invasión del dominio público hidráulico, problemas con el descontrol urbanístico en zonas inundables. Y ahora tenemos que sumarle el incumplimiento de la directiva marco de agua, que ya tuvimos ocasión de hablarla en esta comisión, y por supuesto el incumplimiento de la directiva de aguas residuales que, como usted acaba de relatar, tenemos tres procedimientos sancionadores y un proyecto piloto abierto en este momento.

Quiero decirle que la gestión que realiza el Gobierno andaluz, desde el Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, creemos que es bastante deficitario, y no solamente lo dice Podemos Andalucía creemos que es bastante deficitario, y no solamente lo dice Podemos Andalucía, lo dicen asociaciones conservacionistas como Greenpeace, SEO/BirdLife, WWF, Ecologistas en Acción y otras organizaciones que creen que se puede hacer una gestión muchísimo mejor de la que se está haciendo.

En esta comisión hemos tenido ocasión de hablar tanto de la Directiva Marco del Agua como de la Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales, y es importante que distingamos y que transmitamos a la opinión pública que son dos directivas diferentes, porque se tiende a mezclar y a confundir ambas directivas y creo que es importante que aclaremos estos temas.

Como usted bien sabe, en octubre de 2010, el Gobierno andaluz acordó declarar Bien de Interés de la Comunidad Autónoma 300 obras de depuración y saneamiento, que..., se estimaba que el coste sería aproximadamente de unos mil setecientos treinta y cinco millones, si los datos que tengo no son..., bueno, se corresponden con la realidad. ¿Con esto qué quiero decirle? Bueno, pues que en 2010 fue cuando se acordó por el Consejo de Gobierno que estas 300 obras serían de interés general de la comunidad. Ya sabíamos que la Directiva Marco de Aguas establecía diciembre de 2015 como fecha límite para su cumplimiento, para dar cumplimiento a eso que dice de que tenemos que alcanzar un buen estado de las masas de agua.

¿Y por qué le digo esto? Bueno, pues le digo esto porque hay un tema que a la ciudadanía le preocupa mucho y que está relacionado con la financiación de estas obras, ¿no?, que es el canon autonómico de mejora de infraestructuras hidráulicas, que ya hemos tenido ocasión de hablar en esta comisión pero que tengo que reiterarle que hace falta más transparencia en cuanto a este canon. Nosotros consideramos que es necesario que exista este canon, consideramos que el agua debe ser un bien..., es un bien de interés general, es un derecho fundamental de la ciudadanía y como tal tenemos que atender al principio de solidaridad. Pero igual que le digo esto le digo también que la ciudadanía tiene derecho a saber en qué se está invirtiendo su dinero, cuántas obras se están haciendo con este dinero, cuánto importe realmente se ha recaudado, porque los datos..., bueno, depende de la fuente de la que se obtengan los datos, oscilan unos cuantos millones arriba y abajo, y unos cuantos millones arriba y abajo son unas cuantas depuradoras o no.

Pero, bueno, centrándonos en el tema que nos ocupa hoy, que es la Directiva 91/271, tengo que decirle que la directiva es del año 1991 y que, como usted mismo ha dicho, en el artículo 4 de la trasposición del Real Decreto Legislativo 11/1995, se establecían unos plazos que se han..., unos plazos de cumplimiento de

la directiva de aguas que se han sobrepasado con mucho..., en muchos años. El primer procedimiento sancionador, el 2004/2031, se empezó..., la primera fase fue en el año..., el plazo de cumplimiento era el año 2000. La primera carta que llegó de sentencia era de 2011; es decir, hemos tenido muchos años para poner, digamos, más medidas para que se eviten las multas millonarias que, como usted mismo ha dicho, son bastante importantes y ni siquiera sabemos las cifras, digamos, concretas con las que nos van a multar, pero lo que quiero transmitirle es que han pasado demasiados años y creo que la Administración no ha sido demasiado diligente en este asunto y se debería haber priorizado la construcción de la depuradora y las estaciones de saneamiento.

En cuanto al procedimiento C38/15, han pasado también muchos años. El expediente sancionador se abrió en el año 2002, estamos en el año 2016, creo que hemos tenido bastante tiempo.

Y, por supuesto, el procedimiento que más nos preocupa en estos momentos es el de las pequeñas aglomeraciones que, como usted bien ha dicho, está en dictamen de fase..., está en fase de dictamen motivado, pero que actualmente afecta a 222 aglomeraciones. Son demasiadas aglomeraciones y, según las cifras que usted mismo ha dado para el primer procedimiento sancionador, creemos que cuando el Tribunal Superior de la Unión Europea imponga la sanción o la multa para estas aglomeraciones, si es que no hemos sido capaces de cumplir la directiva, será una cuantificación muy, muy, muy importante para Andalucía y muy importante para el territorio andaluz. Tengo que decirle que ni España ni Andalucía han cumplido ni la Directiva Marco de Aguas, porque usted mismo lo sabe, ni la Directiva de Tratamiento de Aguas Residuales, y que Andalucía es una de las comunidades que, bueno, no está haciendo los deberes. Yo ya no me meto con las demás comunidades, me meto con la que me importa y con la que me duele, que es Andalucía, y creo que deberíamos ser muchísimo más eficientes, muchísimo más eficaces en la gestión del agua.

Por otra parte, están los ayuntamientos. Los ayuntamientos tienen competencias en cuanto a las depuradoras, y, aunque la Junta salga en auxilio técnico y económico, los ayuntamientos tienen muchísima responsabilidad en el incumplimiento de esta directiva. Ya no sólo le digo la Consejería de Medio Ambiente, sino que es que los ayuntamientos tampoco están haciendo sus deberes ni están cumpliendo con la normativa.

Por otra parte, creo que ha habido una cierta dejadez en cuanto a los procedimientos sancionadores, la Unión Europea ha ido mandando cartas de requerimiento y parece que se han quedado guardadas en un cajón hasta que ya no ha habido más remedio y le estamos viendo las orejas al lobo de que nos van a sancionar, ¿no? Creo que estas cuestiones deberían ponerse sobre la mesa en la Administración andaluza y darles prioridad a cuestiones que son fundamentales, ya no sólo por las sanciones económicas, sino porque estamos hablando del agua. Tenemos que mirar por un bien fundamental, por un derecho fundamental y por un bien que es el sustento de toda vida.

Y déjeme que le diga una cosa, señor consejero. Me preocupa mucho cómo se le va a explicar a la ciudadanía cómo vamos a pagar esas sanciones y cómo va a repercutir en el bolsillo de la ciudadanía, sobre todo porque las condiciones en las que estamos van a ser un lastre para el desarrollo de esta tierra.

Me preocupa muchísimo, por otra parte, que no se asuman responsabilidades políticas por esta cuestión, tanto de los ayuntamientos como de la propia..., del propio Gobierno andaluz. Usted ha llegado hace poquito a la consejería, pero el Gobierno andaluz tiene responsabilidades en estas cuestiones que se deben asumir, y muy seriamente. Se le debe explicar a la gente de dónde va a salir el dinero y cómo vamos a hacer frente

a esas sanciones y, sobre todo, por qué no se han acatado los cumplimientos de dos directivas que llevan en la legislación española, en la legislación andaluza, traspuestas hace mucho tiempo, y hemos tenido tiempo, hemos tenido tiempo de hacerlo, ¿no?

Por otra parte, me preocupa otro asunto, que no hemos tenido ocasión de hablar en otra ocasión pero que creo que es fundamental: el tema de las agrupaciones de vertidos. A veces se recurre a este tipo de solución técnica y consideramos que a veces no es la más adecuada, pues supone un coste bastante más alto y a largo plazo quizás no sea la solución técnica más adecuada.

Por otra parte, hay otra cuestión que es fundamental: es el seguimiento y la evaluación de las depuradoras que existen en este momento. Los ayuntamientos, por falta de medios técnicos, por dejadez, por falta de medios humanos..., no lo sabemos, pero no hacen un seguimiento eficaz ni adecuado de las depuradoras. Se estima que en Andalucía el 18% de las masas de agua no se depuran, pero es que del 82% que oficialmente se supone que se están depurando quiero decirle que tengo serias dudas, serias dudas porque, primero, tenemos depuradoras que, aunque están construidas, no están en funcionamiento. Un ejemplo de ello es la depuradora, por ejemplo, de Martos o la depuradora de Sanlúcar de Guadiana, en Huelva. Esta última lleva diez años construida y no se ha puesto en funcionamiento. Por otra parte, esta misma depuradora a que le he hecho alusión, la de Martos, tuvo un sobrecoste casi del 50% en su construcción y sigue sin funcionar. Tengo constancia de otras depuradoras, como, por ejemplo, la de Mancha Real, también en Jaén, que, aun estando la depuradora, no funciona y, aun haciendo diligencias con el ayuntamiento, sigue sin funcionar correctamente.

La Administración tiene que hacer un seguimiento continuo de las estaciones depuradoras, no dejar a los ayuntamientos que..., a su libre designación el cumplimiento o no de la directiva de tratamiento de aguas residuales, porque estamos viendo que no lo hacen. Ese plan de seguimiento quizás necesite de un plan de formación y apoyo técnico por parte de la Consejería de Medio Ambiente a esos ayuntamientos que no están haciendo su labor, porque si tenemos depuradoras que no funcionan correctamente, bien porque los ayuntamientos no hacen bien su trabajo porque no hacen un seguimiento adecuado, o bien porque las dimensiones de las depuradoras no son las adecuadas para tratar el volumen de agua, creo que desde la Administración andaluza tenemos que poner medidas para resolver esos problemas y no dejarlos ahí por la eternidad, porque nadie los va a resolver.

Y por otra parte, señor consejero, quiero decirle que el modelo de gestión tiene que ir girando hacia la nueva cultura del agua. Esa gestión de..., una gestión adecuada del agua...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora Barranco, tiene que ir terminando ya.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Termino ya, señor presidente. Gracias.

... tiene que basarse en el control de la demanda y no en el aumento de la oferta, como se ha venido haciendo hasta el momento. Y, sobre todo, sentar las bases de la gestión del agua en el territorio y controlar la demanda y hacer una vigilancia adecuada del buen estado de las masas de agua.

Y simplemente, señor consejero, para terminar, quiero pedirle, como consejero, que garantice o que intente garantizar la aplicación y el cumplimiento de las directivas básicas en materia de legislación de aguas. No podemos seguir así, los andaluces y las andaluzas no pueden pagar la irresponsabilidad de una gestión que es inadecuada.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente. Señora Barranco.

Bueno, me ha reñido usted a mí por culpa también de los ayuntamientos. Además ha recordado la responsabilidad de la Junta, de los ayuntamientos, y se le ha olvidado la del Gobierno central. En fin, yo se la recuerdo, yo se la recuerdo. Yo se la recuerdo porque, como hemos visto en los datos anteriores, bueno, algunas de..., algunos de los incumplimientos o de las cuestiones pendientes, de las cuestiones pendientes prefiero decir, bueno, pues son responsabilidad del Gobierno central.

Vamos a ver, en el tema de la depuración, del que hemos hablado mucho y seguiremos hablando evidentemente, y siempre digo lo mismo, será bueno que hablemos, es un tema que preocupa a la gente, es verdad que tiene derecho a disfrutar de una depuración correcta de sus aguas residuales, todos los municipios. Hay que volver a situarlo en su sitio y volver a dejar claras varias cuestiones que conviene que la gente sepa, porque cuando la gente sabe esas cuestiones ve este asunto de una manera diferente.

He hecho un recorrido, bueno, pues por la aprobación de directivas, que usted conoce perfectamente las fechas, por sanciones, etcétera. Usted ha hablado de una de las sanciones que se interpusieron en el año 2000, que se recuerda en el año 2011, que tuvimos once años para corregir estas cuestiones. Hombre, yo en este punto tengo que recordar que la Junta de Andalucía es responsable de la construcción de depuradoras un año antes, de 2010, y lo hace en un ejercicio de responsabilidad —como otras comunidades autónomas, no fuimos nosotros los únicos—, en un ejercicio de responsabilidad porque, si no lo hacía, había un número enorme de municipios de Andalucía que jamás iban a tener una depuradora acorde con las exigencias de la Unión Europea. Esto hay que decirlo porque es que parece que desde el año 1992 la comunidad, el Gobierno de la Junta no ha hecho absolutamente nada. Ha hecho mucho y, además, recuerdo, insisto, que es responsabilidad directa una parte, no toda, otra sigue siendo de los ayuntamientos o mancomunidades, y otra de la Administración General del Estado desde el año 2010. Y debo, de nuevo, contextualizar. Es verdad, fui el primero que reconoció al poco de llegar a la Consejería de Medio Ambiente que el 31 de diciembre de 2015 evidentemente no iban a estar construidas todas las depuradoras que estaban pendientes en Andalucía. Era una obviedad. Pero, bueno, ahí están las hemerotecas, nadie se atrevía a decirlo, yo lo dije porque es que era tan obvio que..., tampoco hacía falta ser Séneca para ello, ¿no? Y yo creo, además, que,

como con la verdad se suele ir a todos sitios, más vale una colorada que ciento amarillas, ¿eh?, eso se dice en mi tierra.

Por tanto, desde ese reconocimiento, quiero contextualizarlo. Somos la administración... Estos datos que yo he ofrecido hoy aquí en el Parlamento, yo le animo a que los busque en cualquier otro parlamento de cualquier otra comunidad española. Muy probablemente no los va a encontrar. No me atrevo a decirlo con rotundidad, pero, muy probablemente, no los va a encontrar. Nosotros ofrecemos toda la información: las depuradoras que están pendientes, el dinero que se recauda con cargo al canon de mejora, el que se lleva gastado hasta la fecha, los proyectos que tenemos redactados, los que estamos redactando, las depuradoras que están en ejecución, las que se van a inaugurar en semanas o meses, las que se van a inaugurar a lo largo del año, etcétera. Eso solamente lo hacemos en Andalucía.

Quiero recordar que las sanciones son al Estado español, a nuestro país, a España, y que los datos que he dado, generales, he dado primero los datos generales del conjunto de la nación y, luego, los datos particulares de Andalucía, que, efectivamente, es lo que más nos importa. Yo me debo a los andaluces. Me importa España pero me debo a los andaluces. Por tanto, eso es lo que me preocupa y esos son los datos que yo he ofrecido.

Habla usted de las pequeñas aglomeraciones. Efectivamente, como era lógico, el esfuerzo de todos — de los ayuntamientos, del Estado, de las comunidades— comenzó por los municipios de mayor población puesto que su incidencia en el medio ambiente, en caso de no tener una depuración correcta de sus aguas residuales, obviamente es mucho mayor que el de una pequeña población. No porque sus ciudadanos tengan más derechos, evidentemente también. Por tanto, es verdad que nos quedan, en términos generales, los municipios de menor tamaño. Y fruto de esa responsabilidad que tiene este Gobierno, que tiene esta consejería, de afrontar las dificultades directamente y no mirar para otro lado... Nosotros podríamos haber seguido el ritmo actual y, bueno, con el máximo de eficiencia, teniendo en cuenta los efectivos que tenemos en la consejería y los medios que están a nuestro alcance, ir construyendo las depuradoras que son responsabilidad nuestra, pues, al ritmo que pudiéramos. Pero hemos dado un paso adelante, que estamos perfeccionando en estos días, que es, precisamente, volver un poco otra vez al principio, a la Administración local. Yo me he visto ya con tres presidentes de diputación y me voy a ver con los ocho, estoy seguro de que independientemente del partido de gobierno van a colaborar en esta cuestión, sumarse a ayudarnos desde el punto de vista al menos administrativo, para acelerar la construcción de depuradoras, básicamente, efectivamente, en pequeños municipios, que nadie mejor que la diputación provincial conoce de sus necesidades y de fijar las prioridades.

Por tanto, no solo no vamos a mirar para otro lado sino que nos vamos a implicar también en este sentido y vamos a intentar que se impliquen las ocho diputaciones, ¿eh?, las ocho diputaciones provinciales, ¿no?

Esta cuestión que decía usted que si estaba o no sobre la mesa, yo creo que esto demuestra que está sobre la mesa. Y, bueno, para terminar recordar que vamos a seguir trabajando, bueno, pues con la mayor de las fuerzas, porque, efectivamente, es un asunto muy importante, muy importante. Es un asunto al que la Consejería de Medio Ambiente le dedica muchísimo esfuerzo y muchísimo presupuesto. Es la parte de la consejería que mayor presupuesto tiene, casi una cuarta parte de la consejería se destina a obras hidráulicas. Y, efectivamente, recaudamos un canon que se utiliza para este tipo de construcción de infraestructu-

ras. ¿Que nos gustaría ir más rápido? Es cierto, y vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que esto sea así y vamos a contar para ello con las diputaciones.

Y, finalmente, quiero decir que a mí pocas veces, por no decir ninguna, me habrán oído confrontar con este asunto, y me refiero al Gobierno central. Son en esta materia más los encuentros que los desencuentros puesto que objetivamente tenemos el mismo interés. La sanción es al Gobierno de España, a Andalucía repercutirá la parte que tenga que repercutir, pero estamos en este caso en la idea, por supuesto, de dar cumplidas a las distintas directivas de la Unión Europea cuanto antes, y para ello entiendo que en este caso especialmente todas las administraciones —central, autonómica y local— deben ir de la mano.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Damos por terminado el punto 2 del día, dedicado a las comparecencias.

10-15/POC-000940. Pregunta oral relativa a la Garganta del Capitán, en el Parque de los Alcornocales, Cádiz

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al turno de las preguntas. Vamos a hacer una modificación en el orden del día, en el orden. La pregunta que viene en segundo lugar pasaría al primer lugar, la que está en el primer lugar, al segundo lugar. No le he dicho nada al resto de portavoces porque son las dos preguntas del Grupo Parlamentario Socialista. Así que, sin más dilación, pasamos a lo que sería la primera pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, en relación a la comisión..., relativa a Garganta del Capitán, Parque de los Alcornocales en Cádiz.

Señora, señora Arrabal, tiene la palabra.

La señora ARRABAL HIGUERA

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Esta pregunta se enmarca dentro del Parque Natural de Los Alcornocales, en la Garganta del Capitán, sus manantiales y la flora y la fauna de la zona, del entorno.

Algeciras tiene un entorno natural protegido, con unos valores medioambientales que no podemos poner en peligro y, si lo están, debemos de actuar.

Hay un expediente de extinción de captaciones de agua abierto, captación que entendemos ponen en peligro el medio ambiente porque se llevan a cabo sin respetar el caudal ecológico, por tanto, teniendo incidencia en los valores ambientales del parque. Y teniendo en cuenta que está garantizado el abastecimiento o suministro de agua potable al Campo de Gibraltar a través de un segundo ramal, Cañuelo-Algeciras, me gustaría saber, señor consejero, cuál es el estado del expediente del proceso de extinción de captaciones de aguas.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Arrabal.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, la Garganta del Capitán, como usted ha dicho, es uno de los tesoros, de los muchos, es uno de los tesoros paisajísticos que alberga el Parque Natural de los Alcornocales.

Su conservación y muy especialmente la incidencia de las captaciones de agua en el mismo ha sido siempre una preocupación de esta consejería. Esta situación se acentuó desde que se recibieron diversas denuncias de particulares y asociaciones ecologistas que argumentaban que el daño ambiental era un criterio suficiente para extinguir dichas captaciones, sobre todo, las efectuadas por Emalgesa, empresa pública del Ayuntamiento de Algeciras.

La situación de partida era que el Ayuntamiento de Algeciras tenía autorización de captación del ministerio que databa, nada menos, que de 1962.

La delegación intentó en mayo del 2013 instar la caducidad de la concesión, lo cual no fue viable, según se desprendía del expediente administrativo.

La alternativa era un procedimiento de extinción por incumplimiento de las condiciones de la concepción, siendo el motivo fundamental que el abastecimiento otorgado tenía un carácter subsidiario y de las obras generales de suministro de aguas, del Plan de Aprovechamiento Integral de los ríos Guadarranque, Hozgarganta y Guadiaro, y del Plan de Incremento de Consumo en la Bahía de Algeciras. Todo ello determinó que se incluyera, expresamente en la concesión, la condición específica de que se concedía el aprovechamiento hasta tanto se terminan las obras de abastecimiento definitivo de ese plan. Obviamente, dichas obras concluyeron hace ya décadas.

El expediente iniciado alegando la conclusión del plazo ha contado con informes y alegaciones de todas las entidades implicadas y de las asociaciones denunciantes.

El pasado 14 de enero, hace apenas un mes, el delegado territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, elevó propuestas de resolución, que trasladó a la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico competente, según la estructura orgánica de la consejería, para dictar la resolución extinguiendo la concesión.

El expediente, informado favorablemente por el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, culminó con la resolución del director general de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, hace cinco días, el 11 de febrero, por la que se extingue dicha concesión debiendo el ayuntamiento demoler las instalaciones construidas para esta captación.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-15/POC-000482. Pregunta oral relativa a las depuradoras de Las Infantas y Puente Tablas, Jaén

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pues pasamos entonces, si les parece, a la siguiente pregunta, que sería la primera, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la depuradora de Las Infantas y Puente Tablas en Jaén.

Para ello tiene la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, presidente.

Consejero, Jaén capital cuenta con una planta de tratamiento y de aguas residuales que da respuesta a las necesidades de la ciudad de Jaén y que entró en vigor en 1998 en funcionamiento.

Con posterioridad a estas fechas, entró a formar parte del suelo urbano de la ciudad un barrio residencial, principalmente de viviendas unifamiliares situado a tres kilómetros del núcleo principal, y junto al río Guadalbullón, denominado Puente Tablas.

Y también hay otro núcleo, otra barriada que está a 15 kilómetros de Jaén en la que se alojan unos 400 habitantes, denominado Las Infantas, que también necesita, en este caso, de una infraestructura de una nueva EDAR o de alguna actuación que se desarrolle por parte de la consejería.

Tenemos conocimiento que la Consejería de Medio Ambiente lleva tiempo trabajando en colaboración con el Ayuntamiento de Jaén para dar respuesta a la demanda de estas dos barriadas de la capital, ya sea con la construcción de dos nuevas EDAR o con otra conducción que permita unas conducciones que lleve, en este caso, los residuos o los vertidos hasta la depuradora actual.

Le preguntamos en qué situación se encuentran estas dos actuaciones, si nos puede informar desde la consejería.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Lo acabo de decir hace un instante, la depuración de todas las aguas residuales de la comunidad es un reto por el que la consejería que dirijo trabaja sin descanso para que sea una realidad lo antes posible.

Como saben, los principales pueblos, las principales ciudades tratan sus aguas correctamente, por lo que el porcentaje de depuración respecto a la población andaluza es muy alto, concretamente del 85%. Pero los pequeños núcleos, como los que son objeto de esa pregunta, presentan, lógicamente, mayores dificultades a la hora de que sus aguas residuales sean tratadas.

Las actuaciones en esto fueron declaradas de interés de la comunidad autónoma en el acuerdo célebre del 26 de octubre de 2010, bajo la denominación «Actuación, EDAR y colectores en los núcleos de Jaén», refiriéndose dicha declaración a los núcleos de Las Infantas y Puente Tablas.

De esta manera, señorías, el 9 de septiembre del pasado 2015 se encomendó la redacción de ambos proyectos a la empresa pública Tragsatec por importe de 34.468,84 euros y 71.963,04 euros.

En relación al estado de estos proyectos, ambos se encuentran actualmente con el estudio de alternativas realizado. Igualmente, estas alternativas han sido presentadas al Ayuntamiento de Jaén en una reunión llevada a cabo entre las tres partes implicadas en este proceso, es decir, entre ayuntamientos, empresas adjudicatarias y consejerías, en la que se indicó que debía ser la corporación local la que tenía que poner a disposición de la consejería todos los terrenos necesarios.

Debe destacarse que en ambos casos la consejería ya se ha decantado por las alternativas que mayor puntuación presentaban en el estudio, ya que, lógicamente, son las que presentan una mayor adecuación desde todos los puntos de vista.

Al objeto de la firma de actas de esta reunión, el ayuntamiento de la capital jienense presentó una serie de observaciones, las cuales están ahora mismo en fase de valoración por los servicios técnicos de esta consejería.

Una vez sean evaluadas y consensuadas por todas las partes la alternativa adecuada, se podrá proceder a la redacción definitiva de los proyectos de obras.

Puedo avanzar, para el caso de Puente de las Tablas, que todo parece apuntar a que, finalmente, se realizará una agrupación de vertidos y se enviarán los mismos a la EDAR de Jaén, pero esto aún está, como digo, por confirmarse definitivamente.

Por último, informarles que se prevé que la finalización de la redacción de los proyectos sea en el segundo semestre de 2016.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000088. Pregunta oral relativa a la gestión de las aguas residuales en Granada

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la pregunta número tres, del Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la gestión de las aguas residuales en Granada.

Tiene la palabra la señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias, señor presidente.

Como ya ha dicho mi compañera y como ha dicho usted ya en varias ocasiones en esta sesión y en las sesiones del año anterior, la directiva de mayo de 1991 estableció un calendario por el que fijaba para el 31 de diciembre del año 2005 fecha tope para que todas las aglomeraciones urbanas de más de dos mil habitantes equivalentes dispusiesen de un sistema colector y de tratamiento de aguas residuales.

En diciembre del 2000, la Unión Europea aprueba la directiva Marco del Agua en la que se establece, por primera vez, un marco común a todos los países miembros de la Unión Europea con el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico de las masas de agua en el año 2015.

La Junta de Andalucía, como usted ha dicho, tiene competencias en este ámbito desde el 2007, y es por ello que en el 2010 se declara de interés 300 obras hidráulicas destinadas a este fin.

Por tanto, le pregunto, señor consejero, ¿qué planificación temporal tiene prevista esta consejería para la ejecución de las obras hidráulicas declaradas de interés que aún no han sido llevadas a cabo en el área metropolitana de Granada?

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Tiene la palabra el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Señoría, desde la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, somos plenamente conscientes de las necesidades de depuración que también tiene el área metropolitana de Granada. Y trabajamos intensamente para que el debido tratamiento de la totalidad de sus aguas residuales de la aglomeración urbana granadina, lo más pronto posible, sea una realidad. Y ahora hablaremos de qué es lo que estamos haciendo y qué es lo que hemos hecho.

Prueba de ello son las numerosas reuniones mantenidas con las corporaciones locales y, cómo no, el avanzado estado de muchos proyectos.

Un gran ejemplo del trabajo llevado a cabo es la ampliación de la EDAR Granada sur, realizada en 2013, obras concebidas para tratar aguas de núcleos no atendidos hasta esa fecha, que fueron ejecutadas y financiadas por esta consejería, con una inversión realizada de más de diecisiete millones ochocientos mil euros.

Como le decía, el estado de los proyectos que le permitirán la depuración de las aguas residuales de esta área urbana es avanzado. Muchos de ellos están ya redactados, algunos, en fase de información pública, y otros, pendientes de revisión. Incluso, se prevé que algunos puedan salir a licitación este mismo año, habiéndose realizado ya una inversión en estos trabajos de redacción de proyectos de más de un millón y medio de euros.

Las obras de esta envergadura técnica y presupuestaria suelen ejecutarse mediante la planificación de fases. Hay que recordar que cada fase de obra de estas características necesita un periodo de tramitación hasta su ejecución final que puede dilatarse bastante en el tiempo, debido a la complejidad técnica que entrañan y a la ruta administrativa por la que tienen que pasar. Lo importante es que todas están ya en plena ruta, no hay ninguna que haya que empezar de cero.

Es importante recordar que también se requiere la involucración plena de las entidades locales implicadas, las cuales deben..., se deben poner de acuerdo a través de entes supramunicipales, ya que siempre hay varios municipios que deben tratar en común aspectos como poner a disposición los terrenos, facilitar los permisos y licencias, y recibir, mantener y explotar la infraestructura construida.

Precisamente para abordar este tema, íntimamente ligado con la contestación de la anterior pregunta, mañana mismo, perdón, pasado mañana, me reúno con el presidente de la Diputación de Granada, diputación que espero se sume a este impulso que pretendemos darle al tratamiento correcto de las aguas residuales en toda Andalucía y, en este caso, en el área de Granada.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene usted la palabra, señora Escrivá.

Le queda un minuto y quince segundos.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Muchas gracias.

Aunque se nos han concedido varias moratorias, no entendemos cómo, después de cinco años, en la actualidad, de los 32 municipios que forman la aglomeración metropolitana de Granada, sólo cinco depuran sus aguas residuales, quedando el resto fuera de cualquier tipo de tratamiento, vertiendo directamente las aguas a cauces o acequias, con el riesgo cierto hacia la salud de la población y el daño general al medio ambiente.

Es decir, de una población en torno a 530.000 habitantes, las aguas residuales sólo las están tratando para la mitad de la población. Es decir, la otra mitad no recibe ningún tipo de tratamiento de depuración.

Esto no es sólo un problema de Granada, aunque es la provincia que está en peor situación, ya que, por ejemplo, la provincia de Sevilla tiene más de 25 municipios que tampoco están depurando sus aguas.

Nos ha dicho usted que esta consejería es la más transparente, y puede ser que en varias comisiones haya hecho referencia a varias obras que se están ejecutando, pero nos gustaría que, en honor a la transparencia, publicase en su página de la consejería las 300 obras y su estado de ejecución. Es decir, las que se han terminado, que se hayan terminado, y las que no se han terminado en qué momento están, si en fase de proyecto, en fase de ejecución de la obra, y, sobre todo, cuál es la fecha prevista de final de la obra. Y que esta fecha de fin de obra sea una fecha lógicamente veraz, que ya sabemos todos que, con la fecha de las obras, en muchos aspectos...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que ir terminar ya, señora Escrivá.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—Voy terminando.

... Por eso esperamos su buena intención y que esto sea una realidad.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien. Reconocemos que en Granada hay que hacer un esfuerzo especial, también lo hemos comentado en más de una ocasión. Lo vamos a hacer. No tengo ahora mismo tiempo, no tenemos tiempo para hacer ni siquiera un repaso por exactamente cómo están todos los proyectos. Está, desde luego, a su disposición, como el resto de proyectos que tenemos en toda la comunidad autónoma.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000160. Pregunta oral relativa a las actuaciones por el incendio en las localidades de Torres y Jimena, en el Parque Natural de Sierra Mágina, Jaén

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la cuarta pregunta, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a las actuaciones por el incendio en las localidades de Torres y Jimena, en el Parque Natural de Sierra Mágina, en Jaén.

Tiene para ello la palabra la señora Palacios.

La señora PALACIOS PÉREZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, como bien sabe, el pasado verano se declaró un incendio que comenzó en la ladera oeste del Pico Aznaitín, en pleno corazón del Parque de Sierra Mágina, que afectó sobre todo a los términos municipales de Torres y Jimena.

Si bien el terreno afectado no fue muy extenso, los daños producidos fueron importantes, debido a la riqueza bioecológica del lugar, además de los daños causados en la economía de la zona, que no puede ni debe pasarse por alto. Porque un porque natural, señor consejero, ofrece oportunidades de empleo, genera riqueza y posibilidades de desarrollo. Por tanto, ya que el daño desgraciadamente está hecho, lo que procede es que desde su consejería se den los pasos urgentes necesarios para corregir los daños y generar nuevas expectativas de desarrollo.

Como recordará, también este incendio se declaró cuando aún no había sido totalmente controlado el del término municipal de Quesada, que consumió más de 10.000 hectáreas.

Así que, tras este julio negro para la riqueza natural de la provincia de Jaén, la enseñanza que podemos obtener es que no debemos caer en los mismos errores y que la gestión de los parques y del medio natural en general de Andalucía debe seguir unos criterios mucho más rigurosos en cuestión de prevención, limpieza de montes, planificación de labores en los meses invernales, etcétera, etcétera. Porque siempre es mejor trabajar que, luego, lamentarse por no haberlo hecho.

Y volviendo al asunto que nos trae hoy aquí, desde un primer momento, las investigaciones determinaron que este incendio se había producido por lo menos en tres focos diferenciados, por lo que, evidentemente, todo apunta a pensar que fue provocado y presuntamente intencionado. Pero desde entonces ya han pasado siete meses y, según vecinos y autoridades del lugar, no saben nada de nada. De hecho, señor consejero, en la zona hay un sentimiento generalizado de desconocimiento absoluto de la situación actual de la investigación sobre el fuego y cuáles son las actuaciones que se están llevando a cabo para aclararlo, esclarecerlo. Y todos queremos saber en qué estado se encuentra la investigación, a qué deducciones se está llegando, si es que se está llegando a alguna, y qué diferentes vías de investigación se están siguiendo.

Por otra parte, según también nos han hecho llegar los vecinos afectados que se está contando bien poco con ellos tanto en lo referente a la investigación en sí, como la Junta, en materia de prevención y limpieza, no está diciéndoles nada ni aportándoles nada.

Porque este incendio, señor consejero, afectó sobre todo a una zona de matorral y pinar, pero las propiedades de algunos vecinos sufrieron daños importantes, tanto sus cultivos como la cabaña ganadera, por lo que también es una prioridad compensar cuanto antes sus pérdidas y así poder garantizar que sigan desarrollando sus actividades económicas en un futuro cercano.

Por ello le pregunto, señor consejero, ¿qué gestiones y trámites de carácter urgente está llevando a cabo el Gobierno andaluz ante las administraciones competentes para compensar en lo posible y con urgencia a los vecinos de las poblaciones jienenses de Torres y Jimena, que han visto afectados por el incendio acaecido en el Parque Natural de Sierra Mágina? ¿En qué estado se encuentran las investigaciones que se están llevando a cabo sobre el origen, las causas y los posibles responsables? ¿Qué medidas está realizando para acelerar el proceso de reforestación en esta zona?

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Palacios.

Contesta la pregunta el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora Palacios, nadie lleva una política de prevención de incendios forestales tan eficaz como la de Andalucía en todo el territorio nacional. Nadie. Pero incendios forestales va a seguir habiendo. Por tanto, vaya eso por delante.

El incendio, que es lo que, como usted bien ha dicho, es el objeto de la pregunta, el incendio sucedido el pasado verano, concretamente el día 23 de julio, en las localidades de Torres y Jimena, efectivamente, en el Parque Natural de Sierra Mágina, afectó a 96 hectáreas, de las que 93 son de carácter forestal e igualmente más de 89 de estas hectáreas son de titularidad pública municipal.

La Brigada de Investigación de Incendios Forestales, la denominada BIF, en los trabajos protocolarios que se suceden en cada incendio forestal para la determinación de las causas del siniestro, concluyó que se trató de un incendio intencionado, aunque los motivos del mismo no pudieron ser aclarados.

Este hecho constituye un delito y, por tanto, la investigación para la determinación de los responsables, como usted sabrá, recae en las Fuerzas de Seguridad del Estado. Y a día de hoy no existe ninguna comunicación oficial sobre actuaciones o avances en este caso.

La intervención de la consejería se ha centrado en el monte público de titularidad municipal de Torres, ya que, salvo 300 metros cuadrados, todos corresponden a su término municipal. Así están previstas, con carácter urgente y presupuesto cercano a los 200.000 euros, una serie de actuaciones para la restauración del

área incendiada en Torres Jaén, ése es su nombre exacto. Actuaciones que, como siempre, se encaminan en un primer momento a disminuir los procesos erosivos de pérdida de suelo y a fomentar la regeneración natural de la vegetación.

Además, se llevará a cabo un primer semillado de pináceas y frondosas arbustivas, para acelerar la regeneración natural, trabajos que están sobre un total de 32 hectáreas y media, y cuentan con un presupuesto algo superior que los 130.000 euros. Estos trabajos también..., en estos trabajos también se incluyen la consolidación y mejora de caminos en 6,7 kilómetros, con un presupuesto cercano a los 62.500 euros.

En cuanto a la reforestación, repito una vez más que nos limitamos a seguir el protocolo que establece el Ministerio de Medio Ambiente, y que compartimos desde el punto de vista técnico, que establece que, una vez transcurrido el tiempo necesario para la evaluación de la regeneración natural, se determinará si es preciso la realización de trabajos de reforestación propiamente dichos, pero, para ello, debe transcurrir un período que no suele bajar de los tres años. Mientras tanto, evitar la erosión y mejorar las infraestructuras de la zona para, precisamente, llevar a cabo estos trabajos.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000182. Pregunta oral relativa al convenio de colaboración, entre la consejería de Medio Ambiente y la Universidad de Córdoba, en el ámbito del programa educativo Ecocampus

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al convenio de colaboración entre la consejería de Medio Ambiente y la Universidad de Córdoba, en el ámbito del programa educativo Ecocampus.

Tiene la palabra el señor Millán.

El señor MILLÁN MUÑOZ

—Gracias, presidente.

Consejero, la educación ambiental y la sensibilización ambiental son pilares fundamentales para seguir avanzando en la protección del medio ambiente y en la lucha contra el cambio climático que se han puesto de manifiesto hoy aquí, porque, a partir del conocimiento es como podemos seguir avanzando. El conocimiento, lógicamente, es lo que nos permite esa piedra sobre la que empujarnos.

Recientemente, la encuesta publicada en el mes de enero por el CIS decía que el 46% de los encuestados quieren defender el medio ambiente si no es caro o no les cuesta mucho defenderlo; un 49% considera, sin embargo, que hay que defenderlo aunque las medidas sean caras, y, asimismo, un 51% cree que está desinformado sobre temas medioambientales. Por lo tanto, son fundamentales todas las actividades y todas las actuaciones que se desarrollen en este sentido.

Así, en este campo, la consejería trabaja en distintas acciones, pero una de ellas es la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental, que inserta, dentro de este Plan Andaluz del Medio Ambiente, a las universidades andaluzas como escenario preferente de su actuación. Dentro de ellas, el proyecto más destacado también es Ecocampus, que lleva desarrollándose desde el año 2010. Y en este marco también de Ecocampus se firmó un convenio recientemente, en 20 de enero, con la Universidad de Córdoba, para seguir desarrollando las actuaciones en la universidad.

Esta Universidad de Córdoba, en el marco del programa, ya desarrolla también —como otras universidades de Andalucía— el Aula de Sostenibilidad, encargada de coordinar todas estas actividades, y que ha tenido una participación de 500 personas en el año 2010-2011, y que se ha incrementado hasta los 2.100 en este último curso 2014-2015, según tenemos datos de su rector, José Carlos Gómez Villamandos.

También se visibiliza a través de un boletín electrónico mensual, Ecocampus, que realizan y que ya tiene 55 números. Y también destaca su compromiso con la política de eficiencia energética o con la puesta en valor del carril bici a Rabanales, como acciones dirigidas a garantizar la sostenibilidad.

Por eso, le felicitamos por el desarrollo y la firma de este convenio y le preguntamos cuál es el contenido del mismo y qué acciones tienen previsto vincular en este caso.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Millán.

Contesta el consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Señoría, con la firma de este convenio, la consejería muestra su voluntad de continuar apoyando el programa de actividades que Andalucía Ecocampus viene desarrollando en los últimos años.

La red Ecocampus, impulsada por esta consejería en 2010, fomenta prácticas sostenibles en cada universidad andaluza y propicia actividades de voluntariado ambiental dentro de la comunidad universitaria.

La Universidad de Córdoba, con quien la consejería tiene desde hace años una estrecha colaboración en diversos programas, ha sido uno de los centros más activos en la red Ecocampus. Su aula de sostenibilidad ha sido un ejemplo a seguir con actividades de gran calado ambiental y la organización anual de la Semana Verde, así como valiosos trabajos de reforestación en el arroyo Rabanales.

A ello, se suma el programa Andarríos, para preservar los ecosistemas fluviales andaluces y las actividades para la conservación de la biodiversidad en las lagunas del sur de Córdoba, en las que han participado junto con la Universidad de Jaén.

También hay que destacar las actividades desarrolladas en la universidad en el marco de Recapacicla, el programa de educación ambiental sobre residuos y reciclaje dirigido a la comunidad universitaria. Concretamente, el curso de educación ambiental Residuos y Reciclaje, los días del reciclaje y los talleres de arte y reciclaje.

Concretamente, para 2016, con la Universidad de Córdoba, tenemos previsto que se lleven a cabo, dentro del programa Recapacicla, un curso de educación ambiental, residuos y reciclaje, incluyendo la visita a una planta de tratamiento de residuos, el día del reciclaje en el campus, del 18 al 22 de abril, taller de percusión con instrumentos reciclados, taller de vidrios reciclados, taller de escultura y reciclaje, etcétera. Además, les adelanto que esta misma semana está prevista la firma de un convenio similar con la Universidad de Huelva. También, próximamente, lo haremos con la Universidad de Granada. También las de Almería, Cádiz, Jaén, Málaga, Pablo de Olavide y Sevilla ya han manifestado su interés inicial en seguir involucrados en el proyecto, y se prevé que suscriban el convenio a lo largo de los meses de febrero y marzo.

Todos los rectores, sin excepción, nos manifiestan su satisfacción con el desarrollo de este convenio y, lo que es más importante, la satisfacción de cientos de alumnos que encuentran, gracias a este convenio, pues, una manera activa de participar en la defensa del medio ambiente.

10-16/POC-000185. Pregunta oral relativa a Parque Natural de Andalucía

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Siguiente pregunta, también del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a Parque Natural de Andalucía.

Tiene la palabra para ello, la señora Romero.

La señora ROMERO MOJARRO

—Gracias, presidente.

Buenas tardes, consejero.

La marca Parque Natural del Andalucía es un distintivo de calidad que otorga la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a aquellos productos artesanales y naturales, así como servicios turísticos de alojamiento, restauración y turismo activo que se elaboran o prestan en el interior de los parques naturales andaluces y sus áreas de influencia socioeconómica. Así, además de la oportunidad de utilizar una imagen positiva ligada a los valores e imagen de los parques naturales, y que los identifica con el territorio, la marca ofrece a los empresarios y empresarias ventajas como pertenecer a una red de intercambios de experiencias profesionales y empresariales, ser un vehículo para la promoción y difusión de productos y servicios a través de la web de la Consejería de Medio Ambiente y de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como poder participar en ferias comerciales, exposiciones, congresos... Y, además, ofrece la posibilidad de ser una puerta hacia nuevos canales de difusión, comercialización y venta.

Los parques naturales andaluces son territorios vivos y dinámicos en los que esta consejería, en colaboración con otras instituciones y organismos, está fomentando y apoyando un desarrollo sostenible, con medidas que favorezcan la permanencia y la calidad de vida de las poblaciones que residen en ellos.

La marca Parque Natural es una iniciativa pionera en el territorio español, que busca compartir con la población y las empresas implantadas los beneficios de una valoración del territorio, y ofrecer al visitante unos productos y servicios diferenciados, asociados a los valores medioambientales de los parques.

¿Qué valoración e implicación de estas empresas hace el Consejo de Gobierno de la implantación de esta marca, y qué medidas plantea para impulsar este distintivo?

Muchísimas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Romero.

Tiene usted la palabra, señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias.

Señoría, el balance de la marca Parque Natural en los últimos años ha sido realmente satisfactoria. Y siempre que hago este tipo de pronunciamiento me escucharán que es necesario seguir trabajando para mejorar día a día los resultados. Pero lo cierto es que estos son bastante satisfactorios.

Podemos decir que el número de empresas con licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía ha tenido una evaluación creciente desde su creación en 2001. Son ya 255 las marcas registradas, según las últimas estadísticas de 2015, con 1.494 productos y servicios certificados, que incluyen 83 productos naturales, 901 artesanales y 498 servicios de turismo de naturaleza.

Y siguiendo la autoexigencia que les comenté, debo decirles, señorías, que, dentro de la gran variedad de productos certificados, se aprecian grandes huecos sectoriales y geográficos en la implantación de esta marca.

Se echan en falta experiencias empresariales desarrolladas en los espacios naturales protegidos, tanto de carácter innovador como tradicional. Salvo los servicios ligados al turismo de naturaleza, que están ampliamente distribuidos, se observa este fenómeno desde hace algún tiempo.

Debemos incrementar, sin duda, el apoyo a la promoción de los productos que han obtenido este distintivo de calidad, y seguir en la línea de mantener la financiación para la disminución de los costes de la certificación repercutidos a las empresas. De hecho, ya se han realizado varias actuaciones para mejorar la visibilidad de esta marca en la web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, y se ha estado trabajando en la redacción de una nueva orden que unifique el procedimiento para el uso, por las empresas, de los diferentes distintivos y figuras de protección de los espacios protegidos. Esto último se está promoviendo desde diferentes entidades, en especial, después de la Carta Europea de Turismo Sostenible, Geoparques y Reservas de la Biosfera.

Respecto a las nuevas medidas planteadas para impulsar este distintivo, hay que destacar que el nuevo programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 reconoce que la marca Parque Natural de Andalucía cumple los criterios de los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios que pueden acceder a las ayudas de Feader, se apoyará tanto la certificación como la promoción de los productos agrícolas y alimenticios de los espacios protegidos.

Por otro lado, mediante la operación 2.1.4 del PDR de apoyo al asesoramiento ambiental para el desarrollo local, se financiará el asesoramiento de las empresas de los espacios protegidos para la mejora de su modelo de negocio, la mejora de su comportamiento ambiental y la implantación de sistemas de gestión de la calidad, en especial, el procedimiento para la obtención de la licencia de uso de la marca Parque Natural de Andalucía y el sistema para la adhesión a la Carta Europea de Turismo Sostenible.

También se subvencionará la realización de las inversiones no productivas contempladas en los programas de actuaciones de las explotaciones agrarias y empresas rurales acogidas a estos sistemas de certificación de la calidad.

Entre los principios para el establecimiento de los criterios de selección se incluye favorecer los proyectos de las empresas inscritas en la marca Parque Natural de Andalucía.

Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 133

X LEGISLATURA

16 de febrero de 2016

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000218. Pregunta oral relativa a las irregularidades en el Caminito del Rey

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Séptima pregunta, del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa a irregularidades en el Caminito del Rey.

Para ello tiene la palabra la señora García Bueno.

La señora GARCÍA BUENO

—Muchas gracias, señor presidente.

Como usted bien sabe, señor consejero, dentro de las normas de funcionamiento de obligado cumplimiento del Caminito del Rey, en el punto primero dice textualmente que «la entrada para visitar el Caminito del Rey se obtendrá mediante el sistema de reserva previa, siendo gratuita durante los primeros seis meses, prorrogado por otros seis meses hasta finales de marzo del 2016, a contar desde la fecha de su apertura inicial».

Al Grupo Parlamentario Podemos nos han llegado bastantes quejas por los problemas de hacerse con una entrada gratuita para el Caminito del Rey ya que la web de este espacio, gestionado por la diputación, aparece siempre en la reserva que están agotadas o que no hay disponibilidad. Pero la realidad con la que se encuentran muchos vecinos y ciudadanos y ciudadanas que quieren acceder al Caminito del Rey es que si vas a algún negocio de la zona el conseguir una entrada es bastante fácil previo consumir o alojarse en un hotel, aunque en todos los establecimientos no tienen la misma norma, en unos te dan la entrada y luego tienes que ir a consumir una media de 10 euros... La cuestión está en que la lógica, quizás, de que haya un beneficio para los comerciantes de la zona pues puede parecer bien, pero lo que en realidad nos preocupa a nuestro grupo parlamentario es la privatización de este espacio público.

Además, también nos preocupa, como decía anteriormente, que a partir de finales de marzo de 2016 se puede privatizar el Caminito del Rey y parece ser que así nos lo indican, porque a partir de abril el equipo de gobierno en la Diputación de Málaga quiere mediante una concesión demanial..., eso significa que la diputación asumirá desde ya los trámites necesarios para cambiar el actual convenio que prevé el uso público del Caminito del Rey a pasarlo al uso privado, además, de elegir libremente a la empresa que se dedique a su explotación mediante un pago de un canon de 75.000 euros anuales, con un máximo de unos diez euros por entrada y un máximo de 300.000 visitantes al año.

La empresa, si hacemos las cuentas, ganará unos tres millones de euros anuales sin poner ni siquiera un euro. Y teniendo en cuenta que este espacio público nos costó la rehabilitación cinco millones de euros, pues nos parece que una empresa privada que llegue con las manos limpias y se aproveche de este espacio público... Por eso traemos aquí esta pregunta para saber qué medidas piensa tomar la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio pues para evitar, precisamente, que el acceso conocido como Caminito del Rey se monopolice o bien por los restaurantes de la zona o bien se privatice.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Contesta el consejero.

Tiene usted la palabra.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Bien, el Caminito del Rey, usted lo ha descrito: un sendero de más de tres kilómetros, adosado a las paredes del desfiladero de los Gaitanes, una garganta abierta por el río Guadalhorce, un desfiladero protegido desde 1989 como paraje natural, con una superficie de 2.016 hectáreas y en los municipios de Álora, Ardales y Antequera, en la provincia de Málaga. Construido a principios de 1920 y recientemente reabierto al público por la excelentísima Diputación Provincial de Málaga, entidad encargada de las obras, de la rehabilitación y de la financiación de las mismas.

Cuando hemos conocido por la prensa la gestión realizada sobre las entradas por parte de la diputación, la verdad es que nuestra reacción ha sido francamente también de sorpresa. Pero es esta Administración la que ostenta la gestión del uso público del Caminito del Rey y, por tanto, la responsable de que la distribución de los pases se haga siguiendo criterios más igualitarios sin necesidad de sumar a la entrada al espacio otros servicios que no tienen por qué relacionarse obligatoriamente con el recorrido en sí, desde nuestro punto de vista, desde luego.

Ahora bien, la Consejería de Medio Ambiente goza de la titularidad del dominio público hidráulico del río Guadalhorce, por el que discurre el Caminito del Rey, por lo que se está considerando llevar a cabo un estudio de delimitación técnica e incluso de deslinde, si es necesario, para definir claramente el mismo y las zonas de servidumbre de libre acceso, de forma que se evite cualquier afección al dominio público.

La rehabilitación del Caminito del Rey correspondió a la Diputación Provincial de Málaga, obtuvo los permisos de ocupación y uso, por lo que, en todo caso, este organismo adoptará las medidas necesarias para garantizar el uso público adecuado a esta infraestructura sin perjuicio de la competencia de la Administración de la Junta de Andalucía en la preservación y defensa de los intereses generales, como es el del dominio público hidráulico y sus zonas de protección.

Ambientalmente no hay ningún tipo de incumplimiento, desde este punto de vista, pues lo veremos. Y, desde luego, pues, efectivamente, manifestar nuestra sorpresa de que un lugar público como este pues de alguna manera se esté privatizando aunque sea indirectamente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

10-16/POC-000219. Pregunta oral relativa al plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Turno para la última de las preguntas, también del Grupo Parlamentario Podemos Andalucía, relativa al Plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana.

Tiene la palabra la señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Señor consejero, en el año 2011, una misión internacional formada por la Unesco, por personas del Convenio Ramsar de protección de los humedales y de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza visitó el espacio natural de Doñana y corroboró las múltiples amenazas que cercan a los humedales. En función de estas amenazas hizo una serie de recomendaciones que me gustaría que nos dijeran si se han cumplido.

Por otra parte, en diciembre del 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el Plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la zona forestal de Doñana, en los términos municipales de Almonte, Bonares, Lucena del Puerto, Moguer y Rociana del Condado y también aprobó el programa de medidas complementarias.

Y me gustaría saber, señor consejero, cuál es el grado de cumplimiento o de ejecución del Plan especial de la ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana y los objetivos conseguidos desde la aprobación del plan en el año 2014, en diciembre de 2014.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Contesta el señor consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias, señor presidente.

Señoría, como bien apunta, hace escasamente un año, en diciembre de 2014, se aprobó el Plan especial de ordenación de las zonas de regadíos ubicadas al norte de la corona forestal de Doñana. La vigencia del mismo es indefinida, sin perjuicio de las mejoras que se considere oportuno implementar.

El horizonte temporal a los efectos del logro de los objetivos del plan se ha establecido en el mismo en 15 años desde su aprobación. En este sentido, el objetivo principal es establecer un equilibrio entre el desarrollo de la actividad agrícola en el entorno de Doñana y las consecuencias de esta actividad en el medio ambiente y, fundamentalmente, en las aguas subterráneas que inciden en el espacio natural.

Así, se define un modelo de desarrollo agrícola sostenible dirigido hacia la ordenación de la agricultura de regadío limitando su expansión.

Desde la aprobación del plan y también con anterioridad a la misma, la Junta de Andalucía ha venido ejerciendo sus competencias con responsabilidad.

Así, en su ámbito territorial, se han abierto 85 expedientes sancionadores en materia forestal, la mayor parte de los cuales se debe a transformaciones por cambio de uso de forestal a agrícola sin autorización o por ocupación de monte público. A ello se suman 119 expedientes sancionadores en materia de protección del dominio público hidráulico.

Por otro lado, se ha venido trabajando intensamente en la consecución de nuevos recursos hídricos, impulsando los trasvases desde la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras al Guadalquivir. Para ello, se ha colaborado con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en todo lo necesario, se han finalizado las obras para el trasvase de 4,99 hectómetros cúbicos, con una inversión de 14 millones de euros. Como saben perfectamente, el Pleno del Parlamento aprobó la pasada semana la toma en consideración de la proposición de ley de tramitar ante la Mesa del Congreso de los Diputados sobre transferencia de recursos de un total de 19,99 hectómetros cúbicos.

Igualmente, la consejería ha finalizado la tramitación de los expedientes de regularización de los aprovechamientos de aguas públicas superficiales de una manera definitiva en la cuenca del Tinto-Odiel-Piedras y ha colaborado para que esta regularización se lleve a cabo en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Y también decir, finalmente, que esta misma mañana se ha creado, se ha constituido la comisión de seguimiento para la ejecución del plan de la corona forestal de Doñana, en la que participa el Estado a través de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, las Consejerías de Agricultura y de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía y los cinco ayuntamientos que usted ha citado, que, bueno, aportan sus términos municipales a la corona forestal de Doñana.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Señora Barranco, tiene usted un minuto.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor consejero.

Como verá, este asunto nos preocupa bastante y... Como usted mismo ha dicho, el plan tiene una vigencia de quince años, pero, como usted también sabe, el plan establece medidas a corto y medio plazo. Igual-

mente, establece medidas inmediatas dentro del plan..., medidas como la clausura de las captaciones que abastecen no definidos como regables; medidas de optimización de las técnicas de regadío; mejora integral del ciclo del agua para uso óptimo de las aguas residuales; deslinde, recuperación y mejora ambiental de los principales arroyos, etcétera.

Y a corto plazo contempla medidas como el deslinde y amojonamiento de los montes públicos o un plan de inspección y vigilancia del seguimiento, donde se plasme la información en materia de infracciones administrativas relacionadas con la conservación de la naturaleza y medidas de mejora y restauración del paisaje.

Me gustaría que me indicara claramente si las medidas inmediatas que contempla el plan..., se han puesto manos a la obra no solamente en los expedientes sancionadores, que no me cabe duda que están trabajando sobre ello, pero hay otras medidas que son igual de importantes y que me gustaría que nos aclarara si están trabajando sobre ellas.

Y otra cosa que me gustaría saber es si el resultado de esa comisión de seguimiento va a ser público y si la ciudadanía va a poder también hacer el mismo seguimiento dentro..., obviamente, con los datos y la información que pueda ser pública, pero si va a estar a disposición de la ciudadanía esa información que nos preocupa mucho sobre el espacio de Doñana.

Tengo que decirle que...

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tiene que terminar, señora Barranco.

La señora BARRANCO RODRÍGUEZ

—Gracias, señor presidente.

Simplemente, lo que le pedimos es que el plan de la corona se cumpla de una forma eficaz y eficiente y se pongan en marcha todas las medidas, que consideramos que son muy necesarias con un espacio como Doñana, aunque consideramos que el plan podría ser mejorable, pero consideramos que es un punto de partida muy bueno.

Gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Barranco.

Contesta y cierra esta pregunta el consejero. Treinta segundos, consejero.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Sí.

Bueno, pues, básicamente, las consideraciones de la comisión..., o de las reuniones de la comisión de seguimiento sí serán públicas, entre otras cosas están representadas varias administraciones y vamos a dar cuenta de los acuerdos. Es una comisión que se crea para ejecutar el plan y, por tanto, tiene que llegar a sus principales interesados, y, además, personas que tienen que ver con estas instituciones y organismos que tienen que ver con esta cuestión, aunque no forman parte de la comisión, ya han mostrado su interés por conocer los pormenores de la misma, y lo van a tener.

La comisión se crea, precisamente, para comenzar a aplicar las cuestiones más urgentes. Es un tema que no es fácil, reconocemos que no es fácil, que ha sido fruto de ocho años de discusiones, que hay un horizonte de 15 para implementarlo, que no se hará todo de una manera inminente, pero, desde luego, efectivamente, los primeros pasos se han dado ya y a partir de hoy mismo se van a acelerar estos pasos para conjugar una agricultura responsable con una joya natural como es el Parque Nacional de Doñana.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor consejero.

Ya, como saben, nos queda el último punto, que es la proposición no de ley. Despedimos antes al consejero, pero no vamos a hacer pausa, sino que inmediatamente continuamos el debate.

Muchas gracias.

El señor FISCAL LÓPEZ, CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

—Muchas gracias. Buenas tardes.

[Receso.]

10-15/PNLC-000220. Proposición no de ley relativa a la construcción de un puente sobre río Lentegí, en Otívar, Granada

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, un poquito de silencio porque vamos a comenzar el último punto del día, que es la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular Andaluz, relativa a la construcción de un puente sobre el río Lentegí, en Otívar, Granada.

Les debo decir que la Mesa ha calificado todas las enmiendas que están presentadas y ahora ya se tratará de que cada grupo parlamentario se posicione sobre la proposición no de ley, y, evidentemente, el ponente sobre el conjunto de las enmiendas.

Tiene la palabra, supongo que para la presentación, la señora García Jiménez.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí. Muchas gracias, presidente. Buenas tardes a todos, señorías.

Bien. Pues esta proposición no de ley que trae el Grupo Popular es muy sencilla, es una petición del municipio de Otívar, en la Costa Tropical granadina, una petición histórica, puesto que este municipio, que, como he dicho, está en la Costa Tropical, tiene su sustento económico de toda la población y su principal fuente de empleo en lo que es la agricultura y lo que son los cultivos subtropicales de esta zona de Granada.

Bien. Por el municipio de Otívar pasan los ríos Verde y Lentegí, que además dividen el municipio en dos zonas, no estando directamente conectadas sino que, para pasar de una zona del municipio a la otra zona, hay que cruzar los dos ríos por el mismo lecho del río, no existe un puen..., no existe ningún tipo de puente ni una estructura por encima y, como digo, se debe pasar por los lechos de los dos ríos. Evidentemente, cuando estos dos ríos tienen crecidas, pues no se puede pasar, quedando las dos zonas del municipio aisladas.

A la zona a la que se pretende acceder se le conoce como el Pago de Cázulas, y contiene la mayoría de los terrenos cultivables del municipio de Otívar, además de una cooperativa agrícola, la Cooperativa Agrícola Andaluza Campo de Cázulas, en la que están asociadas 192 familias de este municipio, y, por tanto, casi toda la población está en esta cooperativa.

Ya en 2014, la Diputación de Granada hizo un puente sobre el río Verde, pero es necesario que se haga el puente sobre el río Lentegí para que definitivamente queden conectadas estas dos zonas del municipio y todos los agricultores de Otívar, pues, no tengan ningún inconveniente ni ningún contratiempo, cuando se produce la crecida de los dos ríos, a la hora de desarrollar sus labores no sólo de cultivo sino también de cuidado de sus fincas.

Este municipio, de 2.700 habitantes, tiene un presupuesto pequeño y por eso necesita ayuda para que se ejecute este puente, que además está en la zona del río Lentegí, que pertenece a las cuencas mediterráneas andaluzas y, por tanto, lo gestiona la Agencia Andaluza del Agua, y, por tanto, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, en cuya comisión estamos.

Esta petición ha sido aprobada, como decía, por el ayuntamiento, y por eso la traemos a esta comisión.

Y respecto al tema de las enmiendas que se han presentado, decir que... y me voy a referir ya a ellas, porque lo que hemos hecho los grupos ha sido proponer una transaccional al texto completo de la proposición no de ley, es decir, los puntos 1 y 2 se transformarían en un punto único, cuyo texto voy a leer para que todos los grupos tengan conocimiento, y que dice así el punto único de la proposición no de ley:

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de a lograr un acuerdo en 2016 entre todas las partes implicadas, Junta de Andalucía, Diputación de Granada y Ayuntamiento de Otívar, para construir un puente sobre el río Lentegí a su paso por Otívar, de cara a resolver la problemática que afecta a los agricultores en épocas de lluvias por las crecidas de los ríos Lentegí y Verde.»

Ese sería el texto único del acuerdo de esta proposición no de ley.

En cuanto a... Esto engloba las enmiendas del Grupo Ciudadanos, junto a ese texto de la enmienda del Grupo Ciudadanos, sería esta transaccional, con los dos puntos.

Y respecto a las enmiendas del Grupo Podemos, creemos que sería objeto de otra proposición no de ley, puesto que en el asunto y en el objeto de esta iniciativa, se trata de hacer un puente sobre el río para cruzarlo. Y respecto al tratamiento de lo que es la cuenca de los ríos Verde y Lentegí, creemos que eso es objeto de otra iniciativa distinta, y que debería materializarse en otra proposición no de ley que sin duda no tendremos ningún problema en debatir y posiblemente en aprobar en esta comisión.

Nada más y muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Si no le importa, ¿me podría entregar el texto para que lo supervisara la secretaria?

Pasamos al turno de posicionamiento en los grupos políticos. Empezamos por el Grupo de Ciudadanos, la señora Escrivá, porque no está presente aquí Izquierda Unida en la comisión.

Señora Escrivá, tiene usted la palabra.

La señora ESCRIVÁ TORRALVA

—El municipio de Otívar tiene unos 1.200 habitantes, creemos nosotros. Desde Ciudadanos somos conscientes que los agricultores llevan padeciendo este problema de acceso durante muchos años, en concreto, hace más de 20 años que lo llevan reivindicando.

Hace poco más de un año, la Diputación de Granada gobernada por el PP, y el Ayuntamiento, gobernado por el PP también, se pusieron de acuerdo para cofinanciar un puente que cumple con un objetivo similar al que ahora solicitan.

Según hemos podido informarnos, este puente tiene un coste de unos 130.000 euros, significativamente menor que el anterior, que supuso unos 200.000 euros. Estos puentes suponen un ahorro en combustible debido a que estos agricultores no tendrán que realizar un camino alternativo mucho más largo, con lo que les conlleva un ahorro económico y, por tanto, se reduce la contaminación del entorno.

Este puente conectaría con una vía cuyo único fin es el acceso a las fincas agrícolas, es decir, no tiene un interés general, sino de varios particulares.

Este pueblo tiene como principal motor de su economía la agricultura subtropical. En concreto las fincas interesadas tienen multitud de propietarios, y es por ello que aunque sean de interés particular, al beneficiar a muchos pequeños agricultores, Ciudadanos está a favor de su construcción. Pero vemos necesario la implicación del ayuntamiento en la financiación del proyecto, como ya ocurrió con el anterior puente, del que financiaron un 25%.

No creo que ponga problemas el ayuntamiento, porque, según lo que han comentado, cuenta con el apoyo de la población.

Estamos cansados de ver iniciativas que casualmente solo corresponden a los municipios donde gobierna el mismo partido que las propone, y además siempre proponen que las paguen instituciones en las que ellos no gobiernan. Y, por tanto, también con las diputaciones y la Junta ocurre exactamente lo mismo: beneficia a los municipios donde gobiernan sus compañeros de partidos.

Ciudadanos les pide a todos que dejen sus intereses partidistas a un lado y que se preocupen por el interés general, sin importar quién gobierne en uno u otro sitio. Y espero que sean capaces entre las distintas administraciones de llegar a un acuerdo de financiación y que el puente sea una realidad en la legislatura para el beneficio de toda la población.

Muchas gracias.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Escrivá.

Es el turno del Grupo Parlamentario de Podemos Andalucía, tiene la palabra la señora Molina.

La señora MOLINA CAÑADAS

—Vale, buenas tardes.

Bueno, nosotros, en principio, aceptaríamos la propuesta no de ley a pesar de que no aceptasen nuestras propuestas, porque nos parece que la construcción de un puente, si es necesario, no vemos el impedimento para negarnos a ello.

Sin embargo, simplemente para defender, aunque no nos afecten las propuestas, pero comentar que el hecho de solicitar esa enmienda era porque nos parece muy adecuado antes de decidir o planificar cualquier tipo de infraestructura, sea un puente, como en este caso, o sea cualquier otra, se pueda alterar el entorno en el que se lleva a cabo. Y, por tanto, nos parece que se debe ser muy cuidadoso con la forma de ejecutarlo, si efectivamente se ve la necesidad de él, que parece que en este caso sí hay comunicación, porque los vehículos tienen que atravesar el lecho del río, y siendo el curso del río irregular como en toda la cuenca mediterránea, puede ser necesario hacerlo, pero siempre teniendo cuidado.

Y el sentido de nuestra enmienda iba en la línea de ser cuidadosos con la ejecución de la obra del puente.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Molina.

Turno para el posicionamiento del Grupo Parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Castellano.

El señor CASTELLANO GÁMEZ

—Muchas gracias, presidente.

Señorías, desde el Grupo Parlamentario Socialista, valoramos, bueno, valoramos positivamente cualquier petición, cualquier proposición no de ley que plantee una mejora en una infraestructura que necesite un municipio, que necesite una localidad o una comunidad de vecinos. En definitiva, una cuestión que sin lugar a dudas es lógica, lógica porque, como bien ha dicho la señora García, de lo que se trata es de darle servicio fundamentalmente a un sector productivo del municipio de Otívar, en la costa granadina, concretamente a los agricultores que viven de los subtropicales y de otros cultivos, que en la zona pues tienen que..., que cultivan en una zona de muchas paratas o bancales, como también le llamamos, en una zona muy agreste, muy complicada de acceder a ella, y que tienen el encanto de una geografía muy peculiar, pero la dificultad que, para acceder a sus parcelas de cultivo, pues tienen que atravesar el lecho de los ríos Lentegí y Río Verde.

Y eso implica la construcción, como ya ocurrió en otro caso, como han comentado sus señorías, de un puente que, en el primer caso, que se construyó en el municipio de Otívar fue financiado en su mayor parte por la Diputación provincial de Granada, a través de los planes provinciales, y también con una aportación por parte del ayuntamiento. En este caso, se trata de resolver la problemática que tiene una serie de pagos, una serie de fincas y, por tanto, construir también otro puente, otra infraestructura para que cubra pues el paso de los ríos, del cauce del Río Lentegí, pero también con la unión del Río Verde.

Por tanto, es una cosa lógica, es una cosa razonable. Y nosotros somos partidarios de la cooperación entre las instituciones, entre la Junta de Andalucía, que además de hecho tiene la competencia, la Consejería de Medio Ambiente, respecto a las autorizaciones, porque el organismo de cuenca, que regula lo que es la autorización, es la Confederación de la Cuenca Mediterránea Andaluza, y es competencia de la Junta de Andalucía. Igual que también el apoyo, la cooperación que puede venir de la mano de esta consejería o de otras también en la financiación de esta infraestructura, que también, fundamentalmente, como hemos dicho, da servicios a agricultores.

Pero también, y lo plantea el Grupo Popular, la propia diputación puede colaborar, y de hecho ya colaboró, en su mayor medida, en la construcción del primer puente, que creo que aunque se construyó hace un año, pero, según me cuentan, se asfaltó la semana pasada, o sea, que se estaba ultimando la ejecución del mismo recientemente.

Y, por tanto, también parece lógico que en el acuerdo o en los acuerdos que se tengan para la construcción y la ejecución de esta infraestructura participe, lógicamente de nuevo, el organismo provincial y, cómo no, también la colaboración de la entidad local, del Ayuntamiento de Otívar.

Por lo que nosotros lo que planteamos y estamos de acuerdo y hemos propuesto al Grupo Parlamentario Popular es esa transaccional en la cual lo que se contempla es, como bien ha manifestado la señora García,

el acuerdo de las partes, llámese ayuntamiento o llámese Junta de Andalucía, mejor dicho, diputación y ayuntamiento, porque todos son necesarios e imprescindibles para cooperar y colaborar desde el punto de vista de distintas responsabilidades competenciales y, por supuesto, de la financiación para que se pueda construir esta infraestructura, al igual que otras que también son necesarias en otros ayuntamientos y, en algunos muy cercanos al de Otívar, como, por ejemplo, también el de Jete.

Por tanto, nuestra posición con esa transaccional es favorable a la proposición no de ley que hoy trae el Partido Popular, ya que, lógicamente, esperemos que en la mayor brevedad, pues, se consiga la resolución de este problema, que si bien, a veces, pues, no es tal problema porque no hay lluvias, pues, otras veces como es el caso, afortunadamente, pues, de estos días, sí es un problema porque hay lluvia y no pueden atravesar los vehículos el lecho del río y, por tanto, llegar a las fincas.

Por tanto, el sentido de voto, teniendo en cuenta la transaccional planteada por parte del Grupo Parlamentario Socialista es favorable a la proposición no de ley.

Gracias, presidente.

Gracias, señorías.

El señor GÓMEZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Castellano.

Cierra el Grupo Parlamentario Popular, como ponente de esta iniciativa.

La señora GARCÍA JIMÉNEZ

—Sí, presidente.

Muy brevemente, solo para hacer una puntualización a la portavoz del grupo Ciudadanos. Efectivamente, 1.100 habitantes tiene Otívar, 2.700 tiene Molvizar, que está al lado, y ha sido una confusión.

[Intervención no registrada.]

No, no, me he equivocado yo. Me he equivocado yo.

Y, una aclaración, nosotros procuramos traer todas las peticiones que den, evidentemente, nuestros alcaldes nos tienen más cerca a nosotros, igual que a otros grupos los suyos. Sin embargo, también traemos de otros municipios donde no gobierna el Partido Popular y les puedo poner muchos ejemplos, como hace unos días la residencia de mayores de Baza, por ejemplo.

Y también le digo una cosa, los ayuntamientos les pedimos a todo el mundo, a todo el que pueda colaborar, gobierne quien gobierne, no solo si gobiernan otros partidos, gobierne quien gobierne, y ahí está el puente del río Verde, que lo hizo la Diputación del Partido Popular, y el alcalde era del Partido Popular.

Y simplemente para agradecer el apoyo de los grupos, yo espero que esta proposición no de ley y este puente lo veamos los presentes en breves meses, porque, como decíamos al principio, es muy necesario para la Costa Tropical y para Otívar en especial.

Muchas gracias.

